

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de agosto de 1885.*

## Sesión de 2 de agosto de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Prado, Valderrama, i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 26 de julio último, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,479, fecha 29 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Luis Vergara Flores, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes, i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Maximiliano Wenger Figueroa i don Alejo Cáceres Mora recibieron el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo, por el cual se nombra profesor interino de la clase de puentes i de hidráulica en la Universidad a don Gustavo Flürmann.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

2.º Del siguiente expediente:

«Santiago, junio 13 de 1885.—La Facultad de leyes i ciencias políticas, que tengo el honor de presidir, en sesión de ayer, ha nombrado a Ud. a fin de que se sirva recibir las pruebas que debe rendir don Cárlos Aldunate Solar para poder ser autorizado a enseñar en la Universidad como profesor extraordinario de Código civil, e informar oportunamente acerca de la competencia del solicitante.

«Los temas designados por la Facultad son los siguientes:

«1.º Personas jurídicas;

2.º Cesión de créditos personales;

«3.º Condición jurídica de la mujer casada separada de bienes;

«4.º Posesión de los bienes inmuebles; i

5.º De la sociedad convencional.

«Dios guarde a Ud.—*José Clemente Fabres*.—A los señores don Enrique Cood, don José Eujenio Vergara i don Cosme Campillo».

«En veintitres de junio de mil ochocientos ochenta i cinco, se reunió la comision designada en el oficio de la vuelta, con asistencia del candidato; éste elijió para la prueba oral el tema de *Las personas jurídicas*; i la comision designó para la prueba escrita el de *La cesion de créditos personales*.

«Para recibir esta última prueba, la comisión señaló el día martes 7 de julio próximo, a las dos i media P. M., i se reservó fijar el día i hora para la recepción de la prueba oral.—*José Eujenio Vergara*.—*Cosme Campillo*.—*Enrique Cood*.—*Cárlos Aldunate Solar*.»

«Santiago, julio 23 de 1885.—Por inconvenientes ajenos a la voluntad del candidato, se ha postergado hasta hoy la recepción de la prueba escrita designada en la sesión anterior; i rendida en la forma prescrita por el respectivo reglamento, se señaló el martes veintiocho del corriente, a las dos P. M., para la recepción de la prueba oral, quedando instruido el candidato de este acuerdo.—*Enrique Cood*.—*José Eujenio Vergara*.—*Cosme Campillo*.»

«Santiago, julio 30 de 1885.—Por igual motivo al espresado en el acta que precede, la prueba oral del candidato no ha podido tener lugar sino hoy.

«Rendida esta prueba, la comisión ha sido de opinión unánime, tanto acerca de ella, como de la escrita, que el candidato don Cárlos Aldunate Solar está mas que suficientemente preparado para poder desempeñar con acierto el cargo de profesor extraordinario de Código civil; i que, en consecuencia, se le puede conceder autorización para ejercerlo en nuestra Universidad.

«La comisión ha acordado asimismo remitir estos antecedentes al señor rector de la Universidad, en conformidad a lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 13 de abril de 1881, i para los efectos previstos en el art. 5.º del mismo, i adjuntarle a la vez la prueba escrita rendida por el candidato, a fin de que, si lo tiene a bien, i como la comisión cree que convendría hacerlo, se sirva ordenar que se publique en los *Anales de la Universidad*.—*José Eujenio Vergara*.—*Enrique Cood*.—*Cosme Campillo*.»

«Santiago julio 30 de 1885.—Visto el informe que precede, i

con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del decreto supremo de 13 de abril de 1881, téngase i reconozcase a don Carlos Aldunate Solar como profesor extraordinario de Código civil en la Universidad.

«Comuníquese este decreto a todas las Facultades, i publíquese.

«Publíquese tambien en los *Anales de la Universidad* la prueba escrita rendida por don Carlos Aldunate Solar, i comuníquesele la presente resolución.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amanáegui*, secretario jeneral».

Se mandó insertar en el acta para cumplir con lo dispuesto en el supremo decreto de 13 de abril de 1881.

Los señores decanos presentes se dieron por notificados del nombramiento de don Carlos Aldunate Solar para profesor extraordinario de Código civil en la Universidad.

3.º De un oficio del señor intendente de Valparaiso, con el cual remite el del rector interino del liceo de la misma ciudad, que se inserta a continuación:

«Valparaiso, julio 31 de 1885.—Señor presidente.—El año próximo pasado se solicitó permiso del Consejo de instrucción pública para que los estudiantes de trigonometría rectilínea i los de historia antigua i griega pudieran dar los exámenes de estos ramos en el mes de agosto. El Consejo, en vista de las razones en que se apoyó esta petición, tuvo a bien acceder a ella.

«Al presente existen las mismas razones que entónces para volver a solicitar ese permiso; i a fin de obtenerlo, me permito reproducirlas aquí nuevamente.

«La trigonometría rectilínea se estudia junto con la mecánica elemental; es ramo corto i no guarda relación con el segundo, lo que permite separar los exámenes de ambos sin inconveniente alguno. La mecánica, por otra parte, es un ramo mui largo, por elemental que se haga su estudio, i conviene que los alumnos le dediquen el mayor tiempo posible, lo que no se conseguiría si tuviesen que ocupar una parte de ese tiempo hasta fin de año en el estudio de la trigonometría.

«La historia antigua i griega se estudia ahora en un mismo año con la historia romana, i se conservan los mismos textos que cuando estos ramos se estudiaban en años diferentes, lo que hace mui pesado el estudio, sobre todo para alumnos principiantes. Indudablemente que se les daría facilidades, con mucho provecho para ellos mismos, si se les permitiese dar el exámen de historia anti-

gua i griega en el mes de agosto, a fin de que dedicasen el resto del año al estudio de la historia romana.

«Ademas, es sabido que los alumnos estudian mucho mas en la proximidad de un exámen que en todo el demas tiempo del año; asi es que, separándoles los exámenes, se conseguiría que estudiaran mejor cada uno de los ramos espresados.

«Si las razones espuestas son de la aceptación de US., dígnese recabar el permiso que solicito, i que motiva la presente nota.

«Dios guarde a US.—*E. Arza*.—Señor presidente de la Delegación del Consejo de instrucción pública».

Se trajo a la vista el acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 1884, en cuyo núm. 9 aparece consignada una resolución sobre el caso análogo, sometido a la consideración del Consejo por el rector del aludido liceo, a que se alude en el oficio preinserto.

Conforme a lo que entónces se decidió, se aceptó la indicación para que los alumnos del curso de trigonometría rectilínea en el liceo de Valparaiso rindan desde luego exámen de este ramo.

Considerando que no hai motivo para separ los exámenes de las historias antigua, griega i romana; i que si esto se permitió en el año anterior, fué solo por haber habido variación de profesor, no se aceptó la segunda de las indicaciones contenidas en el oficio de que se trata.

4.º De un oficio del director de la Biblioteca de la Universidad real de Lund, con el cual remite dos publicaciones.

Se acordó acusar recibo, dando las gracias; colocar las publicaciones en la Biblioteca universitaria; i enviar en retorno a la Universidad de Lund una colección de las que existen en el archivo.

5.º De un oficio del rector del liceo de Copiapó, enviado por la Delegación universitaria de dicha ciudad, con el cual remite el estado de las asistencias de los profesores durante los meses de mayo i junio.

Se mandó pasar al señor rector Huneus para los fines acordados.

6.º De dos oficios en los cuales don Pelegrin Martín, miembro de la Facultad de medicina i farmacia, declara que acepta el cargo de individuo de la Delegación universitaria de Chillan; i el señor prebendado don Rafael Molina, miembro de la Facultad de Teología, igual cargo en la de Ancud.

Se mandaron archivar.

7.º De tres oficios en los cuales don Máximo R. Bravo, don

Filidor Rodríguez i don Antonio F. Gundián aceptan el cargo de individuos de las respectivas Delegaciones universitarias.

Se mandó darles la misma tramitación que a los anteriores.

8.º De un oficio, con el cual el rector del Instituto Nacional remite la nómina de los alumnos que mas se han distinguido en sus clases durante los meses de marzo, abril i mayo del año corriente.

Se mandó publicar dicha nómina en el *Diario Oficial*.

9.º De un oficio, en el cual el rector del liceo de Copiapó comunica que el 27 de julio falleció don Rómulo B. Cambiazo, profesor propietario de las clases de física i química elementales en el espresado establecimiento.

Se acordó tenerlo presente.

10. De un oficio del director de la Escuela naval de Valparaíso, en que trasmite los datos que se le habian pedido sobre la solicitud don Onofre Córdova Díaz, de que se dió cuenta en sesión de 20 julio último.

Se acordó pasar este espediente al señor decano Barros Arana para que informe.

11. De un oficio, con el cual el pro-rector de la Universidad remite el estado de las asistencias de los profesores en los meses de junio i julio.

Se mandó pasar al señor consejero Asta-Buruaga para los fines acordados.

12. De una solicitud de don Pedro G. Ramírez, editor de las obras de Bello, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le manden pagar mil doscientos treinta i cinco pesos que, conforme a la contrata celebrada por escritura pública el 18 de enero de 1876 ante el notario don Daniel Álvarez, se le deben por precio de impresión del tomo 8.º, o sea 3.º de los *Opúsculos literarios i críticos*.

Con este motivo, el secretario espuso que se debian ciento cuarenta i tres pesos cuarenta centavos por la corrección de pruebas del mencionado tomo 8.º

Se acordó pedir al señor Ministro del ramo que, si lo tiene a bien, ordene a la Tesorería fiscal de Santiago el que pague a don Pedro G. Ramírez la suma de mil doscientos treinta i cinco pesos, i el que entregue al pro-secretario de la Universidad don Roberto Pinto la de ciento cuarenta i tres pesos cuarenta centavos.

13. De una cuenta de don Antonio Moder, ascendente a ciento treinta i ocho pesos, valor de los marcos para los retratos de don

Tomás de Azúa Iturgoyen, Camilo Henríquez i don Ventura Marin.

Se ordenó que el pro-secretario don Roberto Pinto pagase la mencionada cuenta.

14. De una solicitud de don Rafael Sepúlveda para que, por los motivos que espone, se le permita hacer en uno de los juzgados de letras de Talca el estudio de la práctica forense.

Algunos de los señores consejeros presentes habian puesto dificultades a esta concesión; pero, al fin, atendiendo a las circunstancias mui especiales del solicitante, se accedió a ella por unanimidad.

15. De una solicitud de don Alejandro Castro G., para que, por los motivos que espone i documentos que acompaña, se le permita graduarse de licenciado en medicina i farmacia, a pesar de faltarle dos meses para completar los dos años que han de mediar entre este grado i el de bachiller.

Habiendo el señor decano Aguirre apoyado esta solicitud, se accedió a ella por unanimidad.

16. De una solicitud firmada por muchos alumnos del 5.º año de medicina para que, por los motivos que espresan, se les permita rendir el exámen de hijiene en el presente mes de agosto.

Se acordó oír al cuerpo de profesores de la Facultad de medicina i farmacia sobre la conveniencia de acceder a esta solicitud, i sobre si, caso de accederse a ella, quedan otros alumnos a quienes el profesor del ramo haga clase.

17. De una solicitud de los estudiantes que firman aquella de que se trata en el núm. 8 de la acta de 19 de julio del corriente año.

Esa primera solicitud tenia por objeto el que se les permitiese rendir el exámen de química orgánica fuera de los períodos fijados por los reglamentos universitarios.

El Consejo habia acordado que, para resolver, se oyese al profesor del ramo en la Universidad.

Los interesados hacen ahora presente que, estando el profesor don Anjel Vasquez actualmente en Iquique, se les orijinarian perjuicios si se aguardase su informe.

El Consejo encontró fundada la observación; i en consecuencia, consideró desde luego el asunto.

Despues de haber el señor decano Aguirre espuesto lo que habia sobre el particular, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud por lo que toca a aquellos alumnos que hubieran estado

inscritos en la matrícula de la clase de química orgánica el año de 1884.

18. De una solicitud de don Aureliano Oyarzún Medina i don Luis Sanfurgo Reyes, para que se les den algunos ejemplares de las memorias que han compuesto para obtener el grado de licenciado en la Facultad de medicina i farmacia, las cuales han sido mandadas publicar en los *Anales de la Universidad* por las respectivas comisiones examinadoras.

Se acordó que se les diese cien ejemplares, tirados por separado de dichas memorias.

El señor decano Barros Arana dijo que habia hablado con don Godofredo Bermúdez sobre la impresión de su memoria, titulada *Estudio de los instrumentos de cirugía*; que efectivamente este trabajo formaria un volúmen con un gran número de láminas; que, en cuanto él podia juzgar sobre la materia, la obra seria tan interesante i útil como lo habian espresado los señores Aguirre i Valderrama; que el autor, a fin de abaratar el costo de las láminas, habia dibujado personalmente varias de ellas, i le habia mostrado pruebas bastante regulares; pero que, a pesar de todo esto, el precio de las láminas no bajaria de cuatrocientos cincuenta a quinientos pesos.

Después de alguna discusion, se acordó que el texto se publicase en los *Anales*, de donde podian tirarse por separado ejemplares; que se solicitase del Ministerio de instruccion pública un auxilio de quinientos pesos para atender al costo de las láminas; i que, si ese costo ascendia a mas, el Consejo pagase el exeso con sus propios fondos.

Se procedió a designar los individuos que, junto con los señores intendentes i los señores alcaldes respectivos, deben formar las Delegaciones universitarias de Tacna, San Fernando, los Angeles i Lebu.

En votación secreta, resultaron elejidos por unanimidad para la de Tacna:

- Don Isidoro Becerra
- » Francisco de la Carrera; i
- » Luis Salinas Vega.

De la misma manera fueron elejidos para la de San Fernando:

- Don Carlos Boizard
- » Pedro Flores; i
- » Baldomero Herrera.

El señor Boizard obtuvo un voto ménos que los otros señores, voto que fué dado a favor del cura párroco don Juan Francisco Riveros.

De la misma manera fueron elejidos por unanimidad para la de los Ángeles:

Don Ricardo Ahumada Maturana

» Alberto Möhr Ramirez; i

» Manuel Möller Serrano.

De la misma manera fueron elejidos para la de Lebu:

Don Juan Alemparte

» Guillermo Errázuriz Urmeneta i

» Eudocio González.

El señor Alemparte obtuvo un voto ménos que los otros señores, voto que resultó en blanco.

Se mandaron comunicar estos nombramientos a quienes corresponde.

El señor rector Huneus, conforme a lo que había ofrecido en la sesión anterior, dió a conocer los datos relativos a las clases de latin en los diversos liceos donde están establecidas.

*Liceo de Copiapó.*—Profesor de las tres clases de latin, don Juan Serapio Lois.—Sueldo, seiscientos cincuenta pesos anuales; sobresueldo, ciento treinta pesos; total de la remuneración, setecientos ochenta pesos anuales.

Segun el estado de 1.º de junio último, hai matriculados en la clase de latin primer año seis alumnos, pero asisten solo cinco; i en las clases de segundo i tercer año, no hai ninguno matriculado.

*Liceo de la Serena.*—Profesor de las tres clases de latin, don Juan Guillermo Zavala.—Sueldo, ochocientos pesos anuales; sobresueldo, ciento sesenta pesos; total de la remuneración, novecientos sesenta pesos anuales.

Segun el estado de 27 de abril último, hai matriculados en la clase de primer año cinco alumnos, en la de segundo cuatro, i en la de tercero siete. No se espresan cuantos son los que asisten a cada clase.

*Liceo de San Felipe.*—Están suspendidas las tres clases de latin.

*Liceo de Valparaiso.*—Profesor de las tres clases de latin, don

Guillermo 2.º Linacre.—Sueldo i sobre-sueldo, novecientos ochenta pesos anuales.

Segun el estado de 1.º de junio último, hai matriculados un alumno en la clase de primer año, uno en la de segundo, i uno en la de tercero. No se dice cuantos asisten.

*Liceo de Talca.*—Profesor, don José Tomas Márquez.—Sueldo, ochocientos pesos anuales.

Segun el estado de 12 de junio último, hai matriculados dos alumnos en la clase de primer año, ocho en la de segundo, i cinco en la de tercero. No se dice cuantos asisten.

*Liceo de Chillán.*—Profesor, el rector don Liborio Manterola.—Sueldo, cuatrocientos pesos anuales, por hacer solo la clase de primer año.

Segun el estado de 30 de abril último, hai matriculados en esta clase siete alumnos; no se espresa cuantos asisten; en las de segundo i tercer años no hai matriculado ninguno, porque aun no se han abierto.

*Liceo de Concepción.*—Profesor, don M. González.—Sueldo, seiscientos pesos anuales.

Segun el estado de 12 de junio último, hai matriculados en la clase de primer año un alumno, i en la de tercero uno; no se espresan cuantos asisten; en la de segundo año, no hai matriculado ninguno.

Hubo con este motivo una larga discusión sobre si convenia conservar o suprimir estas clases de latin en los liceos provinciales a las cuales concurre un tan escaso número de alumnos, i que imponen al erario un desembolso que no se compensa por el provecho.

Se leyó el supremo decreto de 28 de febrero de 1882.

Se hizo notar que el preámbulo de ese supremo decreto determina categóricamente que el Consejo de instrucción pública, conforme a lo dispuesto en el núm. 3, art. 9 de enero de 1879, debe proponer al gobierno la supresión en los establecimientos de instrucción superior i secundaria de las clases cursadas por un escaso número de alumnos, cuando los ramos que en ellas se enseñan no sean de vital importancia o de reconocida utilidad para el progreso científico o industrial del país; i que el inciso 2.º art. 3.º del mismo supremo decreto ordena que, cuando el Consejo hallare tan escaso el número de alumnos matriculados en una clase que no dé mérito para mantenerla abierta, atendida la mayor o menor importancia del ramo que en ella se enseña, proponga su clausura al gobierno.

Se observó también que los estados de matrícula se pasan periódicamente al Consejo para que éste, según lo dice el mismo supremo decreto, pueda ejercer las atribuciones mencionadas de una manera racional, conveniente i con conocimiento de causa.

En cumplimiento de tan espresas disposiciones, se acordó proponer al Ministerio del ramo la supresión, desde el 1.º de marzo de 1886, de las clases de latin en los liceos provinciales.

Los señores consejeros declararon que a su juicio el griego i el latin debian enseñarse solo en el Instituto Nacional.

El secretario jeneral espuso que los estudios de estos dos idiomas muertos eran difíciles i pesados; que no podia negarse la ventaja de que, en un pais civilizado, hubiera quienes los supieran lo mas perfectamente que se pudiera; que, mientras tanto, no suministrando recursos para ganar la subsistencia, habria siempre muy pocos para dedicarse a aprenderlos; i que, en consecuencia, debia proporcionarse a quienes los cursaren, no solo exenciones universitarias, sino tambien aun recompensas pecuniarias.

Como la hora fuera avanzada, se dejó la indicación del secretario para tratarla en otra ocasión,

Quedaron en tabla el proyecto de reforma del reglamento de profesores extraordinarios i el de organización de las clases de ciencias físicas en los liceos de segundo órden,

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEENS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

### Sesión de 9 de agosto de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorge Huneens, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Prado, Valderrama, i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 2 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,486, fecha 6 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Ramón Vicuña Subercaseaux, don Goselin de la Maza Pezoa i don Manuel Bravo Barrios, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes i previo el juramento de

buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Antonio Dagnino Oliveri, don Roberto Naranjo Ossa, don Moisés Amaral Martínez i don Augusto Lezaeta Rivas, recibieron el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se nombra profesor interino de las clases de física i química elementales en el liceo de Copiapó, vacantes por fallecimiento del propietario, a don Anibal, Cobo; i para reemplazar a éste en las clases de jeografía física, cosmografía e historia natural, a don Pedro P. Coevas, propuestos por el rector del establecimiento.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la Tesorería fiscal de Santiago pague al profesor de puentes i de hidráulica en la Universidad, don Gustavo Flühmann, la suma de veintinueve pesos treinta centavos que invirtió en una excursión que, con los alumnos de su clase, hizo a los Andes para hacer estudios prácticos en el puente construido sobre el rio Aconcagua.

Se mandó pasar al pro-rector para los fines del caso.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se concede a don Waldo Silva Palma, ayudante de la clase de clínica esterna que desempeña en la Universidad don Ventura Carvallo Elizalde, una licencia de un mes para restablecer su salud; i se nombra en su reemplazo a don José Maria Anrique, propuesto por el rector del establecimiento.

Se mandó pasar al pro-rector para los fines del caso.

4.º Del siguiente oficio de la honorable comisión de educación i beneficencia del Senado.

«Santiago, agosto 1.º de 1885.—Ante la comisión de educación i beneficencia del Senado, pende una moción del señor senador por Concepción don Víctor Lamas, que tiene por objeto otorgar a algunas de las Delegaciones universitarias creadas por decreto supremo de fecha 10 de abril del presente año, la facultad de conceder el grado de bachiller en humanidades, i los de bachiller i licenciado en leyes i en ciencias físicas i matemáticas.

«Los miembros de esa comisión, que son los que suscriben, han creído de su deber, en vista de la gravedad que reviste la medida que en dicha moción se propone, consultar sobre ella la opinión

del Consejo de instrucción, autoridad que, estando llamada a hacer dar cumplimiento a las disposiciones de la lei de 9 de enero de 1879, puede suministrar importantes luces sobre la materia.

«Con tal objeto, remitimos a Ud. en copia adjunta la moción de que hemos hecho mérito, esperando que Ud. se servirá solicitar del Consejo de instrucción el dictámen que ella le sujiera.

«Dios guarde a Ud.—*J. E. Rodriguez.—Adolfo Eastman.—Pedro N. Marcoleta.—J. Manuel Encina.—R. Rosas Mendiburu.—Fernando De Vic-Tupper*, pro-secretario.—Al señor rector de la Universidad».

La moción a que alude el precedente oficio es la que sigue:

«Moción presentada al honorable Senado por el señor senador por Concepción, don Victor Lamas, en sesión de 24 de junio de 1885, i aprobada en jeneral en la de 17 de julio del mismo año.

«Honorable Senado:

«Para graduarse de bachiller o licenciado en las Facultades de la Universidad, los aspirantes están obligados a rendir las pruebas finales en la capital de la República.

«Esta obligación impone sacrificios onerosos a los jóvenes de las provincias, quienes, para obtener esos grados i el título de abogado, necesitan hacer desde Chiloé, Valdivia, Copiapó i demas puntos, tres o cuatro viajes, por lo ménos, a Santiago.

«No hai conveniencia alguna que justifique tan exajerado centralismo.

«La reciente creación de Delegaciones universitarias en todas las ciudades en que existen liceos, facilita los medios de hacer cesar ese órden de cosas. Encargando a esas Delegaciones recibir por sí, o por comisiones, las pruebas finales que rinden los aspirantes, queda suficientemente garantida la seriedad de esos actos.

«Para llegar a este resultado, tengo el honor de someter al Senado el siguiente proyecto de lei:

«Art. 1.º En las ciudades en que haya liceos de primera clase, las Delegaciones universitarias, creadas por decreto supremo de 10 de abril de 1885, tendrán tambien la facultad de conceder el grado de bachiller en humanidades.

«Art. 2.º Las Delegaciones universitarias, donde haya liceos en que se estudie el curso completo de leyes, o de ciencias físicas i matemáticas, podrán conceder los grados de bachiller i licenciado en estas Facultades.

«Art. 3.º Los grados se concederán a los que rindieren el correspondiente exámen ante las comisiones que las Delegaciones nom-

braren, en conformidad con el reglamento vijente de la Universidad.

«Art. 4.º Las Delegaciones solo podrán conferir grados a los que hubieren cursado, por lo ménos, los dos últimos años del curso respectivo en el liceo o colejos particulares de la ciudad en que se encuentra establecida la Delegación, de la cual se solicita el grado.—Santiago, junio 24 de 1885.—*Victor Lámas*.—Conforme, *Fernando De Vic-Tupper*, pro-secretario».

Se acordó:

A. Contestar desde luego a la honorable comisión de educación i beneficencia del Senado que el Consejo tendrá el honor de manifestarle cuanto antes la opinión que forme sobre la moción acerca de la cual se ha servido consultarle; i

B. Pasar dicha moción a la comisión de los señores decanos para que tenga a bien abrir dictámen acerca de ella.

5.º De un decreto, por el cual el señor Ministro de instrucción pública pide informe sobre la siguiente solicitud:

«Santiago, agosto 8 de 1885.—Señor Ministro:—Antes de volver al desierto de Atacama, donde pienso permanecer largo tiempo, deseo dejar arreglado un asunto que considero de bastante importancia, i que se refiere a la colección jeológica que traje de Copiapó hace unos ocho años.

«Habiéndola ofrecido a la Sociedad Nacional de minería, se me contestó, con muchísima razón, que una cuestión de jeología pura se relaciona solamente de un modo indirecto con la industria minera; i que, por consiguiente, no era a dicha Sociedad sino a US. a quien debía dirigirme.

«En conformidad con esta respuesta, tengo el honor, señor Ministro, de poner a la disposición de US.:

«1.º Una colección de muestras de las diversas formaciones que constituyen el suelo de la hoya de Copiapó.

«2.º Una noticia jeológica destinada a aclarar, entre otras cuestiones, la de los pórfidos estratificados.

«Al mismo tiempo haré presente a US. que existe en poder de la Municipalidad de Copiapó un mapa, (que levanté por el sistema dicho de estado mayor), mui fácil de trasformar en un plano jeológico.

«Así se tendría a la vez una colección para el estudio de las rocas en jeneral, i en particular para el de la jeología, referente a la hoya i cordillera de Copiapó.

«Añadiré que gran número de las muestras, hallándose duplica-

das, fácil será formar de ellas otra colección accesoria para el liceo de Valparaíso.

«US. podrá hacer tasar como mejor le parezca la remuneración de mis trabajos, que supongo estarán concluidos dentro de unos tres meses.

«Dios guarde a US.—*Carlos Enrique Plisson*.—Al señor Ministro de instrucción pública».

Se acordó pasarlo al señor decano de matemáticas para que informe, oyendo a dicha Facultad.

6.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre la siguiente solicitud de la Sociedad de farmacia:

«Santiago, agosto 1.º de 1885.—Excmo. Señor.—La lei de instrucción de 9 de enero de 1879 manda que, para ser farmacéutico, es menester cumplir con los reglamentos que corresponde dictar al presidente de la República, esto es, con el plan de estudios i demas disposiciones que se establecieron. Como esos reglamentos no se han dictado aun, para obtener el título se ha seguido observando hasta ahora el decreto de 9 de mayo de 1871, que establece dicho plan, i que está íntegro en la nota que sigue:

«Santiago, mayo 9 de 1871.—El presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

«Los jóvenes que aspiren al título de farmacéutico deberán hacer los estudios siguientes:

«Elementos de gramática castellana;

«Latin, hasta traducir correctamente los *Comentarios* de César;

«Francés;

«Jeografía descriptiva;

«Aritmética elemental;

«Algebra elemental;

«Jeometría elemental;

«Química elemental;

«Física elemental;

«Elementos de historia natural.

«Terminados estos estudios de instrucción secundaria, podrán incorporarse en los cursos superiores de la Universidad, en donde deberán hacerse los estudios especiales de farmacia en la forma siguiente:

«Primer año.—Química inorgánica, botánica.

«Segundo año.—Química orgánica i materia farmacéutica, con práctica de manipulaciones químicas.

«Tercer año.—Farmacia i toxicología, con ensaye de drogas i medicamentos.

«Durante este tiempo los alumnos practicarán dos años a lo ménos en una botica.

«Terminados estos estudios, los aspirantes al título de farmacéutico podrán presentarse a rendir su exámen jeneral.

«Tómese razón i comuníquese.

«Lo trascribo a Ud. en contestación a su nota núm. 65 de 27 del mes próximo pasado.

«Dios guarde a Ud.—*Euljio Altamirano*.—Al rector de la Universidad.

«No obstante estc, con fecha 15 de julio de 1881, se promulgó una nueva lei que concedia ejercer esta profesión, bajo el nombre de industria, a todas aquellas personas que, a la fecha de la promulgación de la lei de 9 de enero de 1879, hubieran tenido abierto establecimiento de farmacia sin el título legal correspondiente, debiendo, sin embargo, someterse a los reglamentos ya citados.

«Hoi, Excmo. señor, i a despecho de cuanta lei existe, se han establecido, solamente en Santiago, treinta i una oficinas de farmacia, sin que sus propietarios puedan acreditar título ni justificar que hayan sido protegidos por la lei de 15 de julio de 1881, porque su establecimiento es posterior a la lei de instrucción.

«En vista de la actitud asumida por el jefe de la provincia, celoso mandatario en el cumplimiento de las leyes que nos rijen, esos propietarios pretenden hacer valer derechos imaginarios o implorar, como en otras ocasiones, los nobles sentimientos del primer majistrado de la nación.

«La Sociedad de farmacia que presido, ha tenido conocimiento de esta idea; i temiendo que V. E. sea sorprendido con informes que puedan perjudicar el desarrollo científico de la profesión farmacéutica, ha acordado llamar la atención de V. E., porque se pretende que es una industria libre, cosa, por cierto, contraria a las leyes ya citadas.

«Hasta aquí, Excmo. Señor, pero solo entre nosotros, se ha creido que la profesión farmacéutica era una simple especulación; i que, al dedicarse a ella, no se tenia en perspectiva otro interes que el pecuniario, por cuyo motivo hasta algunas personas ilustradas han creido tambien que a ella podian dedicarse aun aquellos individuos que carecian de la instrucción elemental de las escuelas.

«Como esta creencia se difundiera, trajo como consecuencia

la lei de 15 de julio del 81, que era el golpe final iniciado en la lei de instrucción de 9 de enero del 79, que separaba de la Facultad de medicina i farmacia la profesión, no obstante que esa misma lei establecía la doble Facultad, la de medicina i farmacia. Esto dió aliento a muchos especuladores, que son los que se han establecido desde la fecha de esa lei hasta ahora.

«Durante este tiempo, han venido repitiéndose con frecuencia una multitud de casos de envenenamientos, causados por la carencia absoluta de conocimientos científicos, tanto de aquellos que amparó la lei, como de los que se han establecido ilegalmente. De esto, Excmo. señor, hai constancia en los juzgados del crimen, donde en la actualidad hai algunos procesos pendientes. V. E. verá, pues, que tales personas son una amenaza constante para la vida, esto sin tomar en cuenta que la salud pública pierde notablemente; porque, no teniendo educación científica alguna, no podrán distinguir un medicamento bueno de uno malo; lo que es una falta que puede producir fatales efectos en un enfermo.

«Esta es la causa, Excmo. señor, por que la Sociedad de farmacia ha querido llamar la atención de V. E. del mismo modo que llamó la del señor intendente de la provincia sobre asuntos hijiénicos en lo que se relaciona con el espendio de las sustancias alimenticias, para lo cual presentó a este mandatario un proyecto que él mismo le encomendó redactar, creando una junta de hijienes reglamentando el espendio de aquellas sustancias i el empleo de las materias colorantes que se usan en la coloración de los dulces, i confites; lo que valió a la Sociedad una nota de agradecimiento del señor intendente.

«V. E. puede ver, por tanto, que esta Sociedad, formada solamente de farmacéuticos, no tiene propósitos especulativos, sino que la anima el deseo de ser útil al país. De aquí que ella publique un periódico científico cuyos escritos van mereciendo el honor de ser reproducidos en la prensa europea.

«Nada de esto podrian hacer nuestros émulo.

«V. E. conoce perfectamente que el progreso de un país, su influencia moral i su riqueza dependen casi en absoluto del desarrollo que en ese país hayan adquirido los conocimientos científicos, a los que tan especial atención dedican los gobiernos europeos, como V. E. sabe, i donde la profesión farmacéutica ha sido elevada a su verdadero rango. La Francia, en Paris solamente, ademas de las Facultades que existen en algunas de sus provincias, donde es universitaria esta profesión, ha construido una escuela de

farmacia especial, cuyo costo asciende como a medio millon de francos, provista de cuanto elemento i recurso necesita el aprendizaje perfecto; i V. E. debe saber que las notabilidades de este pais, que alumbran el mundo con sus descubrimientos científicos, son casi todos farmacéuticos. Igual cosa sucede en Alemania. ¿Por qué? Porque haciendo el farmacéutico sólidos i completos estudios, como allí se hacen, es un inmenso producter. Con él, tanto ha ganado la ciencia, especialmente la medicina, como la riqueza pública. Constituyendo el principal objeto de sus estudios la química i sus aplicaciones, su idea tiende naturalmente a plantear en grande escala sus descubrimientos, orijinándose el nacimiento o creación de grandes empresas fabriles que aumentan las industrias i contribuyen, por eso, a acrecentar la riqueza pública.

«No se escapará a la penetración de V. E. que un pais que no protege semejantes estudios, mal podrá hacer progresos científicos ni industriales, desde que falta el cimiento del edificio, la organización profesional, que es su fuente i la que marca el nivel en que ese pais está colocado.

«V. E. debe tener tambien conocimiento, como prueba de esto, del Congreso internacional farmacéutico que se reunirá luego en Bruselas bajo la protección de Su Majestad el Rei de los belgas, i que antes ya se ha reunido bajo la protección del Czar de todas las Rusias, de la Francia despues i últimamente de la Inglaterra, segun lo manifestamos en una nota al señor Ministro de instrucción pública. Mientras que en aquellos paises creen indispensable reunir las reputaciones científicas de todas las naciones para acordar el mejor sistema de enseñanza i de desarrollo de esta profesión, en el nuestro nos vemos segregados de la Facultad universitaria i, cosa triste, luchando contra las preferencias que tienden a favorecer la ignorancia i a matar el estímulo por el estudio.

«V. E., que es el mandatario que mas honra a Chile, i que todo ciudadano se enorgullece de nombrar por ese grande i levantado espíritu de progreso que lo anima, no olvidará que, prestando su ilustrado i valioso apoyo a esta profesión, ella podria rendir inmensos i positivos servicios al pais. Haria progresar una ciencia que es todo en la vida.

«La Sociedad de farmacia espera que V. E. tomará interes por ella; i haciendo cumplir las leyes vijentes que ya hemos citado, dé impulso al perfeccionamiento de sus estudios con ese mismo celo con que ha levantado la instrucción jeneral del pais.

«Dios guarde a V. E.—EXEQUIEL ALLENDE O., presidente.—  
A. Larenas A., secretario.—Al Excmo. señor presidente de la  
República».

Se acordó pasarla al señor decano de medicina i farmacia para  
que informe, oyendo a dicha Facultad.

7.º De un oficio del señor intendente de Concepción, en el cual  
informa sobre la solicitud de don J. Miguel García, rector del  
*Colejio Andrés Bello*, para que las comisiones examinadoras funcio-  
nen en la propia casa de este establecimiento.

Se acordó considerarlo oportunamente.

8.º De cuatro oficios, en los cuales las Delegaciones universita-  
rias de Copiapó, de Linares, de Cauquenes i de Chillán comunican  
haberse instalado.

La Delegación de Chillán consulta sobre a quién corresponde  
pagar los gastos que orijinen el servicio de dicha Delegación.

Se mandaron archivar los tres primeros de estos oficios; i se  
acordó contestar a la Delegación universitaria de Chillán el que  
tenga a bien enviar una nota o presupuesto de los gastos a que  
se refiere.

9.º De un oficio de la Delegación universitaria de Chillán, en  
que pide se le remitan los *Anales de la Universidad*.

Se acordó que, tanto a esta Delegación, como a las demas, se  
les envíe una colección de los *Anales* desde enero de 1879 para  
adelante.

10. De un oficio, en el cual el doctor español don Federico  
Rubio da las gracias por su elección de miembro honorario de la  
Facultad de medicina i farmacia.

Se mandó archivar.

El secretario dijo que, en carta particular del señor Rubio que  
ha recibido, le anuncia que remite para la Biblioteca universitaria  
cuatro volúmenes del *Instituto de Terapéutica* de Madrid, de que  
es disector, que esos volúmenes no han llegado; pero que el señor  
cónsul de Chile en la capital de España, don Luis M. Cardozo, le  
comunica que se hallan en poder del secretario de la legación  
chilena.

11. De un oficio, en el cual don Mamerto del Campo, don  
Pedro María Rivas i don Tristan Gálvez dicen que aceptan el  
cargo de individuos de la Delegación universitaria de Rengo.

Se mandó archivar.

12. De dos oficios, en los cuales don Pedro José Gorroño i don  
Carlos Anwandter esponen los motivos que tienen para no acep-

tar el primero el cargo de individuo de la Delegación universitaria de la Serena, i el segundo igual cargo en Valdivia.

Se mandaron archivar; i se fijó la primera sesión ordinaria de setiembre venidero para elegir las personas que han de reemplazar a los señores Gorroño i Anwandter i a los demas que pudieran renunciar cargos de esta especie.

13. De un oficio de frai Delfin Soto, rector del *Colejio de San Agustin*, en el cual dice que el señor decano de humanidades tendrá todas las facilidades que pueda necesitar para informar sobre el estado de dicho colejio.

Se mandó archivar.

14. De una solicitud de don Hugo Senftleben, para que, por tener que dirigirse inmediatamente a la Serena, se le permita prestar ante el señor intendente de la provincia de Coquimbo el juramento que se exige a los médicos-cirujanos, i recibir de este funcionario el respectivo título.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

15. De una solicitud del oficial de pluma de la secretaría jeneral, don Ramón San Martín, para que, en vista del certificado de médico que acompaña, se le prorrogue por dos meses la licencia que se le tiene concedida para restablecer su salud.

Se mandó pasar al Ministerio de instrucción pública para los fines a que haya lugar.

El señor rector Huneeus devolvió sin observaciones el estado de las asistencias de los profesores en el liceo de Copiapó durante los meses de mayo i junio.

El señor decano Fabres espuso que habia recibido una circular fecha 10 de junio último, cuya traducción es la que sigue:

«Amberes, 10 de junio de 1885.—Tenemos el honor de invitaros a tomar parte en el Congreso Internacional de derecho comercial que se abrirá en Amberes el 27 de setiembre próximo.

«Este Congreso, organizado por el gobierno belga, i a que los Estados extranjeros han sido invitados oficialmente a asociarse, tiene por objeto procurar la unificación de las diversas legislaciones en lo que concierne al derecho marítimo i a la letra de cambio».

«Encontrareis anexos el programa jeneral i el reglamento; i os diremos luego el programa detallado con una bibliografía especial, destinada a facilitar los trabajos de los adherentes.

«En diversas ocasiones i en numerosos paises, se ha espresado el voto de ver acometer una empresa semejante; i por esto, pensamos, que apreciando la incontestable utilidad de semejante objeto,

querreis tomar parte en la obra del Congreso, por la designación de dos delegados, cuyas luces serán mui provechosas para resolver las cuestiones de que va a tratarse.

«Nos sería grato conocer en el mas breve plazo posible vuestra aceptación i los nombres de vuestros delegados, a fin de proporcionar a éstos los documentos i noticias que puedan serles útiles».

«Aceptad, señor, la espresión de nuestros sentimientos mas distinguidos.—*Bon. Lambermont*, Ministro de estado, presidente.—*León Biebuyck*.—*Julio Cartier*.—*Alberto Nyssens*, secretarios jenerales».

El señor decano Fabres i el señor consejero don Manuel Amunátegui manifestaron la conveniencia de que la Universidad de Chile cooperase en cuanto de ella dependiese a la realización de una idea que puede ser tan provechosa para todos los pueblos civilizados, i que tanto puede favorecer los intereses del comercio.

Despues de alguna discusión, en que se propusieron diversos arbitrios para designar los delegados de Chile en el Congreso internacional de derecho comercial de Amberes, se acordó por unanimidad manifestar al señor Ministro de instrucción pública la ventaja que habria en designar como tales delegados a los señores plenipotenciarios en Paris i en Lóndres, don Alberto Blest Gana i don Marcial Martínez, autorizándolos para que nombren en su lugar, caso de no poder asistir personalmente a dicho Congreso, a algun chileno idóneo que los reemplace.

En caso de que suceda esto último, habria que satisfacer los gastos de la permanencia en Amberes a las personas que se designasen.

El señor decano Barros Arana espuso que habia dos hijos pequeños del antiguo profesor i ex-decano de la Facultad de medicina don Guillermo C. Blest, que vivian al lado de su madre, mui escasa de bienes de fortuna; i que, atendiendo a los importantes i numerosos servicios prestados al pais por el respetable padre de los niños, parecia justo que se le facilitaran los medios de instrucción.

El secretario jeneral apoyó esta indicación.

Los demas señores presentes espusieron hallarse en el mas perfecto acuerdo con los dos preopinantes.

En consecuencia, se acordó por unanimidad manifestar al señor Ministro del ramo que, a juicio del Consejo, en atención a los méritos del finado profesor don Guillermo C. Blest, parecia justo que

se concedieran a los dos niños mencionados becas en el Instituto Nacional.

El secretario jeneral dijo que, si su memoria no le engañaba, habia una antigua disposición para que se presentasen a una oficina pública todos los planos de las propiedades particulares para que, reducidos a una misma escala, sirvieran para ir formando uno completamente exacto del pais; que habia llegado a su noticia haber el ingeniero don Alberto Llona realizado privadamente esta idea, por lo que toca a una grande estensión de la provincia de Santiago; i que se tomaba la libertad de llamar sobre este punto la atención del señor decano de matemáticas para que, si era posible, arbitrarse los medios que pudieran facilitar el cumplimiento de la disposición mencionada.

El señor decano Prado contestó que precisamente habia estado estudiando este punto; i que creia no trascurriría mucho tiempo sin que hiciese alguna indicación a este respecto.

Con esto se levantó la sesion.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

---

### Sesión de 16 de agosto de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, de 9 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,393, fecha 13 del actual, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la Tesorería fiscal de Santiago pague a don Pedro G. Ramirez, editor de las obras de don Andrés Bello, la cantidad de mil doscientos treinta i cinco pesos a que asciende el costo de la impresión del tomo 8.º de dichas obras; i al pro-secretario de la Universidad don Roberto Pinto la de ciento cuarenta i tres pesos cuarenta centavos, para el corrector de pruebas del mismo tomo.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que prorroga por dos meses, sin goce de suel-

do, para que atienda al restablecimiento de su salud, la licencia de igual siempo concedida por decreto de 13 de junio último al profesor de dibujo de máquinas en la Universidad don Antonio Montauban; i que nombra para que lo reemplace durante ese tiempo a don Carlos M. Prieto.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica haber dado las órdenes del caso al director de la oficina de arquitectura a fin de que proceda a la formación de los planos i presupuestos de los trabajos que deben ejecutarse en el local que ocupaba la sacristía de la antigua iglesia de San Diego para anexarlo al edificio de la Universidad.

Se mandó darle la misma tramitación que al anterior.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre el siguiente oficio:

«Cauquenes, agosto 6 de 1885.—El rector del liceo de esta provincia, con fecha de ayer, dice a esta intendencia:

«Señor intendente:—Las clases de química i física elementales, mandadas abrir en este liceo por decreto supremo de 30 de mayo último, estaban funcionando desde el 6 de junio, aunque el profesor de ellas no tenia todavía a su disposición buenos instrumentos para las observaciones meteorológicas que, al nombrarlo, se le impuso la obligación de hacer. Como la intendencia sabe, el decreto supremo de 20 de julio que elevó despues el rango de este liceo, dispone que las clases correspondientes al cuarto año de humanidades, en las cuales está comprendida la de física, se planteen el 1.º de marzo del año próximo, i las correspondientes al quinto año, en que está comprendida la de química, se abran el 1.º de marzo de 1887. En vista de esta disposición i de la ninguna conveniencia que habria en mantener por ahora abiertas clases de que los alumnos no podrian rendir exámenes sino a fines de los años escolares de 1886 i 1887 he creído que debia suspenderlas desde el 1.º del corriente mes. Lo que tengo la honra de comunicar a US. para su conocimiento i fines que estime convenientes.

«I el infrascrito a US. para los a que hubiere lugar.

«Dios guarde a US.—D. Espejo.—Al señor Ministro de instrucción pública».

El señor Barros Arana hizo notar que el profesor de las clases de física i química elementales, de cuya suspensión temporal se trataba, era el mismo rector que pedia esa suspensión.

Se acordó por unanimidad manifestar al señor Ministro el que,

a juicio del Consejo, convenia acceder a la indicación del rector del liceo de Cauquenes, contenida en el oficio preinserto.

5.º De un oficio del señor intendente de Atacama, en el cual trasmite el informe que, en cumplimiento de las disposiciones vijentes, se le ha pedido sobre el *Seminario de Copiapó*, dirigido por el presbítero don Guillermo Juan Cáster, para resolver si las comisiones examinadoras han de funcionar en la propia casa de este establecimiento.

Se acordó considerarlo oportunamente.

6.º De un oficio del señor intendente de Coquimbo, con el cual remite una nómina de los alumnos del liceo de la Serena que se han distinguido en los meses corridos hasta el 1.º del que rije.

Se mandó publicar la nómina en el *Diario Oficial*.

7.º De un oficio del señor intendente de Aconcagua, con el cual remite el estado de las asistencias de los profesores del liceo de esa ciudad en los meses de junio i julio.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para los fines acordados.

8.º De un oficio del señor interdente del Ñuble, con el cual remite la nómina de los alumnos del liceo de Chillan que se han distinguido en los meses corridos hasta el 1.º del que rije.

Se mandó publicar la nómina en el *Diario Oficial*.

9.º De un oficio del señor Intendente de Concepción, con el cual remite el estado de las asistencias de los profesores del liceo de dicha ciudad durante los meses de junio i julio.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para los fines acordados.

10. De un oficio del señor intendente de Bio-Bio, en el cual acusa recibo de las comunicaciones relativas a la organización de la Delegación universitaria de los Ángeles.

Se mandó archivar.

11. De un oficio del señor intendente de Chiloé, en el cual comunica que la Delegación universitaria de Ancud se instaló el 28 de julio.

Se mandó archivar.

12. De un oficio, por el cual don Carlos Martín acepta el cargo de individuo de la Delegación universitaria de Puerto Montt.

Se mandó archivar.

13. De un oficio, en que don Francisco Bustamante da las gracias por haber sido elegido individuo de la Delegación universitaria

de Puerto Montt; pero juntamente advierte que pertenece a esta corporación como primer alcalde de la Municipalidad.

Se acordó designar el reemplazante del señor Bustamante en la primera sesión ordinaria del entrante setiembre.

Se mandó archivar el oficio.

14. Del siguiente oficio del rector del liceo de Valdivia:

«Valdivia, agosto 4 de 1885.—Señor rector:—El 29, 30 i 31 de julio último, no funcionó el liceo, salvo una que otra clase; i el 1.º del corriente sucedió lo mismo, a causa de récios temporales que hubo en esos dias, cuyos embates amenazaban echar al suelo el edificio en que funciona aquel.

«Para que US. pueda apreciar con exactitud el pésimo estado del susodicho edificio, adjunto a US. en copia, la nota que los señores profesores e inspectores del liceo me pasaron el 30 de julio sobre el particular, la que yo remití al señor intendente de la provincia con la nota cuya copia acompaño tambien a US.

«Debo decir a US. que el miércoles 29 de julio próximo pasado, estando en clase los alumnos, se sintió de repente, a causa de una fuerte ráfaga de viento, un terrible crujimiento en el maderámen de la casa, lo que hizo lanzarse a los alumnos a todo correr en dirección a la calle. Pero sucedió que los niños de la sección preparatoria, que son los que están mas cerca de la puerta, fueron alcanzados por los alumnos grandes del liceo, los que, no pensando mas que en salvarse, pasaron por encima de aquellos, dejando a varios un poco estropeados.

A fin de evitar que semejante tole-tole volviera a repetirse, pues podia mui bien acontecer que no solo hubiera niños estropeados sino quebrados o muertos, resolví elevar al señor intendente las dos notas de que ya he hablado.

«Su señoría, impuesto de su contenido, se trasladó inmediatamente al liceo; i cerciorado de ser cierto lo denunciado, me ordenó cerrar el liceo cada i cuando hubiera temporal, agregando que iba a telegrafiar inmediatamente al señor Ministro del ramo sobre el asunto.

«Como urge que, a la mayor brevedad, se tome alguna medida que nos saque de la situación embarazosa en que nos hallamos, suplico a US. se sirva solicitar del señor Ministro de instrucción pública que no renueve el contrato de arriendo de la casa ocupada por el liceo, cuyo plazo vence en setiembre próximo, tanto por ser un edificio en ruina, como por no haber capacidad suficiente para los cien alumnos que frecuentan el establecimiento. La sección

preparatoria, que cuenta con treinta i dos alumnos i que bien podria tener setenta si el local lo permitiera, funciona en una pieza que no alcanza a tener veinticinco varas cuadradas de superficie; la sala para paso de estudio del colejio, donde se reunen de sesenta a setenta estudiantes, solo tiene cincuenta varas cuadradas, pues el largo es de diez varas por cinco de ancho; los bancos en esta pieza están todos unidos, no habiendo ni una pulgada de intersticio entre mueble i mueble; así que cuando un alumno tiene que salir, los que están ántes que él deben hacerlo primero para dejarle franco el paso, lo que es engorroso, tanto por la pérdida de tiempo como por los disgustos consiguientes que tales movimientos proporcionan a los mismos niños.

«No existe mas que una letrina para los alumnos, i ésta en pésimo estado; para los profesores, no hai nada. El dueño de casa, don Pacian Echeverría, se ha negado siempre a hacer arreglo alguno o mejora, fundándose para ello en que él tiene contrato con el gobierno i no conmigo.

«Como por mi empleo debo permanecer en el liceo durante el dia, resulta que cuando llueve no tengo donde estar, puesto que mi oficina i la biblioteca, únicas piezas en que puedo llevarme, se llueven tanto que no es posible habitarlas ni al segundo dia despues de haber llovido.

«Usía verá en mi nota al señor intendente que yo he contraido dos enfermedades en el liceo, a causa del estado húmedo i frio de las piezas, siendo un fuerte reumatismo una, i la otra una afección al pecho, las que me obligan todos los años a visitar alguna de las termas del Norte, imponiéndome esto un fuerte desembolso, para el que no alcanza mi renta.

«Creo del caso manifestar a US. que hace dos meses i medio que abandoné la parte de casa del liceo que ocupaba con mi familia, lo que me impone un gasto de veinticinco pesos mensuales. Por consiguiente, así como al señor rector del liceo de Valparaiso se le abonan para casa seiscientos pesos al año, bueno seria que US. se sirviera conseguirme del señor Ministro del ramo el abono de los precitados veinticinco pesos.

«Dios guarde a US.—*Emilio Fernández Niño*.—Al señor rector de la Universidad.

Los anexos a que se refiere el precedente oficio son los que siguen:

«Valdivia, julio 30 de 1885.—Señor rector:—El peligro inminente que amenaza nuestra existencia i la de los jóvenes educandos,

con motivo del estado ruinoso en que se encuentra el edificio que ocupa el liceo, nos coloca en el imprescindible deber de ocurrir a Ud. para manifestarle que nos es imposible hacer clase en los dias de temporal, que son, como Ud. sabe, tan frecuentes en esta ciudad.

«Tiempo ha que debiamos habernos reunido con el objeto de dar la voz de alarma por el progreso que dia a dia está haciendo el mal estado del edificio; pero nos habiamos abstenido hasta ahora de llamar su atención porque nos consta que Ud., tanto en notas como en sus memorias, ha hecho todo lo posible para evitar la sociedad valdiviana una catástrofe, que, tarde o temprano, traerá el luto si no se toman inmediatamente medidas para evitarla.

«Cuando un peligro nos amenaza; cuando nos vemos, de un dia a otro, espuestos a ser víctimas, no es posible hacer clase con la debida calma; tampoco es posible, ni justo, ni razonable, exijir la necesaria atención de parte de los alumnos, en cuyo semblante se nota el pánico cada vez que el edificio se siente crujir.

«Como pudiera creerse que el miedo nos hace ver inminente un peligro que para algunos puede ser aparente, nómbrese una comisión de peritos, de personas honorables, de individuos que pospongan los intereses mezquinos al bien de la juventud, i se verá que profesores i alumnos pueden quedar, el dia ménos pensado, bajo las ruinas del edificio.

«Dios guarde a Ud.—*Cesario Icarte.*—*Juan Fernandez Niño.*—*Amado Testa.*—*Adeodato Puchi.*—*Adolfo Heinze.*—*Hermenejildo Jaramillo.*—*Desiderio Adriasola*, profesor de la sección preparatoria.—*Guillermo Frick.*

«Es copia del orijinal a que me refiero.—*Adeodato Puchi*, escribiente del liceo».

«Valdivia, julio 30 de 1885.—Señor intendente:—En mi memoria sobre la marcha del liceo durante el último año escolar, fechada en marzo 12 del corriente año, digo al señor Ministro del ramo, entre otras cosas, lo siguiente:

«La casa que ocupa el liceo es, como ya lo dije en otra ocasión, inadecuada, amén de su estado ruinoso, que, en los dias de rocío temporal, cosa mui frecuente por acá, trae sobresaltados a profesores i alumnos; lo que, hablando con franqueza, es gravísimo perjuicio para los educandos, puesto que cuando maestros i discípulos se hallan poseidos de mayúsculo miedo, es imposible que los primeros puedan coordinar bien sus ideas i explicar con la calma que ha menester toda buena enseñanza, ni que los segundos puedan

prestar la atención que conviene a quien quiere aprender con perfección lo que estudia. A mi juicio, lo espuesto es suficiente para que a la mayor brevedad, se arbitre alguna medida salvadora que nos ahorre los sustos i terrores que el mal tiempo nos hace pasar frecuentemente.

«Hai mas. En los días de fuerte lluvia, yo no tengo donde estar, porque, en mi oficina i en la biblioteca, cae tanta agua, que gran parte del piso i de la pared se empapan, llenándose ambas piezas de aire sumamente cargado de humedad, el cual hace tiempo me ha enfermado de reumatismo i del pecho.

«Como el mal estado de la casa aumenta de dia en dia, el 24 de mayo último desalojé la parte que ocupaba con mi familia, prefiriendo pagar veinticinco pesos mensuales por habitación, antes que correr el peligro de ser aplastado.

«Como consecuencia precisa de la estación, estamos sufriendo los temporales del presente mes, i luego nos visitarán los de agosto, que por lo regular son los peores; i como en cada temporal, el desplome del edificio aumenta notablemente, ha resultado que ayer no se pudo hacer clase por la tarde, ni hoi en la mañana, pues alumnos i profesores se hallan poseidos de terrible miedo, a causa de que los remezones aumentaban el mal estado de la casa.

«La nota adjunta de los señores profesores, que en copia acompaño, robustece la veracidad de lo que dejo apuntado sobre el asunto de que me vengo ocupando.

«Creo, señor intendente, como lo creen los señores profesores de la nota aludida, que lo mejor será nombrar una comisión de peritos para que, examinando detenidamente el edificio ocupado por el liceo, informe por el particular.

«Mientras tanto, propongo a US. suspender por ahora las clases del liceo, porque es inútil obligar a los alumnos a que asistan a clase, puesto que no prestan la atención debida, ni los profesores tienen la calma suficiente para explicarse; tanto puede el temor de ser aplastado o quebrantado.—Dios guarde a US.—*Emilio Fernandez Niño*».

Se acordó por unanimidad remitir al Ministerio de instrucción pública los documentos preinsertos, i manifestar al señor Ministro del ramo, en cumplimiento de la disposición contenida en el núm. 8, art. 9 de la lei de 9 de enero de 1879, que, a juicio del Consejo, debe instalarse cuanto antes el liceo de Valdivia en un edificio que no se halle sujeto a los gravísimos inconvenientes señalados, lo cual podrá hacerse sin dificultad, puesto que, segun se dice, va

a terminar el contrato de arrendamiento de la casa donde funciona actualmente.

15. De una solicitud de doña Antonia Tarragó G., directora del *Colejio de niñas de Santa Teresa*, para que se nombren comisiones universitarias ante las cuales sus alumnas puedan rendir exámenes válidos.

Se acordó considerar esta solicitud oportunamente.

El señor consejero Asta-Buruaga devolvió sin observaciones el estado de las asistencias de los profesores de la Universidad en los meses de junio i julio.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

### Sesión de 23 de agosto de 1885.

Fué presidida por el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Fabres, Philippi, i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de 16 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,496, fecha 19 del mismo mes, el señor rector Huneus confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don José Maria Cavada Diaz, don Francisco de P. Pleiteado Cevallos i don Rodolfo Pinochet Herreros; igual grado *en medicina i farmacia* a don Luis Espejo Varas i don Wenceslao Cousiño Maturana; el de *bachiller en leyes i ciencias políticas*, a don Alejandro Valenzuela Day; igual grado *en medicina i farmacia* a don Samuel Folch Quirós; e igual grado *en filosofía i humanidades* a don Rosendo Caro Arias, don Francisco Bahamondes Venegas i don Juan Enrique García Tornero, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo que prorroga por dos meses la licencia concedida por motivos de salud al oficial de pluma de la secretaría del Consejo de instrucción pública don Ramón San Martín, i que nombra para que continúe reemplazándole a don Carlos Valdés Valdés.

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio del mismo señor Ministro:

«Santiago, agosto 18 de 1885.—S. E. decretó hoy lo que sigue:

«Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción pública en sesión de 12 de julio último,

«Decreto:

«1.º Adiciónase el art. 20 del reglamento de exámenes, aprobado por decreto supremo de 28 de enero de 1881, con el inciso 2.º siguiente:

«El pro-rector de la sección universitaria, una vez terminada la matrícula de los alumnos de colejos particulares i estudiantes privados que se inscriben en su oficina en noviembre de cada año para rendir exámenes de ramos de instrucción secundaria, deberá pasar una lista de esos alumnos por orden alfabético al rector del Instituto Nacional, para que este funcionario escluya de ella a los estudiantes matriculados que hubieren sido alumnos del Instituto despues del 31 de agosto inmediatamente anterior.

«2.º Deróganse los incisos 2.º, 3.º i 4.º del art. 23 del reglamento de exámenes aprobado por decreto supremo de 28 de enero de 1881, i sustitúyense por los incisos siguientes:

«El Consejo de instrucción pública nombrará comisiones examinadoras para los colejos particulares que funcionen fuera de la ciudad de Santiago, en otra ciudad o población donde hubiere Munnicipalidad, siempre que el respectivo rector lo solicite ántes del 30 de junio del año en que deben rendirse los exámenes, acompañando una nómina detallada de los alumnos de cada clase que se propone presentar a exámen.

«Estas comisiones funcionarán en la sala de sesiones de la Munnicipalidad respectiva, si el Consejo no acordare por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, que no bajará de ocho, i en votación secreta, que funcionen en el mismo establecimiento a que pertenecen los alumnos; i se aplicarán a ellas las reglas contenidas en los incisos 2.º, 3.º i 4.º del art. 25.

«Cuando el colejo particular que solicitare nombramiento de comisiones examinadoras con arreglo a lo dispuesto en este artículo, existiese en alguna ciudad donde no hubiere liceo nacional de primera clase, el Consejo de instrucción pública deberá limitar el nombramiento de comisiones examinadoras tan solo a los ramos comprendidos en los tres primeros años de humanidades.

«Art. 3.º Deróganse los incisos 1.º, 2.º i 3.º del art. 25 del reglamento de exámenes aprobado por decreto supremo de 28 de enero de 1881, i sustituyense por el siguiente:

«El Consejo de instrucción pública podrá acordándolo así por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, que no bajarán de ocho, i en votación secreta, disponer que alguna o algunas de las comisiones examinadoras que hubiere nombrado para recibir exámenes en la ciudad de Santiago, se instalen i funcionen en el establecimiento particular a que pertenecen los alumnos, cuando ese establecimiento ofreciere garantías suficientes de seriedad.

«Art. 4.º Deróganse el decreto supremo de 13 de diciembre de 1882 i las demas disposiciones vijentes que no estuvieren en conformidad con las de este reglamento.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascibo a Ud. en contestación a su oficio de 13 de julio último.—Dios guarde a Ud.—*José Ignacio Vergara*.—Al rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

Se acordó tambien que se transcribiera para los fines del caso al pro-rector de la Universidad el art. 1.º del supremo decreto preinserto.

Se señaló igualmente la sesión ordinaria del próximo domingo 30 del que rije para resolver sobre las solicitudes en que los rectores de los colejos privados que funcionan en cabecera de departamento donde no hai liceo piden que se les nombren comisiones examinadoras ante las cuales sus alumnos puedan rendir exámenes válidos.

El secretario manifestó que algunos jóvenes le habian hecho las dos consultas que pasaba a esponer.

La primera se refiere a saber si, como hasta aquí, pueden seguir dándose exámenes de ramos de humanidades a principios de cada año escolar por toda especie de alumnos, aun cuando no se hallen comprendidos en los casos del inciso 2.º art. 12 del supremo decreto de 28 de enero de 1881.

La segunda se refiere a si se halla vijente el supremo decreto de 4 de octubre de 1882, tanto para los alumnos de instrucción secundaria, como para los de instrucción superior o universitaria.

La parte dispositiva del decreto supremo últimamente citado dice a la letra como sigue:

«Una comisión compuesta del rector de la Universidad, del decano respectivo i del secretario jeneral, siempre que se trate de concesiones individuales, podrá permitir que, en casos justificados,

se rindan exámenes fuera de las épocas señaladas en el supremo decreto de 28 de enero de 1881.

«Para hacer igual concesión a todos los alumnos de una clase de los establecimientos nacionales, será necesario el acuerdo del Consejo de instrucción pública con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 del supremo decreto antes citado».

El señor rector Huneus contestó, por lo que toca a la primera consulta, que, a su juicio, debía subsistir la práctica, mencionada por el secretario; i que, por lo que toca a la segunda, el supremo decreto de 4 de octubre de 1882 estaba en pleno vigor.

Los demas señores consejeros declararon que aceptaban completamente por su parte lo que el señor Huneus acababa de decir.

3.º De un decreto del mismo señor Ministro por el cual pide informe sobre un oficio del inspector jeneral de escuelas para que la secretaria jeneral de la Universidad, en cumplimiento del supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884, remita al Ministerio de instrucción pública los estados que los rectores de los establecimientos privados de instrucción secundaria deben enviar al Consejo en la primera quincena del mes de abril de cada año.

El secretario trajo a la memoria que, habiéndose planteado en este año por primera vez esta disposición, el Consejo habia observado que varios de los mencionados rectores no habian cumplido con ella por ignorancia o inadvertencia; i que, por lo tanto, habia acordado que se retardase la remisión de esos estados para dar tiempo a que pudieran remitirse todos.

El secretario añadió que solo en la actual semana el señor intendente de Atacama habia remitido, verbi-gracia, el del liceo de niñas de Copiapó.

El mismo secretario dijo, por último que, como no se necesitaban en la secretaria los mencionados estados orijinales; i como la oficina carecia de empleados para sacar las copias a que se referia el supremo decreto citado, parecia lo mas espedito enviar los orijinales mismos.

Se acordó que se pasara como informe al señor Ministro la precedente esposición; i que se remitieran orijinales los estados de que se trata.

Se acordó tambien que, en el oficio de remisión, se enumeraran los nombres de los establecimientos a que pertenecen los estados, a fin de que quede constancia de cuales han sido los rectores de colejos privados que han cumplido con este requisito.

4.º Del espediente que sigue:

A. DE LA U.—2.ª SEC.

70-71

«Santiago, agosto 19 de 1885.—En sesión de 12 de junio último la Facultad de leyes i ciencias políticas nombró a los infrascrito para recibir las pruebas que debian exijirse a don Carlos Aguirre Vargas que ha solicitado se le autorice para enseñar en la Universidad, como profesor extraordinario, el Código civil.

«En la misma sesión, la Facultad designó los temas siguientes:

- 1.º De la sucesión intestada;
- 2.º De las asignaciones;
- 3.º De la prelación de créditos;
- 4.º De la prescripción adquisitiva; i
- 5.º De la prescripción estintiva.

«Con arreglo a lo establecido en el art. 3.º del reglamento de 13 de abril de 1881, el solicitante elijió para la prueba oral el tema signado con el núm. 4, i la comisión señaló, para la prueba escrita, el signado con el núm. 3. Para la primera se fijó el plazo de ocho días, i cuatro para la segunda, contados desde el dia en que se rindió la primera.

«La comisión, despues de calificar las pruebas, ha resuelto unánimemente conceder la autorización solicitada; o en otros términos, ha considerado que don Carlos Aguirre Vargas tiene preparación suficiente para enseñar el ramo ya indicado.

«En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 del reglamento de 13 de abril, ponemos en conocimiento de US. la resolución precedente.

«Dios guarde a US.—*José Clemente Fabres.*—*Miguel A. Varas.*—*Waldo Silva.*—Al señor rector de la Universidad de Chile.

«Santiago, agosto 22 de 1885.—Vistos estos antecedentes, i en conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del supremo decreto de 13 de abril de 1881, téngase i reconózcase como profesor extraordinario de Código civil en la Universidad a don Carlos Aguirre Vargas.

«Comuníquese a los señores decanos i publíquese. Comuníquese tambien al interesado.—*JORJE HUNEEUS.*—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral».

Se mandó insertar en el acta para los efectos del art. 5.º del supremo decreto de 13 de abril de 1881.

Los señores decanos presentes se dieron por notificados del nombramiento de don Carlos Aguirre Vargas para profesor extraordinario de Código civil en la Universidad.

El señor decano Fabres dijo que la memoria leída por el señor

Aguirre Vargas merecía ser publicada en los *Anales*; i que proponía el que así se hiciera.

Se aceptó esta indicación por unanimidad.

5.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Atacama envía el estado del liceo de niñas de Copiapó que el directorio de este establecimiento remite para los efectos del supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884.

Se mandó dar a este oficio la tramitación acordada en el núm. 3.º de esta acta.

6.º De un oficio, con el cual el señor intendente del Ñuble remite la nómina de los alumnos incorporados en el liceo de Chillan despues del 15 de junio.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus.

7.º Del siguiente oficio de la Delegación universitaria de Puerto Montt:

«Puerto Montt, agosto 11 de 1885.—Con fecha 7 de agosto de 1885, se instaló en esta ciudad la Delegación universitaria, con el objeto de iniciar los trabajos encomendados a su cargo, i ponerse de acuerdo para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del supremo decreto de abril 10 del presente año.

«Con fecha 8 del mismo mes, hizo su primera visita al liceo de a ciudad de Puerto Montt, quedando complacida de la marcha dirección del establecimiento.

«Los métodos de que se hace uso para la enseñanza están llamados a producir magníficos resultados, i el cuerpo de profesores se esmera en proseguirlos.

«La matrícula se compone de setenta alumnos, con una asistencia media de cincuenta a cincuenta i cinco mas o ménos. A primera vista resalta la necesidad de un internado para dar las convenientes facilidades a la instrucción del pueblo.

«El honorable Consejo no ignora que, a causa del sistema de colonización implantado en esta provincia, la jeneralidad de los habitantes reside a considerable distancia de la ciudad de Puerto Montt, asiento del liceo. Los mas inmediatos están por lo ménos a dos horas de camino, en tiempo bonancible i con facilidades de transporte. Naturalmente el mayor número de niños en estado de recibir instrucción, se encuentra en la imposibilidad material de trasladarse dia a dia al liceo, i con dolor tienen que resignarse a quedar privados de los beneficios de la instrucción.

«Unos pocos residen en la ciudad en calidad de pensionistas en casas particulares u hoteles; pero los padres de familia, i con so-

brada razón, no se allanan a admitir esta medida con un carácter jeneral i permanente, a causas de las funestas consecuencias que la libertad e independencia prematuras acarrear a los niños, las cuales no se ocultarán a la penetración del Consejo.

«Un internado zanjaria estas dificultades i proporcionaria un benéfico resultado. De setenta alumnos, que tiene inscritos el liceo en sus libros, subiria la matrícula por lo ménos a doscientos, lo que daria vuelo a la instrucción en estas localidades. Muchas inteligencias se aprovecharian i muchos padres de familia verian con placer que sus hijos están llamados a instruirse, sacándolos de las montañas i llevándolos a ocupaciones mas en armonía con sus facultades.

Esta Delegación veria con agrado que el honorable Consejo trascribiese al supremo gobierno estas observaciones para conseguir el fin antes apuntado.

«Una vista de inspección poco detenida, como la llevada a cabo con fecha 8, naturalmente no dió a conocer todos los detalles que un exámen prolijo pondria a la vista; pero, sin embargo, la Delegación se complace en trascibir al honorable Consejo un acuerdo que encontró en el libro de actas del cuerpo de profesores i cuyo tenor es el siguiente:

«En Puerto Montt, a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta i cinco, reunidos bajo la presidencia del señor rector don Luis Ross, los profesores del liceo, don Alejandro Gacitúa Carrasco, don José Manuel Varela, don Oscar Ludwig, don Manuel Mancilla Vidal, don Nicolás Olavarria i don Guillermo Pieper, que desempeñó las funciones de secretario, se tomaron los acuerdos siguientes:

«1.º Reunirse una vez al mes a lo ménos, con el fin de deliberar acerca de los mejores métodos de enseñanza que puedan seguirse en cada ramo de estudio.

«2.º Formar un pequeño fondo con erogaciones de los mismos profesores, a fin de adquirir los mejores tratados que se hayan escrito sobre educación en jeneral, especialmente sobre metodolójia.

«3.º Ocupar un cuarto de hora, de la última clase de cada semana, en dar a los alumnos nociones prácticas de urbanidad, higiene i moral.

«4.º Dar mensualmente un testimonio de honor, firmado por el respectivo profesor, a los dos o tres alumnos que mas se hayan distinguido por su aplicación i buena conducta.

«5.º Organizar conferencias públicas sobre ramos de utilidad práctica, que tendrán lugar en los días i horas que oportunamente se señalarán, invitando a ellas especialmente a artesanos i personas que por su estado i edad no puedan asistir al liceo.

Se levantó la sesión.—(Firmado).—*Luis Ross*.—(Firmado).—*Guillermo Pieper*, secretario.

«Es obvio el beneficio práctico que esta medida producirá en la instrucción del pueblo, i esta Delegación se hace un deber en aplaudir la celosa contracción i entusiasmo que el cuerpo de profesores del liceo abraza respecto a la instrucción.

«Es cuanto la Delegación tiene que esponer en cumplimiento de su deber.

«Dios guarde a US.—ALFREDO PRIETO ZENTENO.—*Cárlos Martin*, secretario.—Al señor rector de la Universidad».

Se acordó considerarlo oportunamente.

8.º De dos oficios, en que don Alberto Möhr Ramirez acepta el cargo de individuo de la Delegación universitaria de los Ángeles; i don Alberto Arteaga, igual cargo en la de Valdivia.

Se mandaron archivar.

9.º De un oficio, con el cual el rector del Instituto Nacional, en cumplimiento del art. 4.º del supremo decreto de 28 de febrero de 1882, remite el estado de la matrícula.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para los fines del caso.

10. De un oficio del profesor don Lus L. Zegers, en el cual espone que el curso de física en la Universidad se hace en dos años, que, por lo tanto, no debe admitirse a rendir las pruebas para ingeniero sino a los solicitantes que presenten certificados de los dos exámenes que deben rendir de este ramo.

Se acordó que se hiciera así, i que se pusiera en noticia del señor decano de matemáticas.

11. De una solicitud de don Guillermo Enrique Francis, para que, en vista de un título de médico-cirujano del Colejio Real de cirujanos de Inglaterra i de dos diplomas, el uno de bachiller en medicina i el otro de maestro en cirugía espeditos por la Universidad de Edimburgo, se le someta a los trámites exigidos para obtener igual título en Chile.

Habiendo el señor decano Aguirre informado verbalmente, se resolvió por unanimidad el que se permitiera al solicitante rendir las pruebas finales exigidas a los aspirantes al grado de licenciado

en medicina i farmacia

12. De una solicitud de don Wenceslao Rodríguez León, para

que, por las razones que espone, se espida el decreto de aprobación para texto de enseñanza del que don Pacífico Jiménez ha compuesto con el título de *Lecciones prácticas de aritmética elemental*.

Se acordó oír al señor decano de matemáticas.

13. De una solicitud de don Jorje Eckers R. i don Cesar Martinez, para que se les concedan algunos ejemplares, tirados separadamente, de las memorias de prueba para el grado de licenciado en medicina i farmacia, las cuales han sido mandadas publicar en los *Anales* por las comisiones examinadoras.

Se acordó dar a cada uno cien ejemplares de la respectiva memoria.

El señor rector Huneus devolvió sin observaciones los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de San Felipe i de Concepción durante los meses de junio i julio.

El señor decano Aguirre dijo que habia recibido para la Facultad de medicina i farmacia algunas publicaciones del Círculo de médicos de Buenos Aires; i pidió que se le diera una colección de las que existen en el archivo a fin de retornar el obsequio.

Se mandó que así se hiciera.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

---

### Sesión de 30 de agosto de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Philippi, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 23 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,505, fecha 27 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Luis Fernandez Bernal, don Federico Talavera Chrips, don Anselmo 2.º Bustos Gajardo, don Olegario Ugarte Gutierrez i don Santiago Unda Chacón; i el de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Enrique Moran Castro i don José Miguel Mardones San Martin, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos espedientes, i previo el juramento

de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Luis Espejo Varas, don Luis Sanfurgo Reyes i don Fernando Arcaistegui Azocar recibieron el título de *médico-cirujano*; i don Eulojio Solar Armstrong el de *ingeniero de minas*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se concede al profesor de práctica forense en la Universidad don José Bernardo Lira licencia de dos meses, con goce de medio sueldo, para que atienda al restablecimiento de su salud, i se nombra en su reemplazo durante ese tiempo a don Agustín Calvo.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que el Ministerio de su cargo no tiene inconveniente en contribuir con la suma indicada por el Consejo para la impresión de las láminas que deben agregarse a la Memoria de don Godofredo Bermudez.

Se mandó archivar este oficio.

El secretario espuso que el autor del *Estudio de los instrumentos de cirugía*, obra a que se refiere el precedente oficio, le habia manifestado que, a causa de las láminas, habia inconvenientes para imprimir su trabajo en el mismo tamaño de los *Anales*; i que, por lo tanto, solicitaba que se hiciera en una forma diferente como anexo a dicha publicación.

Se comisionó al señor decano Barros Arana para que, oyendo o don Godofredo Bermudez, resuelva lo que haya de hacerse en este negocio.

3.º De un decreto, en que el mismo señor Ministro pide informe sobre la siguiente solicitud:

«Santiago, agosto 23 de 1885.—Señor Ministro:—Conociendo mejor que nadie la decidida protección que el supremo gobierno dispensa al Museo Nacional, i deseando vivamente que este instituto, que tengo la honra de dirigir, sea el primero i mas completo de su clase en la América del Sur, como lo es ya segun la opinión de todos los viajeros, vengo a ofrecerle en venta mi colección de conchas i fósiles, que está actualmente colocada en los salones de los altos del Museo.

«Estas dos colecciones comprenden algo mas de catorce mil cajitas elegantes, que contienen como cincuenta mil ejemplares, i el precio que pido por ellas es de seis mil pesos. Todos los cono-

dores consideran este precio como mui moderado, sobre todo tomando en cuenta el mérito especial de las colecciones, que he detallado en un pliego adjunto. Observaré que la colección de conchas que hallé en el Museo cuando me hice cargo de él, era bastante insignificante, i que no ha sido aumentada mucho desde entónces, como es natural, en vista de las circunstancias especiales de Chile.

«Sé mui bien que las circunstancias actuales del erario no son mui favorables para hacer gastos extraordinarios, i me conformaría con que los seis mil pesos que pido me sean pagados en tres años consecutivos, en cuotas de dos mil pesos; pero debo desear saber, si el supremo gobierno acepta mi oferta o no, porque tengo actualmente toda probabilidad de poder vender mi colección a Buenos Aires, i no quiero malograr esta oportunidad en caso de no ser aceptada mi proposición.

«Esperando la contestación de U.S., tengo la honra de suscribirme su mas respetuoso S. S.—Dr. R. A. PHILIPPI».

—

*Detalles sobre las colecciones de conchas i fósiles del Dr. R. A. Philippi.*

«Estas colecciones han sido tasadas en 1851, ántes que yo saliese de Alemania para Chile, i cuando pensaba venderlas en cuatro mil thalers o sea doce mil marcos, lo que corresponde en el cambio actual de 23, a seis mil trescientos quince pesos.

«La colección de conchas contiene los *tipos originales* de las especies descritas i figuradas.

«1) En mi *Enumeratio molluscorum Siciliae viventium et fossilium*, 2 tomos 4.º, el primero 1836, el segundo 1844.

«2) En mi obra *Abbildungen und beschreibungen neuer oder weniger bekannter conchylien* (figuras i descripciones de conchas nuevas o poco conocidas), 3 volúmenes 4.º, 1845 i siguiente.

«3) Casi todas las especies descritas por Gould en su excelente obra sobre los animales evertibrados de Massachusets, obtenidos por el mismo autor.

«4) La mayor parte de las conchas fluviátiles de Estados Unidos, descritas en las varias memorias de Isaac Lea, igualmente recibidas del mismo autor.

«5) Casi todas las conchas de Croenlandia, obtenidas del señor Moller, quien ha publicado su descripción.

«6) La mayor parte de los caracoles terrestres i conchas de

agua dulce hallados por Alcide D'Orbigny en Bolivia i otras partes de la América del Sur, descritos i figurados en su gran *Voyage dans l'Amerique du Sud*. Los he obtenido del mismo D'Orbigny.

«7) Los tipos de otras especies mas descritas en varias pequeñas memorias i comunicadas por los autores de éstas.

«Creo poder asegurar que las otras especies que he conseguido por compra o canje con simples aficionados están bien clasificadas, puesto que este ramo de la historia natural ha sido mi especialidad.

«Ahora no se ocultará a US., que una colección bien clasificada, i que contiene tantos tipos orijinales, es de un valor mui superior a cualquiera otra que comprende el mismo número de especies; i por lo que toca al número de especies de mi colección, puedo decir que hai pocas universidades en Alemania que tenian una colección tan completa como la mia, que esta tenia fama, i que varios naturalistas han venido a propósito para estudiar en ella, entre los que citaré al señor von Middendorf, célebre por sus viajes en Siberia.

«Fuera de las conchas que están a la vista en el salón del Museo, mi coleccion comprende:

«1) Los caracoles terrestres i las conchas de agua dulce, recojidas por don Antonio Raimondi en el Perú, que he descrito, en cuanto eran nuevos, en la conocida obra de Luis Pfeifer.

«2) Una colección de conchas de Estados Unidos.

«3) Muchas conchas repetidas del Mediterráneo, que he recojido yo mismo.

«Será fácil formar de las especies repetidas cuatro o cinco colecciones bastante grandes i suficientes para los museos de provincias, que poco a poco se van formando en los liceos.

«Mi colección de fósiles comprende igualmente muchos tipos orijinales, sobre todo los siguientes:

«1) Todas las especies descritas en mi *Enumeratio molluscorum Siciliae*, arriba citada.

«2) Las especies terciarias de la Alemania del Norte, que he descrito en varias pequeñas memorias.

«3) Los tipos de muchísimas especies terciarias de Béljica, descritas por el señor Nyst, obtenido por el mismo.

«4) Los tipos orijinales de los fósiles terciarios de Viena.

«5) Los de aquellos fósiles de la formación sub-apenina, que describió Bellardi, comunicados por los naturalistas que los describieron.

«6) Los tipos orijinales de muchos fósiles de formaciones mas antiguas comunicadas por los señores Koch, Dunker, Römer, Hagenow i otros naturalistas, con quienes estaba en relación personal o epistolar.

«Se podrian igualmente formar, a lo ménos en cuanto a la formación terciaria, buenas colecciones para los liceos de Copiapó i la Serena, porque cada cajita suele contener seis i a veces mas ejemplares.

«Santiago, agosto 23 de 1885.—Dr. R. A. Philippí».

Se acordó pasarla al señor decano de matemáticas para que; oyendo a la facultad, se sirva abrir dictamen.

4.º De otro decreto del mismo señor Ministro que manda pasar al Consejo de instrucción pública los siguientes documentos:

«Rancagua, agosto 27 de 1885.—Adjunto tengo el honor de remitir a US. una solicitud firmada por varios padres de familia, vecinos de esta ciudad, en que piden se eleve el liceo de esta ciudad a la categoría de primer orden.—Dios guarde a US.—Anjel G. Concha.—Al señor Ministro de instrucción pública».

«Señor Ministro de instrucción pública:—Los infrascritos, padres de familia i vecinos de Rancagua, a US. respetuosamente esponen: que desde mucho tiempo atrás sienten la necesidad de tener un colejo superior al que hasta la fecha ha funcionado en este pueblo.

«De año en año tenemos el sentimiento de ver que nuestros hijos cortan sus estudios cuando apenas han empezado a saborear los beneficios de la instrucción, tropezando siempre la buena voluntad con la escasez de recursos del mayor número.

«Jeneralmente suele decirse que nuestra cercanía a Santiago nos coloca en situación mas ventajosa que otros pueblos de la República; pero en la práctica sucede todo lo contrario, porque esta misma circunstancia contribuye a la casi completa absorción que la metrópoli ejerce sobre nosotros, hasta el punto de emigrar todos los vecinos pudientes, quedando solo aquellos medianamente acomodados, uno que otro propietario de fundos vecinos i la inmensa mayoría de los que viven de su trabajo cotidiano.

«Ya que US. i el Supremo gobierno, a cuya administración representa US. tan dignamente en el ramo de instrucción pública, se ha dignado dotar a Rancagua de un edificio tan espacioso para el liceo, es mui justo que corone la obra empezada, dándole mas amplitud a los estudios que en él se hacen. Segun los datos suministrados por el rector del liceo en la memoria que presentó en

el acto de la inauguración de dicho edificio, el establecimiento se encuentra en condiciones favorables para admitir la reforma solicitada; i como sabemos que este funcionario se ocupa actualmente en hacer las jestionnes necesarias ante el Consejo de instrucción pública por el órgano de la Delegación respectiva, nos hacemos un deber en secundar sus propósitos, reinterando mui encarecidamente a US. nuestra peticion.

«En mérito de lo espuesto, a US. suplicamos que, previo el informe del honorable Consejo de instrucción pública, se sirva resolver lo que considere de justicia.

«Es gracia, etc.—*Santiago Guzman.*—*Benjamin Gutiérrez.*—*Daniel Moran.*—*Ricardo Zúñiga.*—*I. Desiderio Lizana.*—*José Ramón Moreno O.*—*Eliodoro A. Guzman.*—*Cárlos F. Barceló.*—*Balvino Castro.*—*Guillermo A. Gonzalez.*—*A. Parga.*—*Francisco I. Droguett.*—*Lisandro Lastarria.*—*Otto Kreffft.*—*José Miguel Ramírez Garzo.*—*David Carrasco.*—*F. S. Aspillaga.*—*C. Imperial.*—*Pedro N. Vergara.*—*José Ciriaco Soto.*—*José Felix Muñoz P.*—*Juan F. Guzman.*—*Daniel Lopez S.*—*José Gregorio Olmos de Aguilera.*—*Daniel Camus.*—*Raul Ibañez.*—*Luis Santander.*—*J. Baeza L.*—*J. M. Valenzuela García.*—*A. Valenzuela Guzman.*—*José Hirda.*—*Manuel Almarza Z.*—*Moisés Rufat.*—*Miguel Lopez S.*—*Antonio Valdovino.*—*Juan Moreno C.*—*Amador Sardaño.*—*Hilario Cuadra.*—*Baltazar Castro.*—*Bartolomé Baeza.*—*Fidel Pardo.*—*Antonio Vera Toro.*—*P. P. Morales B.*—*José Luís Rojas Francino.*—*Emilio Molina.*—*R. Evaristo Rojas Francino.*—*Luis Calderón.*—*Paulino Olguin.*—*José Majen Cabrera.*—*Moisés Zúñiga.*—*Federico Sepúlveda.*—*Manuel Toro.*—*Eleuterio Marticorena M.*—*José Miguel Mesa.*—*Pedro E. Sanchez.*—*Fortunato 2.º Rubio.*—*José Santiago 2.º Valenzuela.*—*Javier Salinas.*—*Moisés Fernandez.*—*Cipriano Moya.*—*R. Ditz.*—*Ildefonso Aurrecoechea.*—*Manuel Urbina.*—*Casto A. Raya.*—*A. I. Rojas Aranguiz.*—*Julian Sardes.*—*Ramón Almarza.*—*Alfredo A. Moreno.*—*Ernesto I. Menezes I.*—*J. Cruz Pérez Gamboa.*—*Antonio Gallardo M.*—*Francisco José Droguett.*—*Pascual Verdugo.*—*Pedro Emilio Cuadra.*—*Manuel Francisco Zegers.*—*Estanislao Madrid S.*—*Manuel E. Lopez.*—*Ramón Diaz Real.*—*José Ignacio Cuevas.*—*Teodoro 2.º Vache.*—*Floro L. Cuadra.*—*Bernardino Hurtado.*—*Jerman Cohl.*—*José Lorenzo Ibañez.*—*Ramón Cerda G.*—*Rafael Rojas A.*—*Juan Aráya.*—*Pedro A. Toro.*—*Manuel Jesus Fuentes.*—*Isidoro Amador Lopez.*—*Anjel G. Saavedra L.*—*Eliceo Reyes C.*—*Manuel J. Miranda.*—*Enrique Nitschke.*—*Esteban Galvez.*—*Wenceslao Bece-*

rra.—*Lindorfo Marticorena*.—*Alejandro Boaa*.—*Toribio Machuca*.—*José Santos Muñoz E*.—*Gregorio Machuca*.—*Cárlos Machuca*.

«Rancagua, agosto 27 de 1885.—El rector del liceo de esta ciudad, con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Como ya he tenido el honor de manifestar a US. en comunicaciones anteriores, todo mi anhelo, toda mi aspiración al hacerme cargo de este liceo ha sido trabajar en la medida de mis fuerzas por el adelanto de esta nueva provincia, cuyos destinos han sido confiados a vuestra entusiasta e intelijente dirección.

«Desde que pisé los umbrales de este establecimiento i pude imponerme de todos los antecedentes relativos a su marcha estacionaria, me he preocupado vivamente de averiguar las causas que han impedido el progresivo desarrollo de un plantel de educación que cuenta ya con casi medio siglo de existencia.

«Estudiando i discutiendo el punto con personas caracterizadas de la localidad, no se ha encontrado otra razón que aparentemente justifique tan notable como perjudicial retroceso, que la cercanía a la capital de la República, considerándose como una desgracia lo que en realidad debería ser una fortuna.

«Hace cuarenta años que Rancagua, siendo solo cabecera de un departamento, empezó a disfrutar de idénticos beneficios a los que hoi goza. Entónces no se tuvo en vista la proximidad a Santiago para fundar aquí un liceo de segundo orden, cuando tantas capitales de provincia como Curicó, Chillan, Ánjeles, Valdivia, Lebu, Ancud i Puerto Montt, no contaban con ningun establecimiento de instrucción secundaria. Ahora que la ilustración avanza rápidamente en todo el pais, i que muchos de los pueblos ya mencionados cuentan con liceos de primera clase, es lójico que Rancagua, elevada hai a la categoría de capital de provincia, avance tambien en el ramo de instrucción, colocándose a la altura de su importancia presente i del futuro desarrollo que tiene derecho a esperar.

«Si solo la cercanía o lejanía de los pueblos respecto de Santiago fuera la llamada a inclinar el fiel de la balanza en la distribución de los dones con que la nación favorece a cada uno de sus hijos, nadie mejor que Rancagua tendria derecho a exigir la preferencia, puesto que hasta ayer no mas fué la hija predilecta de Santiago i hoi se cuenta en la categoría de la menor de sus hermanas i por lo mismo necesita de su inmediato i eficaz apoyo; pero no es esto solo, pues el liceo de esta ciudad tiene al presente ciento treinta i cinco alumnos, de los cuales veintidos pertenecen

al tercer año de estudios, i una vez terminado el curso apenas dos o tres podrán pasar a Santiago, con grandes sacrificios de sus padres, quedando una veintena de jóvenes con su noble aspiración ahogada sin poder marchar por el florido campo de las letras, a consecuencia de la escasez de recursos.

«Como no es precisamente el gasto de viaje lo que arredra a un padre de familia para mandar sus hijos a la capital sino su estadía allí i su falta de vijilancia paternal, que es irremplazable, lejos de servirle la proximidad a Santiago, le es por el contrario mas mortificante, puesto que divisa mui de cerca el beneficio i no puede aprovecharlo en pro de sus hijos que son toda su esperanza i porvenir.

«Ahora que el liceo de Rancagua cuenta con un espacioso i cómodo edificio, i que el número de alumnos aumentará progresivamente a juzgar por el entusiasmo e interés que manifiesta el vecindario, hai absoluta necesidad de aumentar tambien los cursos del establecimiento. Por otra parte, el número de jóvenes que frecuentan las clases de curso superior es mas crecido que el que sirvió de base para la elevación de los liceos de Ancud i de Cauquenes, teniendo en su abono ademas la cercanía a Santiago para encontrar siempre buenos profesores, lo que en poblaciones apartadas suele ser a veces un obstáculo insuperable. Fundado en estas consideraciones i otras que omito en el momento por no molestar demasiado la atención de US., me atrevo a solicitar la elevación de este liceo al rango de primera clase, haciéndome el intérprete del deseo jeneral de los padres de familia i de la juventud educanda, cumpliendo, a mi vez, con un deber ineludible del cargo que desempeño.

«Lo que trascibo a US. para los fines consiguientes, haciéndome ademas un deber en apoyar la anterior petición, pues las razones en que ella se funda no pueden ser ya mas justas.

«Dios guarde a US.—*Anjel C. Concha*.—Señor Ministro de instrucción pública».

Con motivo de los documentos que preceden, el secretario dijo que el rector del liceo de Rancagua habia enviado al señor rector de la Universidad un duplicado del oficio que habia pasado con fecha 20 de agosto al señor intendente de la provincia de O'Higgins, el cual ha sido reproducido anteriormente.

Hubo con este motivo una detenida discusión.

El Consejo, considerando: que, si hai fondos que poder destinar a este importante objeto, seria preferible fundar liceos de segundo

orden en varios departamentos donde hacen mucha falta, tales como los de Iquique, Antofagasta, Vallenar, Illapel, Quillota, Melipilla, Ssn Carlos i otros; que es difícil proporcionarse profesores idóneos que reñen en ciertas ciudades las clases correspondientes a los tres últimos años del curso de humanidades; i que la ciudad de Rancagua se encuentra a mui corta distancia de Santiago i unida a esta por ferrocarril, lo que fuera de otras circunstancias, facilita el envío de jóvenes a estudiar en los colejos de la capital, acordó por unanimidad manifestar al señor Ministro que, a su juicio, no conviene acceder a la indicación mencionada.

5.º Del espediente que sigue:

«Santiago, junio 6 de 1885.—Señor rector de la Universidad:— Para el ejercicio de la profesión de abogado uno de los conocimientos de utilidad mas inmediata i eficaz es, a no dudarlo, el de la tramitación o sustanciación de los procesos.

«A proporcionar ese conocimiento se encuentra destinada en nuestra Universidad la clase de práctica forense, que desempeña desde hace muchos años un distinguido jurisconsulto i autor de tratados sobre la materia.

«Fácilmente se nota que la enseñanza de este ramo comprende i persigue dos puntos de mira por completo diversos: uno de ellos teórico o sea comprensivo de las leyes o reglas a que deben ajustarse los procedimientos; el otro práctico o sea destinado a la aplicación i ejercitación de esas reglas en casos concretos.

«Compleja i estensa, como es, la parte teórica, impone a la ilustrada contracción del actual catedrático seria labor i gasto de tiempo para esplicar i hacer penetrarse a los alumnos del orijen, significación i espíritu de las leyes que organizan i determinan las atribuciones de nuestros tribunales i a reglar los procedimientos. I sin embargo tiene todavia que dividir su atención i tiempo con la parte de ejercitación práctica.

Entre tanto, todos los hombres de la profesión saben que solo con el ejercicio continuado durante algun tiempo llega a adquirirse espedición i facilidad para aplicar esas reglas al dirigir los trámites de los juicios.

«Existe, pues, a este respecto una real necesidad.

«Deseoso de ser en cualquier modo útil a la juventud estudiosa poniendo a su servicio lo que haya podido observar i aprender en ocho años de ejercicio profesional, me propongo llenar, siquiera en cuanto mis débiles fuerzas lo permitan, esa necesidad, solicitando, eu uso del derecho conferido por la lei de 9 de enero de 1879,

que se me autorice para abrir en la Universidad un curso extraordinario de práctica forense especialmente destinado a ejercitar a los bachilleres en la tramitación de los juicios i negocios administrativos en todos sus detalles e incidencias.—*Raimundo Silva Cruz*».

«Santiago, abril 6 de 1885.—Pásese la solicitud que precede al señor decano de la Facultad de leyes i ciencias políticas a fin de que la convoque a sesión para los efectos prevenidos en el art. 2.º del Reglamento sobre profesores extraordinarios de 13 de abril de 1881.—*JORJE HUNEEUS*.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral».

«Santiago, junio 6 de 1884.—Cítese a la Facultad de leyes i ciencias políticas para el viérnes doce del corriente a las cuatro de la tarde en la sala de sesiones del Consejo e instrucción pública.—*Fabres*».

«Puesto en conocimiento del candidato don Raimundo Silva Cruz los temas acordados por la Facultad, elijió para la prueba oral el de «Competencias de jurisdicción». La comisión designó para la prueba escrita el de «Recursos contra las sentencias».—*José Bernardo Lira*.—*Enrique Tocornal*.—*Manuel Amunátegui*».

«Rendidas las pruebas escrita i oral, la comisión ha resuelto por unanimidad que debe concederse a don Raimundo Silva Cruz la autorización solicitada.—*José Bernardo Lira*.—*Enrique Tocornal*.—*Manuel Amunátegui*».

«Santiago, agosto 25 de 1885.—Señor rector:—En conformidad a lo dispuesto en el art. 4.º del supremo decreto de 13 de abril de 1881, tenemos la honra de pasar a Ud., firmada por todos los miembros de la comisión, la declaración sobre la suficiencia de don Raimundo Silva Cruz para el desempeño de una clase extraordinaria de práctica forense en la Universidad.—*Dios guarde a Ud.*—*Enrique Tocornal*.—*José Bernardo Lira*.—*Manuel Amunátegui*».

«Santiago, agosto 29 de 1885.—Vistos estos antecedentes, i en conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del supremo decreto de 13 de abril de 1881, téngase i reconózcase a don Raimundo Silva Cruz como profesor extraordinario de práctica forense en la Universidad.

«Comuníquese este decreto a todas las Facultades i publíquese.—*JORJE HUNEEUS*.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral».

Se mandó insertar en el acta para los efectos del art. 5.º del supremo decreto de 13 de abril de 1881.

Los señores decanos presentes se dieron por notificados del

nombramiento de don Raimundo Silva Cruz para profesor extraordinario de práctica forense en la Universidad.

A indicación del señor consejero don Manuel Amunátegui, se mandó publicar en los *Anales* la memoria leída por el señor Silva Cruz.

6.º Del siguiente oficio del señor decano de medicina i farmacia, relativo a la solicitud de la *Sociedad de Farmacia*, inserta en el número 6 del acta de 9 de agosto último.

«Santiago agosto 29 de 1885.—Señor rector:—La Facultad de medicina i farmacia, en sesión de 22 del presente, despues de una detenido discusión sobre la presentación que la *Sociedad de Farmacia* ha elevado a S. E. el Presidente de la República, acordó contestar al Consejo de instrucción llamando su atención sobre las tres ideas siguientes, cuya realización se hace indispensable para poner órden en la importante cuestión boticas.

«1.º Que no debiera permitirse rejentar boticas a otras personas que a las provistas del título de farmacéutico i a aquellas que hubieren obtenido especial permiso de la autoridad competente antes de la lei del 9 de enero de 1879.

«2.º Reformar la lei en el sentido que los farmacéuticos titulados solo pueden rejentar una botica.

«3.º Dictar reglamentos para el servicio interno de los establecimientos de farmacia.

«Es cuanto tiene que informar la Facultad respecto de aquella presentación, que el Consejo tuvo a bien someter a su dictámen.

«Dios guarde a US.—*José Joaquin Aguirre*.—*J. R. Martínez*, secretario.—Al señor rector de la Universidad».

Los señores Aguirre i Valderrama citaron varios casos prácticos ocurridos en esta ciudad para manifestar los graves inconvenientes que resultan de permitir que las boticas estén a cargo de personas que no hayan obtenido el título de farmacéutico, previas las pruebas en que hayan demostrado su competencia para el buen desempeño de esta profesión, que es bastante delicada.

El señor rector Huneeus dijo que, a pesar de hallarse mui de acuerdo con los señores preopinantes, el gobierno estaba en la obligación de ajustarse a las disposiciones del artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 i de la lei de 15 de julio de 1881, a las cuales dió lectura.

Agregó que lo único que podia hacerse, sin intervención del Congreso, para impedir a lo ménos en parte los inconvenientes señalados por los señores Aguirre i Valderrama, era que el Presi-

dente de la República tuviera a bien dictar los reglamentos determinados por la segunda de estas leyes.

En vista de esta esposición, se acordó, por unanimidad, devolver al señor decano de medicina i farmacia todos los antecedentes de este asunto para que la espresada Facultad, ajustándose a las disposiciones de las leyes citadas, tenga a bien formular un proyecto de los reglamentos a que se refiere la lei de 15 de julio de 1881.

7.º De un oficio del mismo señor decano, en el cual dice que el cuerpo de profesores ha tomado en consideración la solicitud de los alumnos del curso de hijiene para rendir exámen en el mes de agosto, de que se dá cuenta en el núm. 16 del acta de 2 del mismo mes; i que, habiendo espuesto el profesor del ramo que la materia de su curso a la fecha estaba apenas tratada en su tercera parte, el aludido cuerpo de profesores acordó por unanimidad informar al Consejo que a su juicio debe desecharse esta solicitud.

Se aceptó por unanimidad el precedente informe.

8.º De un oficio del señor intendente de Tacna, en el cual acusa recibo del oficio en que se le comunicó el nombramiento de los individuos que han de componer la Delegación universitaria de esa ciudad.

Se mandó archivar.

9.º De un oficio, en que el señor intendente de Valparaiso pide, a nombre de la Delegación universitaria que funciona en esa ciudad, el que se haga saber a los establecimientos de educación de ella haberse instalado la mencionada Delegación para los efectos a que haya lugar.

El señor intendente comunica ademas que esa Delegación ha nombrado secretario a don Francisco Antonio Pinto Cruz.

Como está determinado con anterioridad, se resolvió que los directores de los establecimientos de educación de Valparaiso, con la sola publicación de esta acta en el *Diario Oficial*, deben darse por notificados de haberse instalado la respectiva Delegación.

10. De un oficio, en el cual el señor don Luis Salinas Vega, despues de manifestar que le habria sido mui grato aceptar el cargo de individuo de la Delegación universitaria en Tacna, espone los motivos que le impiden hacerlo.

Se acordó nombrarle un reemplazante en la primera sesión del entrante setiembre.

Se mandó archivar el oficio.

11. De tres oficios, en los cuales don Isidoro Becerra, don J.

Francisco de la Carrera i don Juan Alemparte aceptan el cargo de individuos de Delegaciones universitarias.

Se mandaron archivar.

12. De dos solicitudes, en que don Francisco Camilo Iriarte, don Manuel Aracena, don Francisco Varela Calzada, don Felipe Herrera i don Mateo Pinto, piden el pago de las propinas que les corresponden por haber sido individuos de las comisiones que, a fines del último año escolar, recibieron exámenes a los del *Colejio Católico de la Serena*.

El secretario espuso que las actas de estos exámenes se encontraban en la secretaría jeneral.

Se acordó que el pro-secretario don Roberto Pinto, en vista de esas actas, certifique al pié de cada una de estas solicitudes las horas que han trabajado los solicitantes; i que, evacuada esta diligencia, se eleven ambas solicitudes al Ministerio de instrucción pública para los fines consiguientes.

13. De una solicitud de don Luis Espejo Varas, para que se le den algunos ejemplares tirados por separado de la memoria de prueba para el grado de licenciado en medicina i farmacia que la comisión examinadora ha mandado publicar en los *Anales*.

Se mandó darle cien ejemplares.

14. De una solicitud de don Rojerio Torres, a nombre de don Rubén Guevara, profesor de matemáticas en el liceo de Curicó, para que se le apruebe como testo de enseñanza un libro manuscrito titulado *Nociones elementales de teneduría de libros por partida doble*, que ha compuesto.

Se mandó pasar al señor decano de matemáticas para los fines del caso.

15. De una solicitud de don Ricardo Letelier Vallejo, para que por las razones que espone i documentos que acompaña, se declare que rindió en el liceo de Talca, el 15 de setiembre de 1875, el exámen de física elemental que no aparece asentado en los libros, i se le permita rendir desde luego los exámenes de historia moderna, de francés i de cosmografía.

Se accedió a la solicitud por lo que toca al exámen de física elemental, acordándose que se oficiara al rector del liceo de Talca para que haga anotar en el libro respectivo esta resolución.

Se desechó la solicitud en su otra parte.

16. De una solicitud de don Benjamín Martínez Muñoz, subteniente del batallón Arica 4.º de línea, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir des-

de luego los exámenes de historia literaria i de cosmografía.

Se desechó esta solicitud.

El señor rector Huneeus devolvió sin observaciones las matrículas del Instituto Nacional i el liceo de Chillan, que, en la sesión anterior, se encargó de examinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del supremo decreto de 18 del que rije, el Consejo tomó en consideración las solicitudes de don Loreto Boggia, rector del *Liceo Mercantil de Antofagasta*; de don Marco Rodriguez, rector del colejio del mismo nombre en Vallenar; del presbítero don Francisco de B. Guerrero, rector del *Colejio superior de Ovalle* i de don Luis Rivadeneira, rector del *Colejio Americano* en Quillota, para que se les nombren comisiones ante las cuales sus alumnos rindan exámenes válidos.

Las cuatro solicitudes mencionadas han sido presentadas, como consta de las respectivas actas, antes del 30 de junio.

Despues de haber tomado en cuenta las razones que se esponen en ellas, i los documentos con que se justifican, se acordó, por ocho votos contra uno, nombrar oportunamente comisiones que reciban exámenes válidos de los ramos comprendidos en los tres primeros años de humanidades a los alumnos de los cuatro colejios mencionados.

Los exámenes de que se trata han de ser finales i no parciales; i deben versar sobre gramática castellana, aritmética, jeografía descriptiva, francés, historia sagrada, jeometría elemental i dibujo lineal e historia antigua, griega i romana, los cuales son los comprendidos en los tres primeros años del curso de humanidades que se exigen en la actualidad para obtener grados universitarios.

Las mencionadas comisiones, conforme a lo dispuesto en el inciso 3.º, art. 4.º del citado supremo decreto de 18 del que rije, deben funcionar en la sala de sesiones de la Municipalidad respectiva.

Estas comisiones podrán recibir exámenes solo a fines del presente año escolar i en el mes de mayo de 1886.

El señor decano Barros Arana informó verbalmente sobre el *Colejio de San Agustín* existente en Santiago, que el Consejo le habia encargado visitar; i dijo que, aunque inferior a algunos de los establecimientos privados de esta capital, era superior a muchos de aquellos a quienes se ha concedido el que las comisiones universitarias funcionen en sus propias casas.

Agregó que el rector se habia manifestado mui dispuesto a introducir en dicho colejio todas las mejoras que le habia indicado.

En vista de esta esposición, se concedió por ocho votos contra uno al *Colejio de San Agustín* que las comisiones examinadoras funcionaran en su propia casa en la misma forma que se había concedido a otros establecimientos privados de Santiago.

En cumplimiento del art. 5.º del supremo decreto de 30 de abril de 1884, el Consejo nombró al señor jeneral don Marcos Maturana i a los señores don Manuel Renjifo i don Gregorio de Mira para que formen parte de la comisión encargada de admitir, colocar i juzgar las obras de pintura i escultura presentadas a la esposición de setiembre, en que debe adjudicarse el premio *Jeneral Maturana*.

El señor decano Barros Arana dijo que, conforme al art. 7.º del mismo supremo decreto, pensaba citar para el próximo domingo 6 del entrante setiembre a los individuos que deben componer dicha comisión, los cuales podrán reunirse en la sala del Consejo despues de la sesión que este celebrará ese dia.

Se continuó la discusión del proyecto de reforma del reglamento de profesores estraordinarios presentado por el señor consejero Valderrama; i al fin se convino en que ántes de continuar tratándose de este asunto, los señores Barros Arana i Valderrama adaptarán a dicho proyecto algunas de las disposiciones contenidas en el reglamento para proveer las clases por oposición dictado por el Consejo.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.  
—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

---

## DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

*Los espacios siderales.*

M. Faye, el sabio vulgarizador de los conocimientos astronómicos, ha presentado a la asociación científica de Francia un atrevido proyecto de clasificación científica de los mundos.

¿Qué es un mundo?

Antiguamente entendiase por mundo todo cuanto existe en el espacio. El telescopio ha venido a cambiar de tal suerte nuestros conocimientos en esta materia, que ha sido necesario modificar el sentido de la palabra. Todo lo creado forma el Universo, i este comprende a su vez millares i millares de mundos. Uno de estos abraza tan solo cierta agrupación de astros unidos estrechamente por leyes que desafian todas las influencias perturbadoras del exterior.

Nuestro sol, con su cortejo de planetas, es un mundo. No está, como no lo está ningun otro, libre completamente de la influencia de otros mundos; pero la enorme distancia que le separa de éstos hace que esas influencias sean pequeñas.

La distancia de la tierra a las estrellas es tan grande, que a pesar de lo mucho que se ha ponderado, nadie tiene quizá una idea clara de ella. Las mas próximas de nosotros están un millon de veces mas léjos que el sol.

Una bala de cañon, con una velocidad de quinientos metros por segundo, necesaria nueve millones quinientos mil años para llegar a las que podemos considerar como vecinas nuestras.

El sol, visto desde una de éstas, parece un millon de millones de veces mas pequeño que visto desde la tierra. Si dicho astro fuera trasportado junto a ellas, nos pareceria un punto casi imperceptible.

La bala de cañon referida necesaria dieziocho millones de años para llegar a una estrella de sesta magnitud.

M. Faye divide las estrellas en dos grandes secciones: primera, nebulosas; segunda, formaciones estelares.

Las nebulosas se subdividen en amorfas i regulares. Las nebulosas amorfas son: difusas, perforadas o con apéndices. Las nebulosas regulares son anulares o planetiformes.

Las formaciones estelares comprenden: primero, las estrellas aisladas, blancas, amarillas o rojas; segundo, las estrellas dobles;

tercero, las masas de estrellas irregulares, espiraloides i regulares.

El espectro de una nebulosa difiere mucho del de una estrella. El espectro de Sirio, estrella de las mas importantes, presenta todos los colores, mientras que el de Orion se reduce a algunas rayas luminosas.

Esto prueba que las nebulosas son formadas por gases en estado de incandescencia, mientras que en las formaciones estelares hai algunas sustancias en estado sólido.

¿De dónde viene esta incandescencia de las nebulosas? La atracción solicita sin cesar los átomos hácia el centro. De aquí un trabajo continuo i una pérdida de enerjía, pérdida aparente, porque la enerjía como la materia, se trasforma pero no se pierde, reaparece bajo una forma nueva; la electricidad.

Cuando las dos electricidades no encuentran conductores separados, como en nuestros aparatos de física, se neutralizan produciendo luz i calor. Segun esta teoría, la incandescencia de las nebulosas reconoce por causa la gravedad; el trabajo incesante de condensación, da lugar a la formación de masas sólidas, i la nebulosa pasa a ser estrella.

Así, pues, una nebulosa es un jérmén de astro. La tierra fué nebulosa, o parte de la nebulosa solar, hace millones de años, despues pasó al estado de estrella i de éste al de planeta.

Mañana será un cuerpo frio i muerto, como la luna, para ir quizá, andando el tiempo, a partirse en mil fragmentos que se convertirán en otros tantos asteroides.

Orion es el mejor tipo de las nebulosas amorfas. Su espectro da solo cuatro rayas luminosas, de las cuales, una es verde i dos de un azul verdusco. Esta masa de gases ocupa en el cielo un espacio 640,000.000,000 de veces mayor que el sol.

Como nebulosa perforada citaremos la de Argo, gran masa que parece contraída dejando en el centro un gran agujero oval.

La nebulosa de Sajitario, aparece desgarrada en trozos irregulares.

Es imposible describir las masas de estrellas semejantes a nubes luminosas, que pueblan los cielos. La de Hércules i la de los Perros de caza son las principales.

En éstas, cuéntanse las estrellas a millares en reducidísimos espacios, notándose que en estos mundos lejanos están mas aglomerados en el centro que en los bordes del disco que forma su conjunto.

---

*Una Universidad científica.*

La Inglaterra empieza a sentir la marea del progreso en la cuestión de organización universitaria que se ha estado estendiendo por todo el resto del mundo. La reforma universitaria, como se entiende en Inglaterra, significa un movimiento casi fútil de las aspiraciones para sacar un poco la enseñanza i los métodos de las antiguas Universidades de las prácticas de la edad media que los han rejidó. Entre tanto, la verdadera reforma universitaria se ha ido realizando con la vulgarización de la enseñanza científica léjos de los tranquilos patios de la Universidad, con el establecimiento de nuevas Universidades i de colejos universitarios en los centros de las provincias. Es cosa mui corriente hacer creer a un inglés que no hai materia en que no marche a la cabeza del progreso del mundo. Pero que dirija sus miradas a Alemania, a Francia, a Estados Unidos, i que considere lo que se está haciendo en el extranjero, ántes que se haga comentarios complacientes sobre las insignificantes reformas de su país. Que vuelva sus miradas a la ciudad de Berlín con su millón ciento veintitres mil habitantes; su Universidad docente con seis mil estudiantes; i que entónces vuelva a la ciudad de Lóndres con sus cuatro millones de habitantes, sin una Universidad docente i con sus dos mil estudiantes mas o ménos que se instruyen en sus dos mejores establecimientos de educación. El contraste no se limita a eso, como lo sabe mui bien todo el que conoce los sistemas universitarios de Europa. El hecho es que Inglaterra está lamentablemente mas atrasada que el resto del mundo en la organización de la educación científica superior. Su gobierno es absolutamente indiferente a las mas urgentes necesidades de este jénero. ¿Qué hace el gobierno británico por la enseñanza científica superior, o por la promoción de la reorganización de nuestras Universidades existentes bajo la base científica moderna? Un subsidio anual de algunos miles a la Escuela normal de South Kensington, un subsidio como de veinticinco mil libras anuales a las Universidades escocesas, i uno de cerca de doce mil quinientas libras al año a los Colejos universitarios del país de Gales, la mitad de lo cual quizás se emplea en la promoción de las ciencias, representan el resultado total.

Es cierto que, como cincuenta años atrás, un gobierno fundó la junta examinadora impropriamente llamada Universidad de Lóndres, i que otro gobierno dió, como quince años atrás, noventa mil

libras para ayudar a la Universidad de Glasgow a terminar sus edificios. Pero en cuanto al movimiento universitario en toda Inglaterra, tal cual es hoy, Inglaterra no debe nada a un solo estadista o gobierno; es debido al esfuerzo individual i local, ayudado, es cierto, pero en la mas mínima escala, por la acción de uno o dos de los cuerpos colejiados mas liberales. Conviene pues que los ingleses tengan oportunidad de leer, como pueden hacerlo en este número de este periódico, lo que se ha hecho en una sola i pequeña comarca de Europa, en una ciudad de solo 104,000 habitantes, en la instalación de una grande Universidad. El complemento de los enseres i la magnificencia de los edificios de la nueva Universidad de Estrasburgo son verdaderamente pasmosos. Estos palacios modernos son erijidos al derecho divino de adquirir conocimientos, i no al derecho divino de gobernar mal. El *Zeit Geit* ha satisfecho una verdadera venganza con el honor así tributado a la ciencia i a la filosofía, a la literatura i al arte. La Alemania imperial se une a su provincia de Alzacia i Lorena para acordar 610,000 libras a los edificios de la nueva Universidad, i para aumentar sus rentas actuales con 12,000 libras al año.

Ni es este un hecho aislado. Durante los últimos nueve años, la Francia ha gastado cerca de 1.000,000 de libras al año en aumentar i reorganizar sus instituciones universitarias. ¿Qué tiene Inglaterra que exhibir contra esto? El gobierno imperial, con excepción del pequeño subsidio a Escocia i a Gales ya citado, no ha hecho nada literalmente. Todo lo demas que se ha hecho, lo ha sido principalmente por unos pocos individuos, con gran dificultad, en mui limitada escala, en medio de toda clase de torpes oposiciones. La asamblea de Oxford consiente, despues de un ardiente debate, en gastar 10,000 libras en un laboratorio fisiológico. Estrasburgo entre tanto gasta tranquilamente 13,500 libras con el mismo fin, i este es el mas pequeño de los departamentos i laboratorios de la nueva Universidad.

La corporación de Nottingham, la única corporación que ha manifestado espíritu público en este sentido, ha gastado como 70,000 libras en una institución que incluye un Museo de historia natural, una Biblioteca pública i un Colejio universitario. Nottingham tiene una población de 186,000 almas. En Estrasburgo, con una población de 104,000 habitantes, se ha gastado una suma igual a ésta solo en laboratorios de química i de anatomía, i una cantidad nueve veces mayor en el resto de los edificios i del mobiliario de la Universidad. La corporación de Liverpool procuró mui jenero-

samente instalar su nuevo Colejio universitario en una casa de enajenados desocupada. Pero todos los edificios del Colejio universitario de Liverpool cabrian dos veces dentro del departamento de química de Estrasburgo.

En Cardiff, el consejo municipal, despues de una tentativa para establecer su Colejio universitario en un local mas adecuado, decidió arrendar una antigua enfermería para sus varios laboratorios científicos i salones de clase; pero la Universidad de Estrasburgo tiene dos edificios, cada uno de los cuales es tan vasto como el edificio de Cardiff, e infinitamente mejor adecuado al objeto. El colejio Owens, el colejio Mason, el colejio Firth, no deben nada al auxilio de las corporaciones; son sostenidos por erogaciones privadas. El colejio de Forkshire tampoco debe nada al auxilio municipal. En Bristol, con una población como de 200,000 almas, casi doble de la de Estrasburgo, fondos privados por suscripción que llegaron a cerca de 11,000 libras, han permitido establecer el Colejio universitario, colocado en un mal departamento de salas heterojéneas; todos los edificios para literatura, ciencias i medicina no tienen la mitad de la estensión del departamento de física de Estrasburgo. Por fin, la ciudad de New Castle-Tyne, con una población de 150,000 habitantes, relega su Colejio científico a las bodegas de una institución minera, donde está completamente oculta a los ojos del público.

Los ingleses abrirán algun dia los ojos sobre la famosa negligencia i apatía que ha prevalecido i que todavía prevalece; i quizás entónces algun estadista pensará que vale la pena de abandonar las interminables rencillas de partido i dedicarse a obras de utilidad nacional. La reorganización de la instrucción superior de este pais en una escala proporcional a la de otros paises europeos, su coordinación con el resto de nuestro sistema de instrucción, su instalación en edificios i con todos los accesorios adecuados a las necesidades de la época, seria una tarea de verdadera importancia nacional i que tarde o temprano deberá emprenderse. Es una tarea digna de la ambición de un ilustrado estadista. El ministro que tenga éxito en la tarea dejará en pos de sí, en la memoria de la nación, un monumento mas duradero que el mármol.

(Traducido del periódico *The Nature*)

*Los archivos históricos de Santiago. Artículo de don J. Abel Rosales, rectificado por el Conservador de la Biblioteca Nacional en cuanto al párrafo II.*

## I.

NECESIDAD DE UNA COMPLETA SECCIÓN DE MANUSCRITOS  
HISTÓRICOS.

Mas de una vez se ha insinuado por la prensa la conveniencia que resultaria de reunir en un solo local los millares de manuscritos de la era colonial que yacen diseminados en distintas oficinas o archivos de esta capital, i que contienen la historia de Chile entero, cosida, empastada o sin pasta, escrita por los mismos actores, con tinta que aun conserva su arenilla.

Las jeneraciones que vinieron sucediéndose desde el descubrimiento de Chile adelante, tuvieron la buena idea de consignar hasta sus actos mas insignificantes en gruesas resmas de papel sellado i sin sellar, que presentaban ya a la Real Audiencia, ya al Capitan jeneral, ya al Obispo, i cuando nada de esto hacian, ocurrían a los notarios, donde el escribano dejaba constancia en sus protocolos de los bienes raices, de los muebles, de los vestidos, i de cuanto hoi nos puede interesar sobre la vida íntima de todos los personajes que de algun modo figuran en la historia.

Todos los datos sobre la historia política i social de Chile; todas las noticias i documentos referentes a la crónica entera de la era colonial, están hasta la fecha repartidos tal cual lo estaban durante la dominación española, como sigue: 1.º las Cortes de justicia guardan el archivo de la Real Audiencia; 2.º la Moneda conserva el de la Capitanía Jeneral del Reino, en el archivo del Ministerio de lo Interior; 3.º la Municipalidad tiene en un cuartucho oscuro los libros de actas o acuerdos del antiguo Cabildo; 4.º en un estrecho local del archivo jeneral yacen los protocolos de todos los escribanos de Santiago; 5.º en la curia eclesiástica se encuentran todos los asuntos capellánicos i matrimoniales desde los primeros años de la conquista; 6.º en el archivo parroquial del Sagrario de la catedral de Santiago tenemos todos los documentos sobre el nacimiento o muerte de nuestros antepasados; i 7.º en la Biblioteca Nacional otros pocos manuscritos interesantes i variados.

Tenemos en estas siete divisiones acumulado rico caudal histó-

rico sobre asuntos públicos i privados, i sobre todas las virtudes i barbaridades, méritos o deméritos de cuantos han vivido en Chile siquiera un día, desde el mas alto majistrado hasta el mas ínfimo súbdito del rei.

Hoi día, quien quiera tomar datos respecto de algun personaje o suceso mencionado en esos archivos, tiene que andar por siete barrios distintos de la ciudad, i gastar en coche o carro si no quiere sudar el *opo*, como decia Sancho Panza, andando calle arriba i calle abajo, con perdon de calles i veredas; sin contar con que al llegar al local deseado, o ya se ha cerrado la oficina, por perder largos minutos de caminata, o no está el empleado, o si está no hai tiempo, por estar de mal humor.....

La formación de una grande i cómoda *Sección de Manuscritos* en la Biblioteca Nacional, con reunión de todos aquellos siete archivos, servida por uno o dos empleados de conocida competencia, seria una obra facilísima, como que no se necesitaria mas que el concurso de algunas buenas voluntades, uno o dos decretos, i uno o dos carretones.

La sección de manuscritos tomaría así la importancia que debe tener, viendo agrupados en sus estantes, por su órden respectivo, los asuntos civiles ordinarios, eclesiásticos, de indios i encomiendas, de minas, las cédulas i reales órdenes, los de méritos i servicios, etc.

Hoi que ya se terminan los trabajos de estantería del nuevo edificio de la Biblioteca, es llegado el caso de pensar seriamente en destinar un local a propósito, por su comodidad i luz, para instalar a su tiempo aquella importante sección.

Pero ¿cuál seria el número de volúmenes que de esta manera reuniría la sección de manuscritos, para calcular la capacidad del local, el número de estantes i hasta el número de casillas de que estos se compondrían?

Tal es lo que me propongo demostrar a continuación por medio de algunos datos tomados con la exactitud que me ha sido posible

## II.

### ACTUALES MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

El Catálogo de los manuscritos que se formó en 1867, despues de encuadernados en cuatro séries segun sus respectivos formatos, constaba en ese año de los siguien-

tes volúmenes empastados i de algunos legajos, a saber:

	vols.
1. <sup>a</sup> série, en folio .....	55
2. <sup>a</sup> série, en 4. <sup>o</sup> .....	62
3. <sup>a</sup> série en 8. <sup>o</sup> .....	5
4. <sup>a</sup> série, innumerada, en varios formatos .....	13
A esta série corresponden 10 Bulas en pergamino i una en papel .....	11
La historia de Chile por don Pedro de Córdoba i Figueróa, copiada en Lima en 1861.—1 vol. 4. <sup>o</sup> may., m. p. ....	1

- Índices de algunas Reales Cédulas espeditas por los monarcas españoles para el gobierno de Chile bajo sus diferente faces, como la Capitanía jeneral del reino, la Real Audiencia, el Cabildo de Santiago, la Tesorería jeneral, la Contaduría mayor, etc; copias de algunas de éstas i agregación de otros documentos sobre la materia, como la colección formada por Encinas, etc.: todo esto, fruto de un trabajo sobre el particular del Dr. don José Gabriel Palma. (Véase *Anales de la Universidad*, tomo 37, página 82).—11 vols. fol., p.... 11
- El Cedulaario del establecimiento, que se encuentra en el estante de chilenos R. 39, consta de 12 tomos en media pasta, los cuales contienen muchas Cédulas manuscritas i las demas impresas. De estos tomos, el 11 es un Índice de las Cédulas de 1576 a 1772 .....
- Manuscritos que pertenecieron al archivo del antiguo Tribunal del Consulado de Santiago, i que, en agosto de 1876, fueron de órden superior entregados a la Biblioteca por el escribano Ortiz. Comprende 98 legajos en 4.<sup>o</sup> i en folio, i 48 libros en iguales formatos. Todo esto se encuentra depositado en una de las alacenas, por falta de espacio para arreglarlos .....
- de la Biblioteca de don Ignacio Víctor Eyzaguirre, legada a la Nacional. Fué recibida en mayo de 1877 (*Anales*, tomo 54, páj. 151), i los tomos de los espresados manuscritos ascienden a .....
- de los antiguos jesuitas en las colonias españolas, com-

prados en España por nuestro gobierno i llegados a la Biblioteca en junio de 1882 ( <i>Anales</i> , tomo 62, páj. 112). Vinieron contenidos:	
En cajas de carton .....	72
En legajos i libros. ....	218
En un portafolio .....	1
— del abate don Juan Ignacio Molina. En 10 de agosto de 1882 fueron por el gobierno comprados a don Matias Pizarro. ( <i>Anales</i> , tomo 62, páj. 324). Constan de 10 legajos numerados, i se encuentran contenidos en una cajita especial.....	10
Archivo del ejército perú-boliviano, capturado por el nuestro en 1879, despues de la batalla de Dolores. ( <i>Anales</i> , tomo 58, páj. 193). Consta de libros encuadernados i de legajos.	
Los primeros son.....	14
Los segundos .....	13
Libro de la bitácora del <i>Huascar</i> , que fué obsequiado en 1882. ( <i>Anales</i> , tomo 64, páj. 67).—Es 1 vol. fol. may., m. p.	1
A la 4. <sup>a</sup> série de los <i>Manuscritos arreglados i catalogados</i> corresponden tambien 20 volúmenes, que han entrado posteriormente i que se encuentran en un estante de la sala de los jesuitas. Su formato es:	
En 4. <sup>o</sup> , pergamino i pasta.....	11
En folio, pergamino, pasta i media pasta.....	9
Suma total.....	721

No son pues, tan pocos, los manuscritos con que cuenta a la sazón la Biblioteca Nacional, como equivocadamente lo ha creído don Abel Rosales; aunque sea verdad que muchos de ellos no sean *históricos*, sino tambien sobre ciencias i letras.

### III.

#### ARCHIVO ANTIGUO DEL CABILDO DE SANTIAGO.

La actual Municipalidad, albacea i tenedora de bienes del finado «Cabildo, Justicia i Rejimiento» de esta capital, que fué «cabeza de gobernación» del reino, mantiene en oscura i estrecha celda de prisionero a todos los gruesos volúmenes que nos legó aquella

corporación, que, desde 1541, vino escribiendo en sus hojas desteñidas por los años, cuanto de notable ocurría en la ciudad: los «milagros patentes»; los adelantos locales, cuando los habia; las fiestas públicas, i todas las candidades de los correjidores i alcaldes ordinarios, de 1.º i 2.º voto, alguaciles de ciudad, etc., que vinieron sucediéndose por medio de elecciones i de alcaldadas practicadas unos contra otros.

La pieza en que se guarda este archivo es enteramente oscura, por lo que hai que encender gas para buscar el volúmen que se necesita. El local no es mayor que una regular celda de presidario. El archivero, señor Ramirez, al encaminarme a tiertas por este verdadero calabozo en que están presos todos los antiguos cabildantes, me pareció ser el carcelero que me guiaba por alguno de los subterráneos de las Casas-Matas del Callao. Cuando encendió un fósforo i con él un gancho de gas, me ví rodeado de angostos estantes que contenian los preciados libros del cabildo de Santiago, enclavados en angostos sarcófagos o nichos, como que allí están enterrados el orgullo, la vanidad, la pobreza, la riqueza i hasta el candor de los ediles santiaguinos.

I yo me preguntaba entónces ¿i si el incendio último del archivo de la intendencia hubiera seguido hasta aquí? I si hubiera un amago de incendio, no mas, ¿dejaría de verse inundado por el agua este recinto que guarda tantas preciosidades? El agua i el fuego son los dos terribles enemigos que tienen los manuscritos de todas partes, que una vez perdidos no se restauran con todo el oro de las compañías de seguros.

El distinguido caballero que recién ocupa el puesto de secretario de la Municipalidad, señor Jorje Asta-Buruaga, estaba acorde conmigo en lo de que el archivo antiguo del cabildo debía estar en la Biblioteca, en local cómodo, ventilado i con luz suficiente; pero no la del gas, ni la eléctrica, ni la de parafina, sino la del sol, que es la mas barata i mejor.

Tal como se guarda actualmente este archivo, su consulta es poco ménos que imposible, porque ni hai lugar donde situarse, ni hai paciencia para buscar lo que se desea en una pieza de la anchura de dos cuerpos humanos. La Municipalidad no tiene interés en conservar en su archivo moderno el antiguo de que trato, i aun vería con orgullo figurar honrosamente en los lujosos estantes de la nueva Biblioteca los volúmenes que hoi afortunadamente se encuentran tan bien empastados.

Hé aquí algunos datos sobre este archivo:

Los libros o volúmenes que contienen las actas del cabildo de Santiago, desde 1541 hasta 1836, son 56, que abrazan un período, como se ve, de 295 años. El número de fojas de cada uno es diverso. Hai tomos que tienen mas de 400 pájs. i otros 100 o mas.

Por desgracia se han extraviado cinco de estos volúmenes, talvez en las mudanzas de local. Con un poco de paciencia es posible encontrarlos, porque no puede suponerse que se los hayan robado. Si alguien los tiene, confio en que se apresurará a devolverlos al lugar en que debieran encontrarse.

Estos libros desaparecidos son:

El 1.º que comprende los años de 1578 a 1595.

El 2.º que empieza en 1599. Se ignora en que año termina.

El 3.º que comienza en 1739 i termina en 1740.

El 4.º que principia en 1800. Se ignora su última fecha.

El 5.º que abraza el corto período de 1808 a 1811.

Hai cuatro volúmenes de reales cédulas dirigidas por el rei al cabildo, en los años que se espresan:

El 1.º comprende los años de 1557 a 1598

El 2.º id. id. de 1501 a 1697

El 3.º id. id. de 1604 a 1664

El 4.º id. id. de 1604 a 1674

Asimismo hai cuatro libros en que se asentaban las actas de remate i se estendian las fianzas correspondientes, durante casi todo el siglo pasado, desde 1707 a 1794, o sea un período de 87 años, como sigue:

El 1.º de 1707 a 1737

El 2.º de 1740 a 1760

El 3.º de 1766 a 1780

El 4.º do 1780 a 1794

Las reales provisiones despachadas por la real audiencia u otras autoridades o el rei, en que estaba interesado el cabildo, estan reunidas en diez volúmen, que comprenden los años que se indican.

El 1.º de 1554 a 1598

El 2.º de 1739 a 1754

El 3.º de 1754 a 1758

El 4.º de 1758 a 1769

El 5.º de 1769 a 1773

El 6.º de 1776 a 1778

El 7.º de 1779 a 1783

El 8.º de 1789 a 1793

El 9.º de 1794 a 1796

El 10. de 1796 a 1808

Existen 11 libros que tratan de la construcción del canal de San Carlos de Maipo, abarcando un período de cinco años, de 1804 a 1809.

Por último, hai un libro sobre ceremonial o etiqueta oficial, i otros de acuerdos secretos, de 1819 a 1827. Estos acuerdos están solo escritos en 13 fojas.

El número total de todos estos volúmenes, contando con los 4 estraviados, es de 87.

Los libros de actas o de acuerdos están perfectamente bien guardados en seguras cajas cartonadas, método mui superior a la pasta ordinaria, por cuanto resguarda al volúmen por sus seis lados, quedando éste metido como en un estuche.

Saliendo de este incómodo local a respirar el aire libre, recorramos unas cuantas cuadras i trasportémonos de la Plaza de Armas a la de la Moneda, i, subiendo algunos escalones, lleguemos a dar una rápida visita al interesante archivo del Ministerio de lo Interior.

#### IV.

##### ARCHIVO DE LA CAPITANIA JENERAL DEL REINO.

El gobernador i capitán jeneral de Chile fué el justicia mayor, presidente, además, de la Real Audiencia, i, en consecuencia, con jurisdicción para entender en asuntos administrativos, contenciosos, civiles i eclesiásticos.

Como consecuencia de esta suma de atribuciones, la secretaría de gobierno fué acumulando rico caudal de solicitudes sobre méritos i servicios, sobre encomiendas de indios, sobre asuntos criminales, de minas, etc., hasta llegar a formar el archivo colonial que se guarda en una de las dos o tres piezas destinadas a guardar el archivo del Ministerio de lo interior.

El archivo de la capitania jeneral comprende todo el período colonial de 1531 a 1816. Contiene 1025 volúmenes bien empastados i colocados sobre cómodos estantes. La pieza en que se guarda este importante archivo es bien ventilada por medio de puertas i ventanas que le dan amplia luz. Es uno de los locales en que se trabaja con gusto, tanto por la ventajosa situación en que felizmente ha sido colocado el archivo, cuanto por la esquisita atención con que los empleados reciben al curioso visitante.

Bajo el punto de vista histórico, ese archivo no puede ser mas importante, como se verá por los siguientes apuntes:

Los 1,035 volúmenes contienen:

187 id. sobre pleitos civiles ordinarios.

110 id. de encomiendas de indios i merced de tierras.

47 id. que contiene 5,893 reales cédulas orijinales.

88 id. que tratan sobre méritos i servicios de militares i paisanos.

44 id. de asuntos criminales de oficio i entre partes.

257 id. sobre materias de gobierno, etc.

Los restantes tratan de asuntos diversos, muchos de ellos incompletos. En la clasificación que antecede hai que notar que en gran número de volúmenes se hallan intercalados muchos papeles tambien diversos, por lo que no debe tomarse como rigurosamente exacta. El desórden proviene desde que se empastaron, porque parece que el encargado de hacer esa operación la hizo a destajo, a fin de abreviar tiempo.

En ese crecido número de volúmenes se encuentran abundantes i preciosos datos sobre muchos personajes de la colonia, muchos de ellos casi del todo ignorados.

Las hazañas particulares de los brillantes capitanes de la larga guerra araucana; los méritos de sus ascendientes i descendientes; su limpio linaje, i otra multitud de noticias inéditas se encuentran profusamente esparcidas en todos los estantes i casillas.

Sobre la descendencia, por ejemplo, del adelantado D. Francisco de Aguirre, fundador de la Serena, hai noticias en varios volúmenes. Ignoro por qué don Toribio Medina no consignó, en el índice que formó de ese archivo, las curiosas noticias que se encuentran en el volúmen núm. 493 sobre tan insigne conquistador. Los datos sobre éste, su descendencia i entroncamientos ocupan 55 fojas de dicho volúmen.

Los jenealojistas tienen aquí, como en el archivo de la Real Audiencia, ancho campo para desepredar la madeja sin fin que han formado las alianzas de familias, con toda su trocatinta de apellidos. Como muestra, menciono a continuación algunos de los principales apellidos sobre los que se pueden encontrar abundantes datos:

Aldunate, Alcázar, Algüelles, Andrades, Amasa, Aguirre, Aravena, Aróstegui, Arias de Molina, Barrientos, Bravo de Saravia, Barrera, Baeza, Balmaceda, Carrera, Covarrúbias, Carmona, Carvajal, Cáceres, Córdova i Figueroa, Cueto, Cuevas de las, Cortés, Cerda, Cisternas, Diaz, Donoso Pajuelo, Escudero, Escobar, Fer-

nandez, Gomez, Gallardo, González, Guzman, Garcia, Guerrero, Hernández, Hurtado de Mendoza, Ibañez, Ibarra, Irarrázaval, Lara, Letelier, Lopez, Leiva, Larrain, Mondaca, Meza, Muñoz, Martinez, Mate de Luna, Morales, Ovalle, Oyarzun, Olmedo de Aguilera, Paez, Prado, Pastene, Ponce de Leon, Prieto, Palma, Quiroga, Quezada, Rojas, Ramirez, Rodriguez, Rivera, Ruiz, Solar, Soto, Silva, Urizar, Uribe, Valenzuela, Velasco, Valdivieso, Vidal, Villarreal, Zoluaga.

Para rastrear noticias sobre personajes que llevaron estos u otros apellidos, hai que registrar pacientemente los volúmenes, hoja por hoja, porque de otra manera se corre el peligro de que pueda escaparse talvez lo que mas se necesita. Para esta tarea no hai guia alguno. El *índice* mencionado solo da una idea mui jeneral de las riquezas históricas que encierra este archivo.

Para que éste pase a la Biblioteca, no diviso inconveniente alguno. El Ministerio por su parte, estoi seguro que veria con gusto la traslación de este millar de abultados tomos que hoi mas bien le sirven de estorbo en el archivo. Asi se libertarán tambien los empleados de la molestia que puedan ocasionarles el tener que ver constantemente en sus oficinas a curiosos que se pegan a los mamotretos, cual si tambien fueran volúmenes, a la rústica, hasta que llega la hora de cerrar.

Sacada del archivo del Ministerio de lo Interior esta parte histórica quedará únicamente el verdadero archivo que viene formándose desde el comienzo de la era republicana, i que es lo único que necesita quedar en la Moneda; por que lo demas, necesita empleados especiales que conozcan palmo a palmo el terreno escabroso de la historia, i puedan señalar con el dedo al visitante la noticia que busca i aun se adelanten a indicarle las demas que con ella tengan relación.

Para satisfacer alguna curiosidad, agregaré que fué de ese crecido número de reales cédulas mencionadas mas arriba, se encuentran muchas otras de interes particular, diseminadas en muchos volúmenes. Para encontrarlas se necesita no poco trabajo i paciencia.

Es de esperar que en adelante, al hacer el índice de otros archivos, se salven estos u otros inconvenientes a fin de dar al interesado cuantas facilidades sean posibles, para que no pierda un tiempo precioso en estériles trabajos de hojear volúmenes, tarea que puede ser de muchos dias i meses.

## V.

## ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA.

Este archivo es jemeo del que he tratado en el precedente capítulo, i hasta se encuentran papeles en uno que pertenecen al otro, i reciprocamente.

Aquí no se encuentra nada empastado. Todos los cuerpos de autos están como los dejaron los escribanos de cámara, salvo el deterioro ocasionado por la humedad i el descuido en que se le ha mantenido hasta hace poco.

A fines del año pasado se me entregaron impresas las etiquetas o carátulas que debía ponerle a cada expediente, cuyo total es el siguiente, en números redondos:

Pleitos civiles ordinarios.....	10,200
Espedientes puramente históricos.....	2,200
Id. sobre encomiendas, esclavos, etc.....	700
Id. criminales.....	600
Id. de minas.....	300

Son 14,000 expedientes, mas o ménos, que formarán otros tantos volúmenes si se les empasta, como parece se hará, a juzgar por lo que he oído al señor Ministro de justicia.

Este importante archivo se encuentra en su mayor parte encerrado actualmente en el kiosko de los tribunales, esperando la hora de su instalación en la Biblioteca, adonde parece que llegará algún día, Dios mediante. El otro poco, o fracción de archivo se halla en la secretaría de la segunda sala de apelaciones, listo para unirse al resto. En ese mismo local de la secretaría existen en gruesos tomos todas las reales provisiones despachadas por la Audiencia, en diversos años, i esto es lo único que está resguardado con pasta, que es de grueso cordoban.

El que esto escribe ha formado un estenso índice histórico, cronológico i esplicado de todos los expedientes que tienen interes histórico, cuyo número queda calculado mas arriba. La verdad es que tienen interes histórico en jeneral; pero tambien se ha hecho índice aparte para los demas, de modo que su consulta será fácil i cómoda, una vez que sea terminado.

El expediente mas antiguo que se conserva es del año 1577,

que trata de un repartimiento de tierras, dispuesto por Francisco de Aguirre a favor de su hija doña Isabel de Torres, en Limarí.

Este ha sido el archivo mas descuidado de todos los de la era colonial. Actualmente es imposible consultar documento alguno por estar guardado por segura llave. No falta por ahí quien juzga que será trasladado a otra pieza de los tribunales para arrumarlo como trigo agorgojado. Pensar esto es una barbaridad, lisa i llana. No es posible que nuestros Manuscritos históricos sean así tratados hasta inutilizarlos por completo.

Parodiando lo que decian de Atenas los atenienses, enamorados hasta no mas de esa bella ciudad, cuando lo era, concluiré diciendo: que el aficionado a escribir historia, que por lo ménos, no trate de ver este archivo, es un necio. (Perdon por la parodia...) Lo es todavia mas quien lo vé i no se enamora de él. Pero el colmo de la necedad es verlo, enamorarse de él i dejarlo...donde está.

## VI.

### ARCHIVO DE LA CURIA.

El archivo antiguo de la curia eclesiástica comprende 18 legajos, que reunen 640 espedientes, perfectamente guardados entre los demas que forman el archivo moderno. Se encuentran aqui datos de todo jénero: testamentos, capellanías, de que tratan casi todos, noticias jenealójicas, etc., desde los acabos del siglo XVI hasta los comienzos del presente.

A continuación apunto al lado del número del legajo, el de los espedientes que contiene, i despues los nombres de algunos personajes sobre los que me parece existen mayor número de noticias de diversos jéneros.

- Legajo núm. 1 con 17 espedientes.—Ignacio Meneses, Bartolomé Perez de Valenzuela.
- Id. 2 con 17 id.—Águeda Flores, Gaspar de Hidalgo.
- Id. 3 con 14 id.—Juan Reyes i Rojas, Ines de Ahumada;
- Id. 4 con 30 id.—Alonso de Córdoba, José Molina Vasconcelos, Diego Zapata, Juana Barboza, Sor Elvira de Moraga Perez de Valenzuela, Petronila de Covarrúbias.

- Legajo núm. 5 con 19 espedientes.—Obispo Salcedo, Dionisio Rojas Carabantes, Maria Lisperguer.
- Id. 6 con 19 id.—Catalina Irarrázaval, Francisco Ruiz de Berecedo, sobre el cual hai tambien noticias en otros legajos, Ana Flores.
- Id. 7 con 29 id.—Petronila Ureta Correa, Manuel de Toro Mazote, Vicente Carrión Montecinos, Maria Mercedes Lecaros.
- Id. 8 con 23 id.—Tomas de las Cuevas, Obispos Medellín i Salcedo.
- Id. 9 con 18 id.—Francisca Calvo de Corral, Juan de Rojas Puebla Chacon.
- Id. 10 con 41 id.—Francisco Muñoz de Torres, María del Cratillo, Miguel Gomez de Silva, Carrión Montecinos, Pedro Ignacio Aguirre.
- Id. 11 con 17 id.—Catalina de Matienso i Valdolomar, Tomas Vasquez de Poyancos.
- Id. 12 con 21 id.—Diego de Rojas, Pedro Espinosa Marmolejo, Luisa Gomez de Celira.
- Id. 13 con 24 id.—Diego Ordoñez Delgadillo, Juan José Lecaros, José de Irarrázaval.
- Id. 14 con 11 id.—Clara Pantoja, Alonso del Campo Lantadilla.
- Id. 15 con 18 id.—Alonso Herrera de Guzman, Jerónima Andia e Irarrázaval, Francisco Javier de Eyzaguirre, Ines i Alonso de Córdoba.
- Id. 16 con 17 id.—Gabriel de Soto i Córdoba, Obispo Salcedo.
- Id. 17 con 11 id.—Agustin de Rojas, Juana Josefa Torres.
- Id. 18 con 294 id.—Arzobispo Vicuña, Bernardo de Amasa, Cristóbal Fernandez Pizarro, Lorenza Pastene, Jerónimo Cajal, Ines de Córdoba, Juan de Roco Carvajal, Cecilia Velasquez de Covarrúbias, Catalina Niño de Estrada, Antonia Aguilera e Irarrázaval, Marcela de Inostroza, Magdalena Flores Lisperguer, etc.

No diviso por qué la curia habia de oponerse a que estos 18

legajos pasasen a figurar en la nueva sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Nadie remueve estos 640 expedientes ni aun para asuntos capellánicos, i si solo para buscar datos históricos o de simple curiosidad. Ninguno de ellos tiene tampoco carácter reservado, como sucede en otros que no pertenecen a esta serie.

En consecuencia, estos 18 legajos están ocupando lugar, i nada mas, en los estantes del archivo de la curia, i doi mi voto porque se trasladen a la Biblioteca. En este sano propósito no creo contar con un solo voto contrario, ni el de la curia misma.

## VII.

### ARCHIVO PARROQUIAL DEL SAGRARIO.

Como la Municipalidad guarda los libros de actas del antiguo Cabildo, así el párroco del Sagrario guarda los de la antigua i única Parroquia habida en Santiago, en los dos últimos siglos.

En libros bien empastados se conservan las partidas de bautismo, casamiento i muerte de todos nuestros mayores, desde 1584 a 1820, desde cuyo último año para adelante forman el archivo moderno, de que no se hablará en este trabajo.

Este archivo antiguo es una rica mina da curiosas noticias históricas i de todo jénero, porque en aquellos tiempos en que andaban revueltos los españoles con los criollos, indios i mulatos africanos, las familias de fino oríjen peninsular se esforzaban por no confundirse con los nombrados, sus esclavos naturales, i hacian asentar en estos libros cuantos datos podian dejar claramente deslindadas las razas i aun las categorías.

Hai partidas de bautismo que valen por todo un árbol jenealójico del sujeto bautizado. Hé aquí el bautizo de una niña, hija de un importante personaje de la colonia, i cuya descendencia se conserva hasta el presente:

«En la ciudad de Santiago de Chile en 8 de diciembre de 1788 años: ante el señor doctor don Juan José de los Rios Terán, dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, con licencia del cura rector propietario de ella, puso óleo i crisma en dicha Santa Iglesia a Maria del Cármen Josefa Luisa Isabel, de edad de 20 días, por haber nacido el 19 de noviembre anterior, día de Santa Isabel, i a la que en caso de necesidad le administró el agua del santo bautismo el mismo día que nació el doctor don Nicolás Moran, cura rector propietario de dicha Santa Iglesia; hija lejíti-

ma del señor don Luis de Urriola Gonzalez de Echevers, del consejo de S. M., su oidor i alcalde de corte de esta real Audiencia, i de la señora doña Josefa Balbontin de la Torre i Reyes; siendo el citado doctor don Luis hijo lejítimo del señor don Juan de Urriola i Gonzalez, alcaide, justicia mayor i capitán de guerra por S. M. del Castillo de Cruces en la provincia de Panamá, i de doña Antonia de Echevers i Subiza; i nieto por parte paterna de don Gabriel de Urriola Echavarría i de doña Juana Gonzalez Salado, i por parte materna de don Antonio de Echevers i Subiza i de doña Maria Josefa Romero i Parrilla; i la señora doña Josefa Balbontin hija lejítima de don José Balbontin de la Torre i de doña Ana Josefa Reyes Moraga Ruiz de Peralta; i nieta por parte paterna del jeneral don Pedro Balbontin de la Torre, alguacil mayor que fué de esta real Audiencia, i de doña Agustina Caldera i Sobarzo, i nieta por parte materna de don Juan José de los Reyes i de doña Maria Moraga Ruiz de Peralta.—Fueron padrinos de agua i óleo el maestre de campo don Nicolas Balbontin de la Torre, alcalde ordinario que fué de esta ciudad, i doña Antonia Balbontin de la Torre, marquesa viuda de Monte Pio, tíos carnales de la dicha doña Josefa.—Testigos de agua los R. R. P. P. maestros frai Agustin de Osuma i frai José Hidalgo, ex-provinciales de esta provincia de N. P. San Agustin, i de óleo i crisma los señores Francisco Tadeo Diez de Medina i don Juan Rodriguez Ballesteros, del consejo de S. M., sus oidores i alcaldes del crimen de esta real Audiencia, i don Joaquin Perez de Uriondo del mismo consejo i fiscal de lo civil i criminal de dicha real Audiencia i otros diferentes sacerdotes que asistieron revestidos a tan sagrada ceremonia».

¿No es verdad que el mas diligente cronista de hoy no habria compuesto mejor relacion de este solemnisimo bautizo?

Para que se tenga mas presente la importancia capital de estos libros, debo mencionar que aquí se asentaban las partidas correspondientes a un nacimiento o matrimonio, no solo de los ocurridos en la capital, sino tambien en todo el entónces reino de Chile, aunque la ceremonia tuviese lugar en la Serena o Concepción.

Hé aquí una prueba de ello. En la partida de un bautismo ocurrido en la última de las dos ciudades nombradas, con la que se desvanecerán no pocas dudas sobre los títulos honoríficos que tuvo un ilustre chileno, grande de España, conde i duque, honor i gloria de Concepción, su ciudad natal, confundido a veces por identidad de nombre con un sobrino, es bautizado aquí:

En 21 de octubre de 1795, yo el doctor don Tomas de Roa, del

consejo de S. M., Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la Concepcion de Chile, en el oratorio de mi Palacio episcopal, puse óleo i crisma i administré el santo sacramento de la confirmacion a José Fermin Bruno del Corazon de Jesus, nacido de 15 dias, hijo lejítimo i de lejítimo matrimonio del coronel de milicias de infantería, don José Francisco de Paula Martínez de Aldunate Santa Cruz Varona i Silva i de doña Francisca Mauricia de Carvajal Vargas Gonzalez de Estrada, hija lejítima del señor don Cárlos Adriano de Carvajal i Vargas Alarcon i Cortés, caballero profeso del órden de Santiago, coronel de caballería, hermano lejítimo de padre i madre del excelentísimo señor don Fermin Francisco de Carvajal i Vargas Alarcon i Cortés, caballero profeso del mismo órden, Teniente Jeneral de los Reales Ejércitos, Gran Cruz de la Real Órden distinguida española de Cárlos III, duque de San Cárlos, conde del Castillejo i del Puerto, señor de la misma villa i de la de Santa Cruz de la Sierra i otros pueblos, grande de España de primera clase, correo mayor de las Indias, islas i tierra firme del Mar Océano, descubiertas o por descubrir.—Fueron padrinos, el excelentísimo señor don Ambrosio O'Higgins, baron de Ballenar (Vallenary), Teniente Jeneral de los Reales Ejércitos, gobernador i capitán jeneral de este reino i presidente de su Real Audiencia, i la señora doña Maria Josefa Brianda Manso Santa Cruz i Silva, tia del bautizado». Siguen los testigos.

Estos libros forman la crónica mas completa que podia haberse escrito sobre los tres actos mas importantes de la vida, el nacimiento, el matrimonio i el entierro, en especial si se trataba de algun miembro de familia principal.

Completo estas observaciones con los siguientes datos, sobre estos libros, dividiéndolos en las tres clases arriba mencionadas:

#### LIBROS DE BAUTISMOS.

Comprende esta sección 38 libros, numerados desde 1 a 36. Los otros dos son conocidos por uno o dos ceros. (Libro 0 i 00).

El libro 0 consta de 59 hojas de diversos años, todas sin órden, porque empiezan los bautismos en el año 1732 i terminan en el de 1824, siendo que hai partidas de fines del siglo. Entre estas hojas está la larga partida referente al bautismo de doña Tadea, hija de don José Miguel Perez Cotapos i de doña Maria del Cármen de la Lastra, que tuvo lugar el 28 de octubre de 1796. El primer Perez Cotapos fué padre del anterior, D. Miguel Perez

Cotapos, natural del lugar i feligresia de Cartabio, Consejo de Cuaña i orijinario del lugar de *Cotapos*, consejo de Castro. Doña Maria del Cármen era a su vez hija de otro noble español avecinado en Santiago como don Miguel, i lo era don Antonio de la Lastra i Cortes, natural del lugar de *Arredondo*, valle de Rueiga i del de Rosas, valle de Laba, montañas de Burgos.

El libro 00 consta de 77 hojas, i comprende los años de 1648 a 1719. Contiene ademas algunas partidas de matrimonio.

Los siguientes, desde el 1 al 36, se dividen en libros correspondientes a españoles i a indios o esclavos.

El 1.º es de bautismos i matrimonios, i abraza los años de 1584 a 1594. Es el mas antiguo, i consta de 278 fojas. Se encuentran aquí resueltas muchas partidas sobre bautismos de indios.

El 2.º comprende los años de 1504 a 1660. Consta de 227 fojas. En este libro hai partidas de bautismos, confirmaciones, matrimonios i velaciones. Tambien andan aquí algo revueltos los blancos con los negros.

La verdadera división de castas empieza en los siguientes, desde el núm. 3. Mencionaré a continuación los que se refieren a los bautismos de españoles i criollos, que vinieron formando la verdadera población chilena, sin mezcla de «mala raza.»

Libro 3, contiene bautismos, matrimonios i relaciones, de 1604 a 1618.

Hai que notar sobre este libro que sus hojas fueron cosidas en un verdadero desórden, porque no solo se encuentran partidas de los años mencionados, sino de otros muchos anteriores i posteriores. Hai partidas de 1585, 1588, 1658, 1744, etc., tanto de indios, que están en mayor número, como de españoles. La partida de casamiento del capitan jeneral don Alonso de Sotomayor con doña Isabel de Irarrázaval, hija de don Fernando de Irarrázaval i de doña Lorenza de Zárate i Recalde, está aquí. Don Alonso se casó en Curimor, el 12 de enero de 1590.

El 4, id. id. id., de 1621 a 1651.

El 7, de bautismos i confirmaciones, de 1663 a 1670.

El 9, solo de bautismos, de 1669 a 1692.

El 11, id., de 1693 a 1707.

El 14, id., de 1707 a 1723.

El 16, id., de 1723 a 1741.

El 20, id., i de matrimonios, de 1745 a 1760.

El 22, solo de bautismos, de 1760 a 1773.

El 25, id., de 1773 a 1777.

El 26, id., de 1782 a 1789.

El 28, id., de 1789 a 1795.

El 30, id., de 1797 a 1804.

El 32, id., de 1804 a 1807.

El 33, id., de 1807 a 1811.

El 35, id., de 1811 a 1815.

El 36, id., de 1815 a 1820.

Los que llevan los números no designados aquí, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 29, 31 i 34, son de indios.

En aquellos libros hai 1,849 fojas, en total.

#### LIBROS DE MATRIMONIOS.

Siete son estos libros, empezando el 1.º por el año de 1766 i concluyendo el 7 con el de 1827. Todos forman un total de 1,199 fojas escritas. En la partida de matrimonio, como en las de bautismo, se encuentran igualmente gran profusión de curiosas e interesantes noticias de familia.

#### LIBROS DE DEFUNCIONES.

Son tres, de 1710 a 1820, con un total 689 fojas. No hai partidas de defunciones ocurridas ántes de aquel año.

Muchas serian las personas que registrarían estos 38 libros si estuvieran en una Biblioteca, donde los interesados sabrían las horas fijas en que podían consultarlos. En la actualidad, quien quiera armarse de paciencia para hojearlos, tiene que soportar largos plantones esperando al sota-cura, que, a mas de ser archivero, tiene que desempeñar las múltiples tareas de su cargo, dentro i fuera de la iglesia. Ni el archivo da tampoco para mantener un empleado permanente.

Lo natural es que estos libros pasen a figurar en la sección de Manuscritos de la Biblioteca, donde pueda consultárseles cómodamente. Guardados en el archivo parroquial no gana ni el párroco ni el público, porque ni el uno sirve como quisiera, ni el otro es servido como debiera. Pasando a los estantes de la Biblioteca, gana el público, el público estudioso o curioso. Optar por el lado en que haya mas utilidad, es lo mas lójico, si se trata de averiguar, donde quedarían mejor, si donde están o donde deben estar.

## VIII.

## PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS ANTIGUOS, DEL ARCHIVO JENERAL.

El archivo jeneral, metido en incómodas, estrechas i oscuras piezas del palacio de justicia, guarda los protocolos de todos los escribanos de Santiago habidos durante el coloniaje, hasta los primeros años de este siglo. Desde 1627 adelante se han ido acumulando los de los modernos notarios, de los cuales, como se comprenderá, no trataré en este trabajo.

Es de notar que no se conserva un solo protocolo del mas famoso escribano del siglo XVII, don Bartolomé Maldonado, que empezó sus funciones en 1607. En 1610 pasó a ser escribano de cámara i gobernación, que eran dos empleos diferentes, servidos por un solo funcionario.

Maldonado formó una familia de escribanos, porque lo fué el hijo, don Bartolomé 2.º, de Cámara, i don Francisco, hermano de éste, de gobernación, cuando ambos empleos se dividieron. Hijos de estos ocuparon los mismos empleos en todo lo restante del siglo. No se tienen noticias mas que de un protocolo de don Bartolomé el viejo, existente en la notaría de San Bernardo. ¿Como fué a parar allá ese aventurero? ¿Fueron las ánimas de todos los Maldonados los que lo escaparon del incendio ocurrido en el archivo antiguo, cuando estaba situado en la calle de la Neveria, esquina de la Plaza?

El archivo jeneral se vino a organizar, tal como hoy se encuentra, a virtud del decreto gubernativo de abril 4 de 1872, que creó el empleo de archivero. Desde entónces acá los protocolos están mas seguros i mejor aguardados que antes; pero encierra un mal incurable, por desgracia. Muchos de ellos se han perdido i otros están en pésimo estado, por la humedad, el descuido, las mudanzas i demas azarosas aventuras que han sufrido, a imitación de los estropeados espedientes del vecino archivo de la real Audiencia.

He dicho que hai perdidos protocolos; pero, ¿cómo ha sucedido esto? I no vaya a creerse que los protocolos que faltan al archivo jeneral son 4 o 6, porque su número es mucho mayor, hasta parecer inverosímil.

Hai escribanos, como don José de Mondaca, que de 45 protocolos que debió dejar, solo quedan 18. De García Corvalan faltan 13; de don Miguel de Miranda, aquel famoso escribano que fué enviado engrillado al Callao, faltan 17, i así los demas.

¿Quiere saber el lector cuánto es el número total de los protocolos perdidos o simplemente extraviados? No hai que admirarse: son 143.....

Por supuesto que el archivero don Eleodoro Mardones no tiene culpa en esto, porque el pecado parece que viene de muchos años atras.

La pérdida que lamento es una verdadera desgracia, porque desaparecen testamentos, inventarios i demas importantes actos ejecutados por personajes que no son conocidos por la historia, o que tratamos de conocer íntimamente.

Respecto a lo que ha escapado de la tal ruina, apunto a continuación algunos datos sobre cada uno de los escribanos del coloniaje, cuyo número es de 83, a todos los cuales pasaré revista jeneral para dar a conocer el trabajo que a cada uno cupo, representado por el número de protocolos que existen i que faltan, junto con la indicación de los años en que ejercieron sus empleos.

Los 83 escribanos mencionados, algunos de los cuales continuaron sirviendo hasta los primeros 40 años del siglo actual, dejaron 826 protocolos, a lo ménos; pero como andan ausente los referidos 143, resulta que en el archivo jeneral solo existen actualmente 683, segun se comprueba en seguida.

#### SIGLO XVI.

En este siglo, en cuya medianía tuvo lugar el descubrimiento i primeras campañas de la conquista de Chile, no tuvieron, por esto, gran tarea de pluma los pocos escribanos que hubieron en Santiago, cuya jurisdicción empezó por ser estensiva a todo el reino. Por igual motivo un protocolo comprendia uno o mas años.

Afortunadamente nos quedan, al parecer completos, los pertenecientes a los mas antiguos de aquellos funcionarios públicos, que lo fueron don Francisco Aliaga, don Jines de Toro Mazote, don Jerónimo Venegas i don Melchor Hernandez.

Aliaga trabajó dos años, de 1564 a 1566, i dejó un solo protocolo.

Toro Mazote formó una familia de escribanos, como Maldonado, i ambos, con sus hijos, nietos, biznietos, suegros i yernos anduvieron metidos en todos los acontecimientos de alguna importancia, ocurridos dentro i fuera de Santiago en el espacio de mas de un largo siglo. Sirvió el cargo unos 21 años, i dejó 11 protocolos que abrazan los años de 1585 a 1606.

Venegas trabajó de 1595 a 1614, i dejó 8 protocolos. Faltan,

por desgracia, i esta es la primera, los correspondientes a los años 1603, 1605, 1606, 1607, 1608, 1610, 1611 i 1612.

Hernandez, el 4.º i el último de este siglo, dejó un protocolo, empezado en 1596.

El total de manuscritos empezados en el siglo XVI es de 21, escapados milagrosamente de los ratones, mudanzas i demas desbarajustes que han padecido nuestros desvencijados i húmedos archivos de Manuscritos históricos.

#### ESCRIBANOS DEL SIGLO XVII.

Pasando en revista jeneneral a los escribanos de este siglo, empezado en 1601 i terminado en 1700, veremos que nos faltan Maldonado, Melchor Hernandez de la Serna, i uno o dos mas cuyos nombres se me escapan.

Maldonado se recibió del empleo de escribano de cámara en 23 de diciembre de 1610 i lo renunció en 1633, en cuyo año murió. La escribania la habia recibido como *dote*, a virtud de su casamiento con doña Nicolasa Suarez. Mas tarde se le dió como *dote* tambien a Melchor de Cárdenas Maldonado, para que este se casara con doña Juana Maldonado, por todo lo cual se armó un curioso pleito.

Fernandez de la Serna fué el antecesor de Diego Rutal, cuando este tomó posesión de la escribania, por remate que de ella hizo. El precio de la escribania, en remate, variaba de 4 a 7,000 pesos, i su jurisdicción se estendia desde el Choapa al Maule.

Los escribanos que nos figuraremos presentes a esta revista son los que siguen, por su órden de antigüedad, segun lo que me ha sido posible:

Don Melchor Hernandez sirvió de 1601 a 1604. Dejó 1 protocolo que comprende los 4 años.

Don Miguel de Miranda Escobar desempeñó el cargo desde 1605 a 1632, en cuyo último año, agosto 11, fué encarcelado con grillos i cadenas, i condenado a muerte por ciertos libelos injuriosos que escribió a Lazo de la Vega, cuya pena se le conmutó en la de seis años de galeras. Lo curioso es que estando preso i con centinela de vista, i condenado ya, actuaba aun como escribano. Don Bartolomé Maldonado, por ejemplo, hizo renuncia ante él de su cargo de escribano de cámara en sus hijos don Bartolomé 2.º i don Alonso, i en don Martin Suarez Madrigal, su cuñado, por la menor edad de estos, cuyo acto se hizo constar por escritura

pública el 18 de aquel mes de agosto. El navío *San Nicolas de Tolentino* condujo al Callao a Miranda, en octubre 6 de dicho año 32.

Se han perdido de este escribano 17 protocolos, desde el año 1606 a 1622 inclusive, i el correspondiente a 1629. Solo quedan existentes 8.

Don Bernardo Garcia Barra dejó un protocolo del año 1607. Ignoro si fué escribano despues de esa fecha i cuanto tiempo.

Don Juan Rosas Narvaez sirvió de 1607 a 1612. Están completos sus 5 protocolos.

Don Diego Rutal remató en 2,000 pesos su oficio, en 12 de diciembre de 1609, desde cuya fecha empezó a servirlo hasta 1643. Hai 25 protocolos de este escribano. Falta el correspondiente a 1623, i aun creo que uno o dos mas.

Don Domingo Garcia Corvalan sirvió de 1613 a 1656. Quedan de él 25 protocolos, i faltan los de los años de 1617, 1625, 1630, 1632, 1633, 1634, 1635, 1637, 1647, 1649, 1650, 1651, 1652 i 1653. En todo, 14 de pérdida.

Don Manuel de Toro Mazote sirvió 48 años, de 1613 a 1661. Solo dejó 12 protocolos que comprenden esos años, i parece que están completos.

Don Juan Donoso Pajuelo sirvió de 1615 a 1618, i dejó 2 protocolos. Se ha perdido el del año 1616. Talvez nieto de este fué un capitán de su mismo nombre, que obtuvo ese puesto en el ejército por decreto de Ibañez de Peralta de 14 de mayo de 1701. Este capitán era hijo del maestro de campo don Simon Donoso Pajuelo, que sirvió mas de 30 años en la guerra, durante el gobierno de Henriquez i sus antecesores.

Don Antonio de Bocanegra, sirvió de 1622 a 1661. Quedan 18 protocolos, al parecer cabales.

Don Juan de Ugarte sirvió de 1629 a 1638. Existen 4 protocolos, faltando los de 1635 i 36.

Don Juan Chirinos empezó el único protocolo que formó, i que existe, en 1630. Años despues ocupó la escribanía un tal M. Escobar, que continuó estendiendo instrumentos que llegan al año 1704, comprendiendo un período de 74 años. Hubo otro de su mismo nombre, Juan Chirinos, que ejerció el cargo desde 1725 segun se verá mas adelante.

Don Baltasar Arambé i Latorre, fué escribano solo por el año de 1633, a lo ménos. Queda un protocolo de ese año.

Don Pedro Díaz Suasobo sirvió el año 1635, de que queda un protocolo.

Don Pedro Velez fué uno de los que tuvieron mas abundante trabajo en su época. Ejerció el cargo desde 1636 a 1672, de cuyos 36 años quedan 43 protocolos. Faltan los de los años de 1669 i 1670.

Don Fernando Palacios fué escribano los cinco años de 1641 a 45, inclusive. El trabajo habido en su oficina lo redujo a los 3 protocolos que existen.

Don Juan Ramirez dejó en dos protocolos lo trabajado durante los años de 1643 a 45 en que ejerció el empleo.

Don José Alvarez de Toledo sirvió 26 años, de 1645 a 1671. Quedan de esos años 19 protocolos. Faltan los de los años de 1650, 1661, 1667, 1668 i 1669.

Don Juan Sarfate trabajó de 1650 a 52, de cuyas fechas queda un protocolo.

Don José de Morales sirvió de 1650 a 1694; de estos 44 años de labor solo quedan 18 protocolos. Faltan los correspondientes a los años de 1651 a 1668 inclusive, los de 1670 a 1677, tambien inclusive, i el de 1679. Total de protocolos perdidos, 27. Con este apellido de Morales, i aun uno con el mismo nombre del que aquí trato, ha habido varios escribanos en el siglo XVIII, como se verá a su tiempo. Los Morales formaron tambien familia de escribanos, como Maldonado i Toro Mazote. Entónces no valian los empeños para obtener esos cargos, porque las escribanias se remataban al mejor postor, como se hacia con los zurroneos de sebo u otra mercaderia.

Don Juan Chacon sirvió los 10 años trascurridos de 1656 a 1665 inclusive, i fué tan poco el trabajo que hubo en su escribania, que en un protocolo, que existe, comprendió todos los instrumentos que logró autorizar.

Don Justo Pozo sirvió los 20 años trascurridos de 1661 a 1681. Quedan 13 protocolos que comprenden esos años, ménos los de 1671 i 1680, que faltan.

Don Jerónimo de Ugas trabajó desde 1666 a 1683, de cuyos 17 años nos quedan 15 protocolos. Faltan 5, correspondientes a los años de 1658 a 61, 1663, 65 i 1682. La escribania de Ugas fué de las mas concurridas, i por consiguiente, de las de mas trabajo.

Don Baltazar de los Reyes consignó en un protocolo todos los instrumentos que estendió en los años de 1666 a 1669, inclusive, i el cual existe.

Don Antonio Sanchez sirvió de 1675 a 1684, de cuyos años dejó solo 2 protocolos. Temo que mis apuntes aquí me engañen, pues creo posible que los años en que este escribano ejerció su empleo no sean los indicados, i sí los de 1665 a 1674. En todo caso, Sanchez era escribano en este último año.

Don Francisco Velez sirvió 21 años, de 1680 a 1701. En 11 protocolos existentes están recopilados sus trabajos, al parecer completos. Debió éste ser hermano, si no hijo, del otro Velez anteriormente mencionado.

Don Manuel Cabezon ejerció el cargo 22 años, de 1680 a 1702; quedan 16 protocolos que comprenden esos años, ménos el correspondiente a 1689, que falta.

Don Alonso Fernandez Ruano no tuvo gran trabajo en su oficina, porque en 3 protocolos que existen, anotó los instrumentos públicos otorgados en los años de 1682 a 1689, inclusives. Hai otro de este nombre mas adelante.

Don Lorenzo Garcia Henriquez sirvió de 1689 a 1689, de cuyo tiempo dejó un protocolo, que existe.

Don Juan Gomez Garai i Salazar debió ser el mas pobre de los escribanos de su tiempo, porque en 7 años que ejerció el cargo, de 1690 a 1697, solo hizo un protocolo que abraza esas fechas, i que existe.

Don Gaspar Valdés ejerció el cargo desde 1688 a 1714, de cuyo tiempo solo quedan dos protocolos. Faltan los correspondientes a los años de 1689 a 1704, i de 1708 a 1714. Total de protocolos que andan ausentes, 23.

Don Blas Portal sirvió de 1697 a 1699, de cuyo tiempo dejó un protocolo, que existe.

Don Jerónimo Apello i Novoa, desempeñó el cargo de 1697 a 1704. Quedan cuatro protocolos de esos años, completos al aparecer.

Don Alonso Ruano, último escribano del siglo XVII i el único que despues de haber servido el empleo mas tiempo que cada uno de los anteriores, apenas tuvo trabajo para llenar un protocolo. Fué escribano 31 años, de 1699 a 1730. Existe dicho protocolo, sin duda como muestra de que no todo fué bostezar en la desierta escribania de don Alonso.

En dicho siglo funcionaron 33 escribanos públicos, segun la nómina precedente, no incluidos los escribanos de cámara, porque solo eran secretarios de la real Audiencia.

## IX.

## PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS ANTIGUOS, DEL ARCHIVO JENERAL.

*Escribanos del siglo XVIII.*

El primer escribano que se recibió en este siglo fué don Diego Otaiza. Funcionó diecinueve años, desde 1701 a 1720. Quedan de él doce protocolos [que abrazan esos años, ménos los de 1713, 1714, 1715 i 1716, que faltan.

Don Juan Morales Narvaez sirvió 38 años, de 1705 a 1743, i quedan de ese tiempo 22 protocolos, ménos los correspondientes a los años 1738 i 39, que no existen.

Don José Alvarez de Hinojosa tuvo escribanía 44 años, i dejó 43 protocolos, todos los cuales se conservan. Otro, con estos dos apellidos, ejerció el empleo en la segunda mitad del siglo, probablemente su hijo. Se menciona mas adelante.

Don Juan de Morales sirvió 46 años, de 1710 a 1756, i solo dejó 19 protocolos, faltando únicamente el correspondiente a 1718. Hai otro de este nombre mas adelante.

Don Rodrigo Henriquez trabajó de 1713 a 1729, i dejó 10 protocolos, que se conservan.

Don Juan Francisco Leon dejó un protocolo de los cuatro años que sirvió el cargo, desde 1716 a 1720.

Don Juan de Dios Calderon dejó un protocolo de los años de 1718 a 1720, i existe.

Don Juan Antonio Calderon, hermano talvez del anterior, sirvió de 1721 a 1724, de cuyos años existe un protocolo.

Don Bartolomé Mondaca fué escribano 47 años, de 1722 a 1769, i solo dejó unos pocos protocolos. Existen de éstos, 8, i faltan los que corresponden a los años de 1735, 1736, 1745, 1746, 1747, 1748 i 1752.

Don Juan Chirinos, del mismo nombre i apellido que el otro del siglo anterior ya mencionado, sirvió de 1725 a 1731. Quedan 7 protocolos de esos años, ménos los de 1726 i 1727 que faltan.

Don Miguel de Cuadros dejó un protocolo que abraza los años de 1731 a 1738, que existe.

Don Juan Bautista Borda desempeñó el cargo de 1732 a 1770, de cuyos 38 años dejó 29 protocolos, todos los cuales existen.

Don Gregorio Javier de Goicolea sirvió el cargo de 1732 a 1736<sup>4</sup> de cuyos años nos queda un protocolo, único que formó.

Don Santiago Santibañez fué escribano 39 años, de 1738 a 1777. Se ha perdido el protocolo correspondiente al año 1767, i quedan los demas, en número de 32.

Don Miguel Gomez de Silva sirvió 28 años, de 1744 a 1772. Quedan 20 protocolos, i parece que son todos los que aquél formó. De este mismo nombre i apellido ha habido varios personajes notables, que no deben confundirse con el escribano. El fundador de esta familia vino de España en el siglo XVII, i se llamaba tambien Miguel Gomez de Silva. Era coronel de ejército. Su hijo, del mismo nombre, fué correjidor de Santiago, en 1668, siendo persona de grandes méritos. Nieto de éste, don Fernando Gomez de Silva, se ahogó en un viaje al Perú i perdió sus valiosos papêles de familia, que acreditaban su limpio linaje. El escribano era probablemente hermano de don Fernando, o por lo ménos su pariente inmediato, como lo eran los otros escribanos, don José Antonio i don Tadeo Gomez de Silva, mencionados mas adelante.

Don Bernardo Bustinza sirvió 34 años, de 1754 a 1788. Todo lo que trabajó lo consignó en solo 4 protocolos, que aun existen.

Don José Antonio Rios recopiló en un protocolo el trabajo de los 5 años que sirvió el cargo, de 1754 a 1759.

Don Ignacio Alvarez de Hinostrosa dejó 6 protocolos de los 19 años que ejerció el cargo, de 1755 a 1774. Parece que están completos.

Don Justo Varez del Trigo sirvió de 1756 a 1778, de cuyo tiempo, 22 años, solo formó 6 protocolos, que son los que existen.

Don Andres Galloso dejó un protocolo de los 8 años que ejerció el cargo, de 1756 a 1764.

Don Manuel José Morales dejó un protocolo de los 2 años que tuvo escribanía, de 1758 a 1760.

Don Luis Luque Moreno sirvió 31 años, de 1758 a 1789. Dejó 26 protocolos, existentes. De este apellido hubo otro escribano, segun se verá mas adelante.

Don Justo Aguila dejó 6 protocolos, que comprenden los 9 años que desempeñó el oficio, de 1760 a 1769, los cuales existen completos.

Don José Antonio Gomez de Silva sirvió 13 años, de 1763 a 1776. Están completos los 6 protocolos que formó.

Don Juan José Morales dejó un protocolo de los años 1764 a 1767, inclusive, en que fué escribano.

Don Nicolas Herrera fué talvez el escribano de mas larga vida, porque asistió a su oficina 53 años, desde 1770 a 1823. De este

medio siglo de trabajo solo dejó 22 protocolos, que hoy existen completos.

Don Juan Borja de la Torre sirvió 27 años, de 1772 a 1799. Quedan 16 protocolos de esa época, completos.

Don Antonio Zenteno sirvió 31 años, de 1772 a 1803, de cuyo tiempo formó 16 protocolos, que están completos. De este apellido hubo otro escribano a principios del siglo actual.

Don José Antonio Rubio tuvo el cargo de 1773 a 1785, de cuyos 12 años quedan 4 protocolos. Faltan los correspondientes a los años de 1781, 1782, 1783 i 1784.

Don Pedro Gaona sirvió 8 años, de 1777 a 1785. Quedan 3 protocolos, completos.

Don Tadeo Gomez de Silva tuvo escribanía 22 años, de 1777 a 1799, i muy poco trabajó, porque solo quedan 7 protocolos, faltando únicamente los de los años de 1788 i 1789.

Don Juan Bautista Bilbao sirvió de 1779 a 1781. Formó un protocolo, que existe.

Don Antonio Tadeo de los Alamos ejerció el cargo 14 años, de 1785 a 1799. Dejó 8 protocolos, que son los existentes. Hubo otro escribano de este apellido, mencionado mas adelante.

Don José Briceño sirvió de 1787 a 1819, de cuyos 30 años solo formó 6 protocolos, que están completos. Era ascendiente del conocido notario de la Curia don José Antonio Briceño, muerto hace poco; i su único protocolo que formó de mas de 20 años, cupo al que esto escribe examinarlo, como tambien a los de los demas notarios de Santiago, por comisión de un Ministro visitador, en las vacaciones de 1884.

Don Andres Manuel de Villarreal, padre del intejérrimo Ministro de la Corte de apelaciones don José María Villarreal, sirvió de 1788 a 1809, de cuyos 21 años solo formó 8 protocolos, que son los existentes. Fué tambien escribano de cámara de la real Audiencia.

Don José María Luque sirvió 17 años, de 1790 a 1807. Quedan 5 protocolos, que fueron todos los que formó.

Don Agustín Diaz ejerció el cargo 36 años, de 1791 a 1827, en cuyo espacio de tiempo formó 23 protocolos, que existen completos. Fué el notario de gobierno durante la revolución de la independencia. Hubo otro escribano de este apellido, desde 1814.

Don Ignacio Torres desempeñó su oficio igual número de años que el anterior i en iguales fechas, de 1791 a 1827, del cual solo quedan 9 protocolos. Faltan los correspondientes a los años de

1798, 1799, 1815 hasta 1822, inclusives. Total de protocolos perdidos de este escribano, suponiendo uno por año, 10.

Total de escribanos del siglo XVIII, 38.

#### ESCRIBANOS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.

La primera nueva escribanía abierta en este siglo, fué la de don Juan Crisóstomo de los Alamos, que la sirvió 32 años, de 1804 a 1836. Quedan 6 protocolos, faltando únicamente el que corresponde a los años de 1815 i 1816.

Don José Ignacio Zenteno, jeneral, que fué Ministro de Estado en tiempo de O'Higgins, dejó un protocolo, que aun existe, de los 8 años que sirvió el cargo, de 1806 a 1814.

Don Manuel Solis sirvió 37 años, de 1806 a 1843, de cuyo largo tiempo solo dejó 8 protocolos, que están completos.

Don Ramon R. de Rebolledo fué escribano de 1809 a 1837, de cuyos 28 años quedan 10 protocolos, que parece fueron todos los que formó.

Don Gregorio Fontecilla desempeñó el cargo solo el año 1813, del cual queda un protocolo.

Don Fernando Olivares sirvió de 1813 a 1838. De estos 25 años formó 6 protocolos, que son los que existen.

Don Tadeo Diaz dejó i existe un protocolo de los años de 1814 a 1821, inclusives.

I, por último, don Juan Lorenzo Urra, ejerció el cargo de escribano 18 años, de 1818 a 1836, de cuyo tiempo formó i existen 3 protocolos. Tuvo tambien empleo de escribano de cámara, o sea secretario de la Corte de apelaciones, cuya firma es aun la mas dibujada de todos los que *dibujan* en las oficinas de los tribunales.

Total de escribanos empezados a funcionar en los primeros años de este siglo, 8.

Total jeneral en los tres siglos, 83.

#### X.

#### LOS MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

A última hora, i debido a la buena voluntad i fina atención del señor Manuel Antonio Vallejo, he logrado tomar algunos apuntes mas, para completar el trabajo estadístico del capítulo II.

Debo rectificar lo ya dicho en ese capítulo respecto al número

de volúmenes de Manuscritos con que cuenta la Biblioteca Nacional, agregando al número total de 116 volúmenes en él apuntados, los que se mencionan a continuación.

Existen 12 libros empastados, llamados «Cedulario», en que están coleccionadas, no solo Reales Cédulas, sino también otras piezas de diferentes clases, impresas i manuscritas. I como puede haber mas de un interesado en saber lo que contienen esos volúmenes, voi a dar un resumen de cada uno de ellos.

El tomo I tiene, entre otras piezas, una real Cédula de 26 de mayo de 1609, que trata del servicio personal de los indios.

Una Ordenanza, de 6 de noviembre de 1675, del virrei Toledo, para todos los correjimientos o provincias del Perú i Chile, de 165 artículos, en que se reglamentan hasta los actos mas insignificantes de la vida privada de los indios, tales como debian lavarse la cara, juntarse con la mujer, etc. No es ménos curiosa esta Ordenanza en la parte referente a las bebidas, porque manda observar reglas hasta para beber chicha, aconsejando que no se tome en ayunas. ¿No se habia creído hasta aquí que los monarcas no tenían realmente un amor paternal para sus súbditos americanos...?

Contiene también este tomo un impreso titulado el «ridículo político», de don Gaspar de Escalona Agüero, o sea, comentarios legales sobre la suspensión de una real Cédula sobre fianza de rezagos, decretada por el virrei marqués de Mensara. Este impreso es de 1604.

I entre las piezas finales, un Arancel de lo que debian pagar los indios en sus jestioniones particulares, por las provisiones libradas en la secretaría de gobierno.

El tomo II contiene 135 reales Cédulas, de las que 8 están impresas. Son de los años de 1695 a 1807, i casi todas orijinales.

Hai 4 impresos sobre ciertas cláusulas del testamento de Carlos II; se encuentran aquí 9 Bulas pontificias de aquellos años, i una compulsa que contiene 81 reales Cédulas sobre renuncia de los oficios de pluma.

El tomo III es todo impreso, i comprende los años de 1720 a 1819. Contiene: una Cédula sobre alcabala para los puertos de Cartajena i Portobello; la Ordenanza del tribunal del consulado de Lima, en que está la Cédula de erección i primitiva ordenanza de 1619; el reglamento de sueldos de los individuos de marina, con la Cédula de 26 de marzo de 1774, que las fija; las constituciones del real hospital de Santa Ana de Lima, hechas en 1609 por el marqués de Montes Claros, virrei del Perú, i reimpressa en 1778;

un nuevo reglamento para la policía de Lima, de 1786; una instrucción del virei para el gobierno de los jueces de visita, de 1719; i una ordenanza para los puertos de dicho vireinato.

El tomo IV es tambien impreso todo; comprende los años de 1772 a 1778. Se encuentran en él 14 reales Cédulas, incluidas algunas reales órdenes, la constitución del colejo de abogados de Sevilla, i 2 Breves pontificios.

Entre las Cédulas de este tomo está la de 20 de febrero de 1777, que prohibió los bailes en las procesiones, los empalados, penitentes i «ánimas» en las funciones de Semana Santa.

La Cédula de 10 de marzo de 1778, que aquí se encuentra, declara los asuntos contenciosos de que debía conocer la *sala de las mil i quinientas* del Consejo de Indias, de donde provino el dicho popular, hasta ahora en boga, de señalar una cosa que se va a hacer tarde o nunca, diciendo que se hará *a las mil i quinientas*.

El tomo V abraza los años de 1752 a 1776. Contiene 5 Breves pontificios; 3 aranceles para el Consejo de Indias, i 27 reales Cédulas, todo esto impreso, i ademas 38 Cédulas manuscritas.

El VI es todo impreso, de 1753 a 1779. Se encuentran en él 3 Cédulas i 13 reales órdenes i algunas ordenanzas. Hai aquí una coleccion de reales decretos sobre el establecimiento del ramo de propios i arbitrios en el Perú i Chile i una ordenanza de 1.º de julio de 1779, que reglamenta el caso.

El VII, de 1756 a 1805, comprende el reglamento sobre el montepío militar; una instrucción para los rejentes de Audiencias; 2 idem sobre tributos de indios i su matrícula; reglamento para las milicias de Buenos Aires; una instrucción sobre asuntos de cruzada; 25 reales Cédulas impresas i 5 manuscritas.

Entre las Cédulas está la de 30 de enero de 1794, sobre erección del consulado en Buenos Aires.

El tomo VIII, de 1766 a 1793, contiene 60 Cédulas impresas i 29 manuscritas, con 4 Breves pontificios.

Entre otras piezas se cuenta aquí un impreso que contiene varios decretos sobre creación de una segunda secretaría de estado en el despacho de Indias; una instrucción sobre el indulto de comer carne; otra sobre la guerra contra Francia, de 1793, etc.

El IX, de 1769 a 1817, contiene los estatutos de la real academia de la historia de Madrid; 17 impresos sobre disposiciones de la rejencia española de 1812; 10 Cédulas impresas; una recopilación de decretos que forman la ordenanza del consulado de San Lúcas de Barraneda; un decreto del virei O'Higgins, de 1796, sobre que

nadie se dirija al rei directamente con solicitudes que no pasen primero por mano de sus superiores.

Entre las Cédulas está la de 10 de mayo de 1785, sobre creación de la compañía de Filipinas; i varias disposiciones i Cédulas que tratan de la creación del banco de San Carlos, i decretos del virei sobre lo mismo de 1783.

Así mismo, se halla en este tomo la sentencia, de primera i última instancia, pronunciada contra Felipe Velasco Tupac Inga Yupangui i sus cómplices en las revueltas ocurridas en las sierras peruanas en 1783, con el fin de restaurar el trono de los incas. Sabido es que esta pretensión le valió la pena de muerte a que fué condenado.

El tomo X, de 1789 a 1802, contiene 45 Cédulas impresas i 26 manuscritas.

Hai tambien impreso, un edicto del obispo de la Habana, sobre reglamentar el toque de campanas; 2 Breves insertos en otras tantas Cédulas; un bando manuscrito del virei O'Higgins, sobre moderar las pompas fúnebres de los señores de la aristocracia limeña, remitido en copia de Madrid en 1801; otro Breve de 1800; una instrucción sobre comer huevos i lacticinios, tanto en Europa como en América.

El tomo XI, de 225 fojas, es todo compuesto de índices de legajos de reales cédulas i otras disposiciones del monarca español.

El XII contiene 7 Cédulas impresas, 3 reglamentos diversos i un resumen de las declaraciones de las ordenanzas de la armada española.

Entre las Cédulas está la que señala el reglamento para la sociedad de seguros mútuos establecida en Madrid en 1824, i la de la erección del Consulado de Chile, de 26 de febrero de 1795.

Estos 12 volúmenes contienen un total de 197 Cédulas impresas i 224 manuscritas.

Los Manuscritos de que habla el capítulo II están todos catalogados; pero no los de que trata el presente.

Los demas Manuscritos con que cuenta la Biblioteca, sin catalogar, son muchos i variados, por lo que solo daré un apunte de ellos.

Existen 13 volúmenes referentes a Chile; 22 a Buenos Aires; 6 a Bolivia o vireinato de Charcas; i 20 que tienen el rubro de «Variedades, porque aun no están bien clasificados.

Fuera de esto, hai lo ménos 150 legajos de documentos sobre asuntos diversos, de ámbas Américas i de Europa, todos los cuales están sin empastar. Por esto su consulta es difícil i bastante mo-

lesta, no solo para el interesado sino tambien para los empleados.

Contando los legajos como otros tantos volúmenes i unidos estos a los anteriormente mencionados, tendremos que en la Biblioteca existen actualmente 336 volúmenes de Manuscritos históricos, cada uno de los cuales contiene un gran número de piezas diferentes, cuya cantidad no me es posible calcular por ahora.

## RESÚMEN.

Resumiendo todo lo espuesto en los capítulos precedentes, tendremos que el número de volúmenes Manuscritos que pueden pasar al nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, son los que a continuación se espresan:

De la Biblioteca actual, volúmenes catalogados.....	116
De la id, sin catalogar.....	223
Del antiguo Cabildo de Santiago.....	83
Del archivo de la Capitanía jeneral del reino.....	1,035
Del Id. de la Real Audiencia, espedientes.....	14,000
Del Id. de la Curia eclesiástica, id.....	640
Del Id. parroquial del Sagrario, libros.....	50
Del Id. jeneral, protocolos de escribanos antiguos.....	683
<b>Total de volúmenes.....</b>	<b>16,830</b>

La Biblioteca Nacional de Chile reuniria así mas de la quinta parte del número de volúmenes de manuscritos con que cuenta la Biblioteca Nacional de Francia (92,000), la mas rica del mundo.

El número total de piezas diferentes que contiene aquella suma devolúmenes, es incalculable por ahora, pues, como lo he referido, la Biblioteca tiene sin catalogar 223 volúmenes o legajos.

Eliminando esta cantidad, de las restantes obtendremos el siguiente número de piezas; advirtiendo que aquí califico como tales los libros i protocolos, i que las que señala el índice del archivo del Ministerio de lo Interior (18,216) no pueden ser ménos, segun el conocimiento práctico que tengo de ese archivo, de 20,000 piezas:

De la Biblioteca.....	597
Del Cabildo.....	83
De la Capitanía jeneral.....	20,000
De la Real Audiencia.....	14,000
De la Curia.....	640
De la Parroquia del Sagrario...	50
Del Archivo jeneral.....	683

**Total de piezas..... 36,053**

Tal es el inventario anticipado de los Manuscritos que puede contener la futura sección de que trato.

No es empresa de romanos el trabajar por que se lleve a cabo esta obra de reconocida utilidad pública. No rehusarán esta tarea ni el señor Ministro de instrucción pública, ni ninguno de nuestros distinguidos historiadores, los señores Vicuña Mackenna, Amunátegui i Barros Arana.

Al ménos, del primero de éstos ha recibido el autor de este ya largo trabajo una sincera i espontánea felicitación, augurio feliz de que el proyecto de crear una espléndida *Sección de manuscritos* cuenta ya con altos i entusiastas sostenedores.

Por amor propio nacional es de esperar que, tomado el proyecto por cuenta de nuestros hombres de letras, no encontrará su realización tropiezos de ningun jénero, i que, dentro de poco, hemos de ver atravesar las calles de Santiago, en dirección a la nueva casa de la Biblioteca, los siete archivos de Manuscritos históricos que guardan en sus hojas seculares la historia del antiguo reino de Chile.

---

A propósito de los Manuscritos de la Biblioteca Nacional, hablaremos de un curioso hallazgo que entre ellos acaba de hacerse por uno de nuestros mas eminentes bibliófilos. Lo ha encontrado en la hoja 198 de un tomo en 4.º, pergamino, intitulado *Varios papeles manuscritos pertenecientes al reinado de Felipe III*, tomo XXII, constante de 201 hojas. Si no nos equivocamos mucho, el documento histórico de que se trata ha de llamar la atención entre los diversos pueblos de la raza española.

Todos han leído algo acerca de don Rodrigo de Calderon, marqués de Siete Iglesias i Ministro de Felipe III, rei de las Españas i de las Indias, o a lo ménos han oído hablar de este famoso personaje.

La historia, la novela, el drama i los romances populares se han encargado de propagar su nombre, presentándole como un ejemplo de la inconstancia de la fortuna, la cual suele hacer que ciertos hombres lleguen a la mayor altura para hacerlos caer en seguida al abismo mas profundo.

Hijo natural del capitán don Francisco de Calderon i de una dama llamada doña María Sandellin, pero lejitimado por subsiguiente matrimonio, don Rodrigo, dotado de un ingenio vivo, era impulsado por una ambición desulada, que le enseñó a abrirse

camino hasta encumbrarse desde una condición relativamente humilde hasta los puestos mas exelsos.

Introducido en el palacio con el modesto empleo de ayuda de cámara del rei, pasó mas tarde a ser capitán de la guardia alemana, i mas tarde Ministro—secretario de Felipe III.

No tardó en obtener el collar de la órden de Santiago i el título de marques, i en casarse con doña Ines de Vargas, condesa de Oliva.

A pesar de la claridad de su intelijencia, aquel rápido e inesperado engrandecimiento trastornó su juicio i su corazón.

Fué mal hijo.

En la jestión de los negocios públicos cometió todo linaje de faltas, que le atrajeron una caída estrepitosa i un tremendo proceso en que se le dirijieron doscientas treinta acusaciones, una de las cuales estaba fundada en la sospecha de haber envenenado a la reina Margarita.

Muchas de esas acusaciones eran verdaderas; otras, simples calumnias forjadas por sus enemigos.

Don Rodrigo de Calderon habria sido condenado a un destierro perpétuo o a alguna otra pena análoga; pero habiendo fallecido Felipe III el 31 de marzo de 1621, subieron al poder con su sucesor algunos de sus mas encarnizados enemigos, que encaminaron el proceso a un desenlace fatal.

El antiguo favorito i omnipotente Ministro del rei de las Españas i de las Indias fué decapitado en Madrid el 21 de octubre del mismo año.

El erudito a que antes hemos aludido ha descubierto, en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, una carta de don Rodrigo de Calderon a su padre, escrita pocas horas antes de salir de la prisión para ir al cadalso.

Esa carta, que tiene todas las apariencias de orijinal i autógrafa, merece ser conocida.

El interes histórico de este documento nos mueve a publicarlo íntegro.

Hélo aquí:

«Padre i señor mio:—Fuera gran consuelo para mí en la ocasión presente en que estoi en visperas de ir a dar cuenta a Nuestro Señor de mis grandes pecados, que me han traído por justísimo juicio suyo al estado presente, el verme a los piés de vuestra señoría para pedirle perdon de tan mal hijo como lo he sido, besándolos mil veces, i hacer a vuestra señoría particular recomendación de

las obligaciones que en este mundo dejo, porque, como son tan precisas, no pueden dejar de darme cuidado, aunque todo lo tengo puesto en las manos de Nuestro Señor. Confieso, señor, que he sido hijo desobediente; i que para mí, vuestra señoría ha sido el padre del hijo pródigo; i confiado en esto le suplico, por la pasión del Hijo de Dios, tenga cuidado con mi alma, que es lo principal: i tras esto, vuestra señoría sea padre de esta pobre señora marquesa, mi mujer, aunque siempre lo ha sido, i abuelo i padre de esos niños huérfanos de mis hijos, pues ya no les queda otro espejo en que mirarse, si no es vuestra señoría. I encomendándoles de mi parte que tomen ejemplo en mí para echar de ver cuán poco hai que fiar en las cosas de esta vida, quisiera yo a cada uno significar en particular el sentimiento de mi corazón en cada desengaño conforme a lo que de cada uno he conocido. Remítome mui confiado a la grande discreción de vuestra señoría, que lo haga en mi nombre, pidiendo a Dios Nuestro Señor, por los méritos de Jesucristo su Hijo i Nuestro Señor, mueva en el alma de vuestra señoría mi sentimiento en esto para que así lo pueda explicar. Mucho me consolara con que el conde de la Oliva, mi hijo, se retirara un poco de las cosas de la Corte i de andar a respeto de grandes, por ver cuán caro me ha costado a mí lo contrario. Aunque el estado presente me debia escusar de acordarme de cosas de la tierra en materia de intereses; pero como no puedo desechar de mí la obligación de padre, por tal, me hallo obligado a advertir a vuestra señoría lo siguiente: Lo primero que si, por via de justicia o de misericordia, para la satisfacción de vuestra señoría i de mi señora doña Elvira de Carvajal, i de la marquesa mi mujer, i de los alimentos del conde i de sus hermanos, i el derecho que tiene a mi hacienda mi hijo por haber gozado yo mucho tiempo los frutos de su encomienda, se hubiere de escojer de los oficios que yo tengo algunos, se escoja de la cruzada, que es renta cierta i segura, i si trajese personas de afuera del reino que labren el papel de las bulas, multiplicándolas mas, con lo que se ahorrare se puede aumentar dos mil ducados de renta; i así tendrán mis pobres hijos alguna cosa con que pasar i sustentarse; i si esto no se pudiere, se elija el oficio de correo mayor. Esto me se ofrece brevemente; vuestra señoría lo disponga; i no digo mas, porque estoi mui de priesa para la otra vida, i es breve el tiempo que tengo para los negocios de mi alma, que son de la mayor importancia. Encomiéndeme vuestra señoría, padre i señor, a Dios que me dé espíritu i

fortaleza en esta muerte que voi a padecer para renacer (como lo espero de su misericordia) en la eternidad.

De esta casa i cárcel, hoi 21 de octubre de 1621, i últimos de mis trabajos.—Humilde hijo de vuestra señoría.—*Don Rodrigo Calderon.*»

La entereza que desplegó en su prisión, la dignidad con que hizo su defensa, la resignación con que recibió la sentencia fatal, i hasta la piedad relijiosa que demostró en los últimos instantes de su vida, hicieron que en cierto modo se olvidaran las faltas de don Rodrigo de Calderon para no recordar mas que sus buenas prendas i el rigor de su desgracia.

Por esto los poetas i los novelistas han podido apoderarse de este episodio de la historia de España i hacer interesante a este personaje, simbolo de las mas grandes i sorprendentes vueltas de la rueda de la fortuna.

---

#### *Aguas termales de la cordillera del Parral.*

En sesión celebrada por la sociedad científica alemana en la noche del 11 de agosto, el doctor Darapsky leyó un artículo suyo monográfico sobre unas aguas termales de la cordillera del Parral, conocidas bajo la denominación de baños del cajon de Ibañez, pero las cuales, por no estar en ese cajon sino como a una legua debajo del nacimiento del Longaví, en el mismo valle del rio, conviene mas bien llamar *baños del Longaví*. Son las únicas salenitosas de Chile descritas hasta la fecha, consistiendo la mitad de sus sales en sulfato de cal; ademas de sulfatos i cloruros alcalinos i terro-alcalinos, contienen arsénico, ácido fosfórico, manganeso, estroncio. Su temperatura es de 70 grados, término medio; despiden olor de hidrójeno sulfurado i burbujas de gas, cuyo 95 por ciento es de azoe. La cantidad de agua mineral despedida por una sola vertiente, entre las muchas que hai, es de mas de 200 litros por minuto. Su situación, fácil acceso i exelente temperamento, dan a estos baños una singular importancia en los fastos balneolójicos de Chile. La memoria que va a publicarse en la *Revista Médica*, leida en aleman e ilustrada por un mapa, i la exhibición de muestras de piedras i depósitos de aquella procedencia, suministra todos los datos fisiográficos que servirán de base a la explotación del empresario i del facultativo.

En un apéndice, el autor comenta las razones por qué los análisis existentes sobre las aguas minerales de Chile, suelen diferir tanto entre sí i hasta los del mismo analizador; de suerte que en ninguno la exactitud alcanza ni siquiera a un diez milésimos, o sea cuanto se exige de un ensaye de plata: discrepancia que no debe atribuirse, ni a la variabilidad de las aguas ni ménos al alcance de la ciencia química, sino al método empleado para consignar la composición. Se está léjos de conocer la naturaleza de las termas de Cauquenes o Apoquindo, tan peculiares de nuestros pais; sobre estas últimas se alegaron unos datos nuevos, en el sentido que en Europa se reclama para formarse un juicio definitivo respecto del valor terapéutico. Pudo singularizarse este defecto en las conocidas aguas de Colina, las cuales, en unos ensayos provisorios, revelaron que ni el análisis de don Ignacio Domeyko en 1859 ni los del profesor Smith en 1854 dan la verdadera proporción de los ingredientes, mientras que todo concurre a probar la invariabilidad de esas aguas.

---

*Publicaciones periódicas de Chile literarias o científicas.*

Se lee a menudo escrito en letras de molde que el movimiento intelectual de Chile es bastante amortiguado en el tiempo que corre.

Es ésta una de esas tantas aseveraciones inexactas que se lanzan a la circulación sin que se hallen absolutamente justificadas por la realidad de las cosas.

Contradicen la tal aseveración, entre otras, las varias publicaciones periódicas literarias o científicas, redactadas i en su mayor parte sostenidas por particulares, que salen al presente a luz entre nosotros.

Tenemos además varias interesantes publicaciones oficiales de la misma especie. Hé aquí la lista de los periódicos científicos o literarios de una i otra clase que se publican actualmente:

Anales de la Universidad de Chile, cuya dirección está a cargo del secretario de la Facultad de humanidades don Ramon Briseño. —1843-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; van ya en el tomo 68.

Anales de la sociedad de Farmacia.—1883-85, Santiago, *Librería Americana*.

- Anuario estadístico.—1860-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; van ya publicados 23 tomos folio.
- Anuario meteorolóxico.—1869-75, Santiago, *Imprenta Nacional*; van ya 5 tomos.
- Anuario hidrográfico de la marina.—1875-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; va ya en el 10.<sup>o</sup> tomo.
- Ateneo de Santiago.—1884-85, Santiago, *Imprenta Victoria*.
- Boletín de la sociedad de Agricultura.—1869-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; va ya en el tomo 16, i su redacción corre a cargo de don Julio Menadier.
- Boletín de Medicina.—1884-85, Santiago, *Imprenta de la Época*; lleva ya publicado el 1.<sup>er</sup> tomo.
- Boletín de la sociedad de Fomento fabril.—1884-85. Santiago, *Imprenta Nacional*; su redacción corre a cargo del secretario de la misma, don Guillermo Puelma Tupper.
- Boletín de la sociedad de Minería.—1883-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; su redacción corre a cargo del secretario de la misma don Francisco Gandarillas.
- Lectura, semanario ilustrado.—1883-84, Santiago, *Imprenta Cervantes*; lleva publicados dos tomos folio, con 100 números entre ambos.
- Revista médica de Chile.—1872-85, Santiago, *Imprenta Nacional*; va en el tomo 12.
- Revista de artes i letras.—1884-85, Santiago, *Imprenta Victoria i Progreso*; va en el 4.<sup>o</sup> tomo.
- Revista forense.—1885, Santiago, *Imprenta Cervantes*.
- Revista militar.—1885, Santiago, *Imprenta del Progreso*.
- Revista de Marina.—1885, Valparaiso, *Imprenta de la Patria*.
- Semana, periódico ilustrado.—1884-85, Valparaiso.
- Taller ilustrado.—1885, Santiago, *Imprenta del Padre Padilla*.

En los *Anales de la Universidad* se insertan ensayos etc., o estudios que tienen con frecuencia un interés permanente i que, cuando así se verifica, se leerán siempre con interés.

En el año actual han aparecido ya cuatro números de esta importante publicación científica, los cuales contienen, entre otros trabajos, los que siguen:

«Descripción de una nueva pila hidroeléctrica de sulfato de alúmina,» por el profesor don Luis Ladislao Zegers.

«Algunas observaciones sobre la propuesta ortografía universal,» por don Guillermo Frick.

«De la la eclampsia puerperal,» por don Eduardo Solovera A.

«Observaciones clínicas sobre el tratamiento de los abscesos hepáticos,» por don Miguel Claro.

«La Kairina: lijera reseña sobre sus propiedades i aplicaciones,» don José Agustín Ramírez G.

«Tratamiento de la intoxicación saturnina,» por don Eliseo del Campo Meneses.

«El sublimado como antiséptico,» por don Roberto Humeres O.

«Contribución al estudio de la cocaína,» por don César Martínez P.

«Lei de matrimonio civil considerada bajo el punto de vista médico-legal,» por don Jorje Eckers.

En algunos de los números anteriores a los cuatro mencionados apareció una memoria mui curiosa titulada «Sobre las piedras perforadas de Chile,» i compuesta por don Rodolfo A. Philippi, la cual llamará la atención de los aficionados al estudio de la arqueología americana, o sea de la edad prehistórica de nuestro continente, no solo en Chile, sino en todo el mundo civilizado.

Segun parece, en uno de los próximos números de esta publicación deberá empezar a insertarse una obra denominada «Estudio sobre los instrumentos de cirugía,» por el médico cirujano don Godofredo Bermudez, adornada de gran número de láminas esplicativas que él mismo ha dibujado tanto en el papel como en la piedra.

Personas competentes en la materia aseguran que esta obra honra a su jóven autor i puede ayudar sobremanera, así a los estudiantes como a las personas mismas que tienen por profesión la práctica de la cirugía.

Todas las Revista recordadas contienen numerosos artículos mas o ménos notables sobre aplicaciones de la ciencia a las circunstancias especiales del país.

Talvez algunas de ellas no cuentan con tantos lectores como merecerian tener; pero al fin no faltan quienes las recorran i quienes las aprovechen.

Esto basta para que produzcan un beneficio incontestable.

Sin embargo, en nuestro concepto las autoridades deberían afanarse mas por que hubiera a lo ménos dos colecciones de ellas en todas las Bibliotecas provinciales.

Eso impondria solo un desembolso demasiado pequeño.

Sería un buen medio de contribuir, aunque fuera con algunos

centavos, al costo de publicaciones dignas de la mas decidida protección.

¿Sucede así?

Nos tememos mucho que nó.

¿Se cuida de poner en las Bibliotecas provinciales cuatro, o siquiera dos, colecciones de publicaciones oficiales, tan interesantes como las que quedan mencionadas?

Sabemos que eso se ejecuta con los *Anales de la Universidad*.

Pero ¿se hace otro tanto con las demas?

Si, como lo reclamos, esas publicaciones no se envian a las Bibliotecas provinciales, convendria, i mucho, el que se pusiera término a tan dañosa omisión.

Es preciso tener presente que las publicaciones como aquellas a que nos referimos sirven, no solo para los lectores, a quienes enseñan cosas mui útiles, sino tambien para los autores, a quienes estimulan a emprender trabajos que los obligan a estender i perfeccionar los conocimientos adquiridos en los colejos i en los libros.

Convencido el Consejo de instrucción pública de cuánto importa fomentar la afición de los jóvenes a espresar por escrito sus ideas, i a aplicar a las peculiaridades i necesidades del pais las teorías que han aprendido en las aulas, ha adoptado el excelente sistema de obsequiar a cada uno de los autores cien ejemplares, tirados por separado de los trabajos que insertan en los *Anales*.

Tal arbitrio es mui eficaz i oportuno para que el cultivo de la ciencia tome una dirección práctica de aplicación local, que no puede ménos de ser harto ventajosa al progreso material i moral de la nación chilena.

Una nueva publicación titulada *Revista de instrucción primaria* acaba de aparecer para cooperar con las publicaciones ya mencionadas a esta obra de civilización.

Sus fundadores son don Rómulo Ahumada Maturana, don Gustavo Adolfo Holley i don Anselmo Blanlot Holley.

Su principal objeto se encamina a patrocinar el fomento de instrucción primaria i a popularizar las instituciones i los métodos que se han ensayado con el mejor éxito en otros paises.

Los materiales escojidos para formar el primer número de la nueva Revista manifiestan que sus directores son mui capaces de realizar con acierto el plan que han concebido.

Entre otros, trae un bien elaborado artículo sobre la importancia política de la instrucción primaria, en que don Francisco Valdés

Vergara, el traductor i el editor del recomendable libro *El camino de la fortuna*, por Franklin, ha sabido dar novedad a un tema tan interesante como traqueado; un informe sobre los métodos de instrucción empleados en la Escuela Franklin, en que los preceptores públicos i privados encontrarán diversas indicaciones para el mejor desempeño de su cargo; i un artículo sobre la esposición de útiles de enseñanza, en que se da una idea mui cabal de lo que ella contiene.

Es de esperar que el público en jeneral i las personas dedicadas a la instrucción primaria en particular, presten a la nueva Revista los auxilios de que ha menester para sostenerse.

---

*Inauguración de la Escuela práctica de agricultura.*

El domingo 16 de agosto tuvo lugar la inauguración de la Escuela práctica de agricultura, situada en la parte sur de la Quinta de este nombre en Santiago.

Una numerosa i escojida concurrencia esperaba allí a la comitiva oficial, como tambien el batallon Buin 1.º de línea, que debia hacer los honores de ordenanza.

A las dos i media de la tarde llegó S. E. el Presidente de la República acompañado de los señores Ministros de lo Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda i Guerra, de los señores Intendentes de Valparaiso i Valdivia, don Domingo Toro Herrera i don Orsimbo Barbosa, i de los edecanes coroneles Valdivieso, Gatica i Lopetegui.

Fué recibido S. E. por el presidente de la Sociedad de agricultura, don Rafael Larrain, por otros miembros de la misma Sociedad i por los profesores de la Escuela.

Los alumnos, con trajes uniformes, formaban calle hasta la puerta que daba entrada al salon en que la comitiva i demas asistentes debian tomar asiento. Entre estos últimos se encontraban jenerales, coroneles, senadores, diputados i muchas otras personas que miran con entusiasmo todo progreso intelectual en el país.

Colocado S. E. el Presidente en la testera, el Conservatorio de música entonó la canción nacional, que, como se estila entre nosotros, fué oída de pié por toda la concurrencia.

El señor Larrain Moxó, presidente de la Sociedad nacional de

agricultura, dirijiéndose a S. E. el Presidente de la República, dijo:

«Excmo. señor:

«A nombre del directorio de la Sociedad nacional de agricultura os doí las gracias por haberos dignado venir personalmente a inaugurar la Escuela práctica de agricultura.

«El directorio apreciará como una compensación al celo i al empeño que ha puesto para desempeñar la comisión que el gobierno no le confió, si despues de visitar el establecimiento, le prestai-vuestra alta aprobación; si decidís que en los planos que se han levantado, en el edificio que se ha construido i en los reglamentos que se han acordado, el directorio ha cumplido con los deseos de S. E.

«El directorio, señor, consecuente con una resolución anterior, ha aceptado i despachado diferentes comisiones que el gobierno le ha encargado; pero os lo digo, señor Presidente, con franqueza, ninguna ha aceptado con mayor decisión, i aun con agradecimiento, que la que hoi se inaugura, pues habeis asociado el nombre de la Sociedad a la realización de un bello pensamiento, al formar un establecimiento de educación para los huérfanos de la guerra i a la vez dar una prueba de gratitud nacional hácia los heroicos soldados que, por amor a Chile, por su buen nombre, por su gloria i engrandecimiento, derramaron su sangre en tierra estraña i dejaron allí sus cadáveres.

«El señor Dávila, uno de los miembros de la comisión nombrada por el directorio para la construcción del edificio, os dará cuenta señor de lo que se ha hecho, de lo que falta por hacer i de la inversión de los fondos que el gobierno puso a la disposición de la Sociedad con este objeto».

---

S. E. leyó en seguida, de pié, el discurso que va a continuación i que fué calorosamente aplaudido.

Señores:

Damos hoi a la gratitud nacional forma i espreión tangibles, porque no simboliza otra cosa, ni otra significación tiene este edificio, convenientemente preparado para establecer en él una de las escuelas prácticas de agricultura, creadas por la lei de 22 de diciembre de 1881, i en cumplimiento de la cual habrán de fundarse tambien otras de la misma especie en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaiso, Santiago, Colchagua, Talca, Ñuble, Concepción i BioBio.

A pesar de la persistencia empleada por el gobierno i de lo constantés que han sido sus esfuerzos para obviar las dificultades que se han presentado, ellas solo han podido ser vencidas hasta ahora en Santiago, mediante la ayuda patriótica de animosos ciudadanos, como lo serán pronto i de la misma manera en las demas provincias, en las cuales, como aquí, los hijos huérfanos de los defensores de la patria encontrarán lugar bien acondicionado donde recibir asilo i educación gratuita. El pais recojerá tambien el fruto sazonado que habrá de cosecharse en escuelas de esta naturaleza.

Llamóse lei de recompensas o de la gratitud nacional a la que acabo de dejar mencionada, i en verdad que se la llamó así con toda propiedad, porque el Congreso se propuso, en las dádivas que la lei contiene, vindicar el nombre de la patria de una fea tilde con que se quería empeñar su hermosa frente. No mas agradecidas ni mas desprendidas han sido otras naciones en casos análogos, i si ellas han atendido a la suerte de sus defensores, no han llevado su munificencia hasta los hijos de ellos, en la forma jenerosa que lo ha hecho la lei nuestra.

Quiso ella dar pensión a los que murieron o se inhabilitaron en la guerra, a fin de que la miseria no encontrase víctimas que devorar en el honrado hogar de nuestros jefes i soldados; i como si esto no fuese mas que andar la mitad del camino, volvió los ojos hácia los hijos de los muertos i de los mutilados, estendió hasta ellos su protección, en testimonio de que el agradecimiento de Chile exedia los límites de una jeneración i pasaba no ménos elocuente i espresivo hasta otra. Proviene de aquí que padres e hijos hayan sido considerados i atendidos: para los primeros no podia señalarse otra cosa que una pensión superior, i para los segundos se ha destinado la escuela, que importa tanto como asignarles una herencia de cuantioso valor, ya que ninguna podia haber tan importante como la que proporciona al niño un caudal que no le arrebatará especulación alguna i que el tiempo acrecerá i hará mas valioso, siempre que el libro no caiga ni se desprenda jamas de sus manos. Los hijos de nuestros guerreros tienen asegurado su porvenir, si vienen a este establecimiento i demas análogos animosos i resueltos a recojer el legado de bienestar i fortuna que la patria les ha señalado en el testamento otorgado en nombre de la gratitud nacional.

La guerra nos arrebató muchas i preciosas vidas, que fueron rendidas en el fragor de las batallas o en las escabrosidades de he-

ladas i empinadas montañas, que con igual arrojo nuestros soldados trepaban i pasaban i repasaban en persecución del enemigo.— Han quedado así dolorosos vacíos en las familias, quienes han vertido no pocas lágrimas a causa de su horfandad i desgraciada suerte. Pues bien: ellas serán enjugadas por los hijos que, si huérfanos, no mui tarde se ostentarán educados, i capaces, por consiguiente, de llevar el contento i la satisfacción al seno de sus desolados hogares. La enseñanza dada en escuelas como ésta habrá formado hombres útiles i reparado los tristes estragos causados por la muerte. I hé aquí por qué la lei ha querido consagrar una educación especial. Nada o poco habria sido preparar a los huérfanos con una enseñanza comun que, si útil, no les habilitaba de pronto para sacar partido i obtener provecho de ella.—Dedicados al estudio práctico de la agricultura, tendrán facilidades para utilizar sus conocimientos, i el pais logrará la indisputable ventaja de mejorar su agricultura, fuente principal de su riqueza.—Muchas rutinas desaparecerán en nuestros campos, i los propietarios entendidos encontrarán ayudantes eficaces, dotados de especiales conocimientos e idóneos para imprimir mas provechosa i acertada dirección a los trabajos agrícolas.

Al pagar este tributo de agradecimiento, que deja aliviada la conciencia de la nación, preparamos el porvenir de una jeneración que con llevar, como honroso emblema, la muerte gloriosa o la respetable mutilación de sus prejenitores, habrá recojido i acrecentado un caudal de mayores luces de que tanto ha menester la patria para su verdadero progreso i su eterna gloria.

Hoi no se discute en pais alguno, medianamente culto, la necesidad e importancia de la instrucción primaria. Nadie duda de que el sol debe alumbrar la tierra i calentar las plantas para que se desarrollen i fructifiquen; pero así como es necesario, no obstante el calor del sol dar a cada planta terreno propicio que la sustente, así tambien debemos esforzarnos por que la instrucción primaria i la educación popular se corresponda entre nosotros, cuanto sea posible, con nuestros hábitos i mui especialmente con las exigencias de nuestras industrias i de nuestras riquezas naturales.

Antes que todo somos pais agrícola i minero, i cuanto tienda a favorecer i desarrollar los conocimientos a este respecto, contribuirá a aumentar la riqueza pública i a modificar favorablemente la condición social de nuestro pueblo. La instrucción primaria será tanto mas fructuosa cuanto mas la liguemos con el interés de nuestra agricultura i de nuestra minería, i será tambien tanto

mas benéfica cuanto mas prodiguemos en la escuela una enseñanza que, dejando de ser ideal, haga ver diariamente al niño, por medio de la demostración práctica, como se utilizan los conocimientos que en el libro se le brindan. Nada mas conveniente que las escuelas de este jénero. Los alumnos salen armados de tal confianza en sus propias fuerzas, que raro será no encuentren pronta i útil colocación en la carrera de la vida. Precisamente necesitamos en nuestra agricultura i minería de operarios subalternos, instruidos i capaces de mejorar las labores que hoy están entregadas a raras i caprichosas rutinas. Los huérfanos de la guerra pasarán a ser, mediante este movimiento impreso a la máquina del entendimiento humano, los agricultores mas atinados i los mineros mas entendidos. Las escuelas prácticas de agricultura i minería serán los primeros modelos que habremos de presentar en el vasto campo que abraza la instrucción primaria, i en el cual se produce hoy, entre otros, el prodigio de que, despertando el interés por la industria, cultiva tambien i enciende ese apasionado sentimiento que, llamado amor a la patria, no permite que planta estraña huelle el suelo donde se ha mecido honrada la cuna de nuestros mayores i la nuestra.

Sabeis que aquí, no mui léjos de este lugar i dentro de este recinto embellecido por el arte, por el cultivo i por la industria, está el Instituto agrícola, que da educación mas o ménos científica a sus alumnos i forma los ingenieros agrícolas. Pero por importante que sea este Instituto, reducido seria su fruto si no se le completase con las escuelas prácticas de agricultura que, destinadas a formar los operarios agrícolas, habrán de ofrecerlos i acreditarlos como los mas afanosos cooperadores de los patrones i los llamados a secundarlos útilmente, mediante los conocimientos debida i prácticamente adquiridos. Es de esperarse que se efectúe dentro de algunos años una revolución en los hábitos i cultivos agrícolas, i que esta revolución sea debida a los que, huérfanos a causa de la guerra, la gratitud nacional convirtió en especiales agentes de la riqueza pública.

La Escuela que hoy inauguramos, como las demas de igual naturaleza que habrán de sucederse, anuncian un risueño porvenir a la República. Todos, en nuestra respectiva esfera, debemos empeñarnos por darles mayor ensanche i desarrollo, i por introducir en ella los mejoramientos que la enseñanza alcanza de dia en dia, i especialmente los que aconseje la esperiencia, ya que anhelamos porque la práctica robustezca su importancia. Es lei infalible que

gobierna a los pueblos, que donde la riqueza i el bienestar son jenerales i donde la instrucción i la educación mas se hayan prodigado i favorecido, allí la libertad, que es el conjunto de todos nuestros derechos, tiene mayores, mas sólidas i mas eternas raíces».

Despues de esto, el señor Vicente Dávila Larrain dió lectura a la siguiente interesante Memoria, que fué aplaudida i escuchada con marcada atención:

«Excmo. señor:—Señores:—Me cabe la honra de ser el intérprete de los sentimientos del directorio de la Sociedad nacional de agricultura i de manifestar la manera como ha llenado, hasta este momento, el encargo que le encomendara el supremo gobierno de fundar la Escuela práctica de agricultura de Santiago.

La lei de 22 diciembre de 1881 creyó que para atender a los huérfanos de militares muertos en la campaña contra el Perú i Bolivia, debía en primer lugar crear asilos en que recojerlos, dándoles al mismo tiempo, con una enseñanza apropiada, los medios de ganar su vida i contribuir con su trabajo intelijente al bienestar jeneral.

Se decidió, desde luego, la creación de Escuelas de minería i de agricultura, i cupo al directorio el honor de someter al gobierno el plan de estas últimas.

Al celebrar en este momento la inauguración de la primera Escuela práctica de agricultura, llenamos un deber de gratitud para con los buenos servidores del pais que perecieron en su defensa.— Debemos apreciar, al mismo tiempo, la gran significación que tiene la creación de escuelas de aplicación, que entran a dirigir el trabajo por el estudio, i que ponen a su servicio las conquistas de las ciencias i de la esperimentación.

Entre éstas, tiene una importancia especial la enseñanza agrícola, destinada a aprovechar las riquezas de la tierra, i en un campo de acción tan vasto.

No puede ya hoi decirse en agricultura que se ha trabajado bien por que se ha trabajado mucho. El trabajo para ser productivo debe ser hecho en el mejor momento, en el mejor lugar i con los instrumentos mas apropiados.

El que no está al corriente de los procedimientos modernos, empleará varios días en hacer un trabajo que el que los conoce hará en uno. Gastará en sus siembras una cantidad de semillas que sabrá ahorrar el trabajador instruido.

Esta diferencia se notará así en cada uno de los ramos que constituyen la explotación agrícola.

Procurar estos conocimientos a nuestros operarios agrícolas, es una obra de progreso i de riqueza para el país, que encontró en la Sociedad de agricultura la entusiasta acogida que merecía.

La creación del Instituto agrícola, que procura una enseñanza científica i completa a los jóvenes que mas tarde han de dirigir grandes explotaciones agrícolas, vino a llenar una necesidad imperiosamente sentida en un país como Chile, que posee vastos i feraces campos i un clima apropiado a la mayor parte de las grandes producciones de la agricultura.

Faltaban aun los operarios competentes que ayudaran a aquellos en sus tareas i los pusieran en condiciones de darles el desarrollo a que sus aptitudes los estimularan.

Esta necesidad, vivamente sentida por la Sociedad de agricultura que ha aspirado a llenar, se encontrará satisfecha con la fundación de las escuelas prácticas.

El directorio de la sociedad sometió a la consideración del gobierno sus ideas sobre la ubicación i condiciones de la que habia de fundarse en Santiago. Creyó que era conveniente aprovechar para ella los elementos de enseñanza que posee el Instituto agrícola en la Quinta normal, i que los trabajos i campo de demostración de la Escuela, podrian ser ventajosamente aprovechados por los alumnos de aquel establecimiento.

Esta idea, aceptada por el gobierno, retardó un tanto la creación de la Escuela. Se hacia necesaria la adquisición de una extensión de terreno apropiada al desarrollo de sus trabajos, i no era posible comenzar los edificios ántes de poseerla. La compra de la chacra de la Merced, vecina a este lugar, hecha en setiembre de 1883, resolvió la dificultad, i decidió la ubicación de los edificios de la Escuela. Su importancia i extensión debian corresponder al plan aceptado para su creación i dar alojamiento a cien alumnos.

La enseñanza debe ser esencialmente práctica. La parte teórica está reducida a los conocimientos jenerales indispensables para las ocupaciones que han de ejercer los alumnos; i en las enseñanzas especiales se limitarán a lo necesario para que las demostraciones prácticas sean hechas con fruto.

Deseando formar operarios inteligentes, capaces de dirigir i ejecutar todas las operaciones de una explotación agrícola, el programa de la Escuela abraza los ramos de aplicación, de agricultura propiamente dicha, i los de ganadería, i se hacia necesario dotarla de las construcciones, máquinas i herramientas adaptadas a sus diversas operaciones.

La Escuela comprenderá, a mas del edificio principal, que puede recibir a mas de ciento veinte alumnos i con sus salas de clase i elementos de enseñanza teórica:

- 1.º Una bodega para la vinificación;
- 2.º Galpones para máquinas i herramientas;
- 3.º Establos para animales vacunos;
- 4.º Pesebreras para animales caballares;
- 5.º Chanchería;
- 6.º Galpones para forrajes secos;
- 7.º Silos para conservación de forrajes;
- 8.º Lechería, mantequillería i quesería;
- 9.º Habitaciones para el director de la Escuela i para los empleados del establecimiento.

Se han hecho, al mismo tiempo, las divisiones i arreglos en el terreno comprado para adaptarlo a las explotaciones a que está destinado, i se ha plantado una viña de siete hectáreas. Para la enseñanza de la arboricultura, posee la Quinta las plantaciones necesarias.

En la compra de terreno i construcciones, se han invertido las sumas siguientes:

Chacra de la Merced i sus cierros i trabajos.....	§ 43,000
Viña, arreglo del terreno, plantación i materiales para alambrarla .....	7,892 62
Material de la Escuela, muebles, útiles i detalles interiores.....	15,000
Edificios de la Escuela i de explotación.....	105,886 23

Terminados ya los edificios principales i bastante adelantado el resto, ha sido posible recibir desde ahora a los jóvenes a quienes está destinado el establecimiento cuyo desarrollo he querido bosquejar.

Al celebrar en este momento su inauguración, cumplimos con un deber patriótico. Festejamos, al mismo tiempo, la apertura de una Escuela de aplicación, llamada a crear nuevos horizontes a las clases laboriosas, i cuyos resultados, esperamos, habrán de contribuir a su propio bienestar i a la riqueza del país.

El Conservatorio de Música entonó un himno «A la Escuela», terminado el cual S. E. i comitiva visitaron todo el establecimiento i sus adherentes.

El edificio, que presta comodidad suficiente para la colocación

de mas de cien alumnos, está perfectamente distribuido i ventilado, ostentando ya preparados los materiales i demas elementos necesarios para la enseñanza práctica.

Terminada la visita, S. E. se dirijió a la Esposición de instrucción primaria, donde se exhibe una curiosa i variada colección de todos los elementos que hoi sirven de fundamento para la mas pronta, variada i completa enseñanza en las Escuelas.

Los amantes de la instrucción primaria han podido sentirse ayer satisfechos i contentos.

A las cinco P. M. el Exelentísimo señor Presidente abandonaba la Quinta i regresaba a su casa habitación.

He aquí, ahora, las notas cambiadas con este motivo:

Santiago, agosto 28 de 1885.—Señor:—Me es mui grato cumplir el encargo que he recibido de S. E. el Presidente de la República, para manifestar a la Sociedad nacional de agricultura, por el órgano de su digno presidente, la satisfacción con que el gobierno ha visto la manera tan cumplida con que se ha llevado a término la construcción e instalación de la Escuela práctica de agricultura de Santiago.

La tarea cuya realización tomó a su cargo con tanto patriotismo la Sociedad nacional de agricultura, ha sido realizada en forma que hace honor a quienes la llevaron a cabo; i será siempre motivo de justa satisfacción para ellos el ver cuanta parte les habrá cabido en la consecución de los fecundos resultados que ese importante plantel está llamado a producir mui en breve.

Esos resultados serán, por otra parte, una prueba mas de la eficacia con que la buena voluntad de los ciudadanos, i en especial la de los que forman instituciones como la Sociedad nacional de agricultura, puede cooperar con la acción administrativa para realizar obras que la autoridad por sí sola no podria llevar a cabo con igual facilidad i conveniencia.

Agregando por mi parte iguales sentimientos por la cooperación constante que este Ministerio ha encontrado en esa Sociedad, me es grato, señor presidente, ofrecer a Ud. los sentimientos de consideración con que soi de Ud. S. S. S.—*Cárlos Antúñez.*

Santiago, setiembre 1.º de 1885.—Señor Ministro:—He dado cuenta al directorio de esta Sociedad de la atenta nota de U.S., fecha 28 de agosto próximo pasado, por la cual, a nombre de S. E. el Presidente de la República, le manifiesta la satisfacción con que el supremo gobierno ha visto la cumplida manera con que se

ha llevado a término la construcción e instalación de la Escuela práctica de agricultura.

El directorio, señor Ministro, agradece a S. E. el Presidente los benévolos conceptos consignados en la nota que tengo el honor de contestar, i a la vez le hace presente que, tanto en ésta como en otras ocasiones, se ha esmerado en ayudar con sus débiles esfuerzos al supremo gobierno, en todo lo que se relaciona con el adelanto del país, especialmente con el de la agricultura, cuyo progreso debe procurar en cuanto esté a su alcance.

Al manifestar al señor Ministro los agradecimientos del directorio por esos sentimientos que se sirve espresarle particularmente por la cooperación que el Ministerio ha encontrado siempre en esta Sociedad, me es grato ofrecerle a su nombre su mas empeñoso afán por desempeñar cualquiera comisión que, al alcance de sus conocimientos i de sus esfuerzos, el supremo gobierno tenga a bien confiarle en lo futuro.

Me es grato, señor Ministro, suscribirme de U.S.—M. A. S. S.—M. OVALLE.—U. Prieto, secretario.—Al señor Ministro de la Guerra.

*La escuadra chilena libertadora del Perú en 1820.*

En homenaje a la salida de la Escuadra Libertadora del Perú del puerto de Valparaiso el 20 de agosto de 1820, i en homenaje tambien del ilustre jeneral don José Ignacio Zenteno, su feliz organizador, reproducimos el brillante manifiesto que este último dió a luz pública ese mismo dia, describiendo, en un lenguaje que será de oro para la historia i el patriotismo chileno, esa hazaña estupenda, memorable, jamas realizada antes de ese dia en América, i que por siempre i para siempre será el pedestal de gloria de un hombre que, apénas salido de la tenebrosa era colonial, supo, a fuerza de enerjía, de constancia i de una laboriosidad infatigable, hacer nacer de las olas ese prodijio que la prensa de entónces calificó de sueño quimérico i que se llama la Escuadra Libertadora del Perú.

*Salida del Puerto de Valparaiso el 20 de agosto de 1820, año décimo de la libertad.*

Amaneció por fin el venturoso dia en que Chile, por un esfuerzo tan extraordinario que le eleva sobre si mismo, presente a la faz de ambos mundos un ejemplo inaudito de constancia i del mas acendrado patriotismo. Jamas pueblo alguno combatió con mayor

tezon i enerjía por alcanzar su libertad, ni obtuvo talvez progresos mas rápidos i considerables en el breve espacio que conoce de emancipación estable i real. La espedición libertadora, que hoi se desprende de nuestros puertos para establecer la independenciam i difundir la libertad civil entre los oprimidos hijos del antiguo Imperio de los Incas, será inmarcesible testimonio de esta verdad i un monumento tan eterno como el tiempo en la historia de los siglos i de las hazañas.

Una rápida ojeada sobre los sucesos que han preparado este memorable acontecimiento demostrará al observador ménos detenido la heroicidad i tamaño de los sacrificios que ha costado. Chile, abandonado a sus propios recursos, sin armas, sin dinero, i sin los demas elementos bastantes para oponer igual fuerza a la fuerza, sufrió, desde 1812, una guerra desolante i feroz, animada en su propio seno i llevada a la vez hasta envolver el pais en todas sus calamidades. Sucumbió por el momento: fallaron al parecer hasta los últimos resortes que pudieran algun dia dar reacción al cuerpo social: fueron despedazadas las entrañas de la patria por el furor implacable de sus enemigos; pero, en medio de los desastres del terrorismo mas aparatoso i de la ruina universal, la constancia i el valor chilenos abrian la senda de la gloria que en 1817 debia coronar al ejército de los Andes, digno restaurador de Chile.

La inmortal jornada de Chacabuco fijó la época del engrandecimiento i prosperidad de la República. Desde entónces el pueblo i el gobierno tomaron en vista el sublime proyecto de avanzarse sobre el solio de la tiranía española, cuyo enorme peso gravitaba en el Perú. Conocian que para la eversión del colosal poder, donde, aunque vacilando, existia el principio de movimiento que lanzaba sobre nosotros las hostilidades, se requeria ser buscado i destruido en su orijen. Pero exhaustos de todos los principios que podian dar animación a aquella empresa, era preciso que el tiempo i una decisión sin ejemplo superase inaccesibles obstáculos. Se crearon tropas de todas armas que debian constituir el ejército nacional. Se compró armamento i municiones de toda especie, en número casi indefinido. Se apuraron los recursos i la industria en erijir una maestranza militar que llamaria la atención en la misma Europa.

La guerra, entre tanto, se derramaba en nuestro territorio como un impetuoso torrente. Sus adversas vicisitudes amenazaron con la ruina total nuestra existencia hasta la célebre victoria de Maipo, que no costó ménos sangre que el tesoro inmenso en numera-

rio i útiles de guerra recientemente perdido en el desgraciado lance de Carcha Rayada. Aquel triunfo obtuvo verdaderamente todas las circunstancias de una acción decisiva: mas no por eso tomaba la República una actitud ventajosa. Aniquiladas sus rentas, arruinadas la mayor parte de las fortunas particulares, agobiada la metrópoli con la inmensa emigración que desde mas allá del Bio-Bio se habia plegado hasta abrigarse en su recinto, los enormes inevitables dispendios de un gran le ejército sedentario que ocupaba el centro i de otro belijerante que se empeñaba en el sur contra las últimas pero desesperadas reliquias de los enemigos que aun se hacian invencibles al abrigo de la fortificación de Talcahuano; eran las aflijentes circunstancias que rodeaban a Chile i que hubieran hecho desesperar de la salud de la patria a otros que no fuesen sus hijos. Sin embargo, a esta misma época tan poco lisonjera pertenece la iniciación de la grande empresa de expedicionar sobre el Perú.

Vióse entonces aparecer la escuadra, mas bien como nacida de las olas que como producto de la mano del hombre, por la absoluta nulidad de medios con que podiamos disponer su formación. Careciamos de las materias mas precisas, de relaciones con todas las potencias, estábamos bloqueados en el mismo puerto donde podria hallarse de algun modo el vehículo que condujese a su ser aquel audaz proyecto; i por último, todo nos faltaba ménos el denuedo i la resolución. Un buque casi en bándolas i montado en el instante por hombres aficionados i resueltos mas bien que marineros i soldados, fué el primer vaso que enarboló en triunfo el pabellon nacional sobre el Pacífico, poniendo en fuga vergonzosa a las fuerzas bloqueadoras de la marina real de España. Una rapidez prodijiosa de circunstancias favorables a nuestra marina fueron sus inmediatas consecuencias: se ahuyentó de Talcahuano el enemigo, fué presa la fuerte i hermosa fragata *Maria Isabel* con muchos trasportes que nos conducian desde Cádiz la devastación i el esterminio. En fin se dominó el mar, imponiendo terror a los tiranos desde Guayaquil a Chiloé, i sorprendiéndolos en el primer baluarte del Pacífico, la importante plaza de Valdivia.

Ya entónces contempló Chile, no sin sorpresa, adelantada su obra; pero era preciso terminarla con nuevos i mas profusos presentes que esperaban las aras de la libertad. Aun restaba levantar tropas, rehabilitar la escuadra i reunir un material inmenso para armar, municionar i constituir un ejército que habia de sostener en el Perú con los recursos que llevaba una guerra de tiempo in-

determinado. Era necesario tambien combatir con las negras maquinaciones de los anarquistas que, mas inícuos e implacables que los Gracos i los Catilinas, oponian al gobierno obstáculos insuperables a la marcha de los negocios públicos.

Pero al fin todo se venció: los votos de los buenos se han cumplido, i la nación ha arribado a aquel grado de poder i respetabilidad a que nunca llegó acaso pueblo alguno en iguales circunstancias. Para esto los sacrificios han sido de desmesurada magnitud. Apenas ha habido población, rio o valle en que no haya vibrado al estampido del cañon, o fuese testigo de choques i encuentros obstinados; pero a medida de la oposición i diformidad de los conflictos, las virtudes cívicas de los ciudadanos brillaban con mas luminosos destellos. Los servicios personales del mayor compromiso, los donativos i contribuciones de todas clases, han sido actos tan repetidos i heróicos que no es posible trasladar al papel el justo valor que se merecen. El tiempo hará sin duda justicia a esos señalados e indelebles rasgos del mas ardiente patriotismo; empero, el gobierno no habria correspondido grata i congruentemente a sus conciudadanos si no los hiciera proclamar i valer ante todos los hombres libres, porque a ellos se debe esclusivamente la admirable realización de la espedición libertadora, cuya descripción nos propusimos exhibir.

Despues que por el espacio de quince o veinte dias se embarcó incessantemente todo el material de respeto, pendiente, i de demas pronto uso del ejército libertador, se anunció en la órden jeneral del 13 del corriente, que todos los cuerpos que lo componen, asi de las tropas de los Andes como de Chile, se pondrian en movimiento desde su canton jeneral de Quillota para embarcarse el dia 18 siguiente en esta disposición: a las ocho, diez i doce de la mañana, dos i cuatro de la tarde, los rejimientos núm. 7, 11, 9 i 4 de infanteria con el rejimiento de Cazadores a caballo; i en el dia 19 a las ocho, diez i doce de la mañana los dos cuerpos de artilleria, el rejimiento núm. 8 de infanteria, el de Granaderos a caballo i los cuadros de los rejimientos núm. 6 de infanteria i núm. 2 de dragones con las compañías de zapadores i obreros de maestranza i los útiles que les son inherentes; habiéndose señalado para punto de embarque jeneral la parte de la playa que hai desde el castillo de San José hasta el arsenal, por considerarse la mas adecuada al efecto.

El espectáculo que presentaban los cuerpos con su órden progresivo de marcha hácia el embarcadero era tan interesante i grandioso como sublime el entusiasmo i regocjo que brillaba en todos

desde el primer jefe hasta el último pifalo: apenas se apartaban del suelo que los vió nacer, o que fué grato testigo de sus victorias, prorrumpan en un grito espontáneo i animado apellidando *Viva la Patria, Viva la Libertad*, cuyas voces repetidas con la emoción mas patética por el concurso espectador producian una escena tan interesante, tierna i consoladora, que ella sola es el mejor pronóstico de los triunfos que van a fijar los destinos del sud.

¡Qué diferente aspecto exhiben a los ojos de la razon i de la humanidad las expediciones destructoras que de tiempo en tiempo han salido de Cádiz i del Callao a conducirnos la muerte i las cadenas! Qué contraste entre la marcha majestuosa de las falanjes de la Libertad, i la de los siervos miserables que ceden al capricho infamante de los déspotas! Con paso firme, con voluntad libre i semblante animado del mas puro placer, se precipita los unos disputándose la primacia de llegar al bajel que ha de conducirlos a derramar en otros pueblos los bienes de la Libertad, a afirmar la de su suelo patrio, i regresar a él a recibir el justo homenaje i recompensas queles preparan sus conciudadanos; mientras que los liberticidas, conducidos entrè ballonetas desde lo mas interno de España i del Perú, devorados por la espantosa idea del horrible crimen que van a perpetrar contra los derechos del hombre, caminan con el semblante de la desesperación i de la muerte, como podrian proceder a un suplicio del que no esperan salvarse.

Las privaciones sufridas por las valientes tropas expedicionarias, sus proezas i sacrificios hechos en el discurso de la guerra, llamaron justamente la consideración del excelentísimo señor Director Supremo, i quiso darles una prueba de reconocimiento, así por los nuevos e interesantes servicios que van a rendir a la patria, como porque habiendo sido compañeros de sus fatigas i tareas militares, tienen un derecho a oír su voz, ya que les va a ser interrumpida por algun tiempo. Dirijió el 19 del corriente a todas las tropas embarcadas una proclama exhortándolas al cumplimiento de sus deberes, i al continuo recuerdo de los triunfos que han sabido adquirir con su bravura, subordinación i disciplina.

El mismo dia, a las nueve de la mañana, se enarboló la bandera nacional de la República que únicamente debe desplegar el ejército libertador. La plaza i todos los buques de la escuadra la saludaron con 21 cañonazos. A ese tiempo la presencia del Excelentísimo Capitan Jeneral i en jefe del ejército expedicionario don José de San Martín, que recorria todos los bajeles de guerra i trasportes, avivaba eficazmente el júbilo de sus bravos soldados.

Ellos, animados de la confianza que solo puede inspirarles un jeneral que repetidas veces los condujo a la victoria, ántes i despues de restaurado Chile, se setian arrebatat del mas noble entusiasmo, viendo en el héroe de Chacabuco i Maipo al libertador de las rejiones peruanas. Mas de seis mil hombres a una voz le juraban que la victoria o la muerte seria su divisa; i decorado el agradable murmullo de tan sinceras insinuaciones con el bronco estruendo del cañon, que lo conducia hasta la playa, trasportaba a los espectadores a los mismos lugares que dentro de poco tiempo serán teatro glorioso de las proezas de estos dignos guerreros.

Los trasportes *Dolores*, *Gaditana*, *Consecuencia*, *Emprendedora*, *Santa Rosa*, *Águila*, *Mackenna*, *Perla*, *Jeresana*, *Peruana*, *Golon-drina*, *Potrillo*, i otros cuatro mas de menor porte se pusieron en franquía el mismo dia 19, habiendo salido dos dias ántes la fragata *Minerva* convoyada por el bergantin de guerra *Araucano*, con dirección a Coquimbo, para tomar a bordo en ese puerto el batallón núm. 2 e incorporarlo en la escuadra al tocar aquel paralelo.

Hoi 20 se hizo a la vela toda la espedición conservando el órden siguiente: la fragata almirante, la *O'Higgins*, montada por el héroe de Valdivia comandante en jefe de la escuadra, honorable Cochrane (cuyo esclarecido valor i conocimientos prometen los mas lisonjeros resultados, así respecto de la espedición como del incremento futuro de nuestra marina) salió tomando la vanguardia con dos bajeles mas de guerra: los trasportes que conducian tropas seguian inmediatamente en columna: luego los que llevaban el hospital, artillería, maestranza, parque, equipajes i el resto del material del ejército, a que flanqueaban otros tres buques de guerra, cerrando la retaguardia una línea de once lanchas cañoneras, la fragata *Independencia* i el navio *San Martín*, donde el ilustre jeneral que le dió nombre iba embarcado con su Estado Mayor.

La capacidad de los buques trasportes asciende a 7,170 toneladas. A mas de las tropas conducen numerosos repuestos de armas i artículos de guerra bastantes para un ejército de 12,000 hombres, i año i medio de campaña i víveres de excelente calidad para consumo de las fuerzas de desembarco i de la escuadra en el espacio de seis meses: un almacen de vesturios completos de repuesto a razón de uno por plaza: un tren de artillería de 30 piezas, dotado perfectamente con todas sus adyacencias: otro de hospitales surtido de cuanto exige el arte i abundancia: un buen campo volante: un cuerpo médico-quirúrgico formado de hábiles pro-

fesores: una caja militar jeneral provista de caudales suficientes: regular cantidad de caballos con forrajes bastantes para subsistir en campaña tres o cuatro meses. De todo se dará al público prolijos estados i relaciones conforme lo permitiere la prensa.

Hé aquí los felices progresos que el órden, tezon i constancia nos han proporcionado, i que en la mayor parte se deben a la existencia de la escuadra. Su formación, sus creces i su ascendiente sobre la de Lima son la obra de la firmeza i de la audacia: Chile puede jactarse que la debe a sí mismo: que es hija de sus sacrificios, de su resolución i su valor. Llegará tiempo en que la América tribute a Chile con demostraciones de su reconocimiento el homenaje que le es debido en compensación de tan laudables i meritorios servicios, pues ellos, mas directamente que todos los que hasta ahora se han hecho, refluyen en beneficio comun del continente. I aunque la suerte fuese tan adversa que a pesar de todas las probabilidades se malograra el precioso fruto de la formidable empresa que hoi presentamos a todas las naciones, ni la calumnia, ni la evidia, ni todas las vicisitudes del tiempo bastarian a arrebatarnos la gloria de haber realizado el proyecto mas noble i liberal de cuantos ofrece la historia de los pueblos nacientes.—  
*José Ignacio Zenteno*, Ministro de guerra i marina.

---

*Remesa de impresos chilenos a la Biblioteca pública de Valparaiso.*

Santiago, agosto 21 de 1885.—Señor Bibliotecario:—Tengo el gusto de anunciar a Ud. que hoi le remito por el espreso americano, cuyo boleto adjunto, un cajon con impresos chilenos para esa Biblioteca pública.

Esta remesa consta de dos clases de publicaciones; las unas que Ud. mismo me tiene pedidas para completar las respectivas colecciones de ese establecimiento; i las otras, que constituyen los sobrantes que ha habido en esta Biblioteca Nacional durante el primer semestre del presente año. En la distribución de sus beneficios, esta Biblioteca-madre jamás descuidará a su hija predilecta, la Biblioteca de Valparaiso que Ud. tan dignamente dirige.

He aquí ahora la lista total de los impresos contenidos en el cajon de mi referencia, ya sean diarios o periódicos, ya obras de otra clase.

*Diarios i periódicos.*

Anales de la Universidad.—El año de 1883, completo en sus dos tomos .....	2
— El de 1884.—Paquete de entregas sueltas.....	1
Atacameño.—El primer semestre de 1885, en un paquete....	1
Boletín de las leyes.—El primer semestre de 1884, único hasta hoy publicado.....	1
— de la Sociedad de Fomento abril. 1884.—Paquete de números sueltos .....	1
Constituyente.—El tercer semestre de 1885, en un paquete..	1
Gaceta de los tribunales.—El año completo de 1884, en un paquete.....	1
Independiente.—Desde el segundo semestre de 1882 hasta el primero inclusive del presente año. Son seis paquetes, de a un semestre cada uno.....	6
Padre Cobos.—Algunos números del presente año, en un paquete.....	1
Patria.—El primer semestre del idem, en un paquete.....	1
Revista médica. 1884-85.—Números sueltos en un paquete.	1
— del sur.—El primer semestre de 1885, en un paquete...	1
Unión, de Valparaiso.—Desde el núm. 43 hasta junio del presente año, en un paquete.....	1
Veintiuno de Mayo, de Iquique.—El primer semestre de 1885, en un paquete.....	1
Otros periódicos i varios folletos, en un paquete.....	1

*Obras de otra clase.*

Cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales en 1883.—1 vol. ....	1
Curso de Matemáticas, por Francoeur.—El primer tomo en 2 ejemplares.....	2
Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama, etc., por A. Bertrand. 1885.—1 vol.....	1
Memorias ministeriales que allí faltaban, segun apunte del 14 de marzo de 1884, a saber:	
De Relaciones exteriores. 1868 i 71.....	2
De Justicia. 1866, 67, 69, 71 i 79.....	5
De Guerra. 1871 i 72.....	2
De Marina. 1866, 71 i 72, en 4 volúmenes.....	4

Memorias ministeriales de 1884. Todas, excepto la de Relaciones.—Son 13 volúmenes.....	13
Presupuestos de los gastos públicos para los años de 1883 i 84.....	2
Sesiones extraordinarias de senadores i diputados en 1884-85.—Son 5 volúmenes.....	5
— ordinarias i extraordinarias en 1884.—Completas en 4 volúmenes.....	4
— id. id. en 1883.—Completas.....	4
Total.....	66

En cuanto al número 2,110 de la *Gaceta de los Tribunales* del 6 de setiembre último, que Ud. me pedía, no teniéndolo sino en colección, he preferido mandarle ésta.

Respecto del primer semestre del *Boletín de las Leyes* correspondiente al presente año, que Ud. me pedía también, me es imposible mandárselo por cuanto no se ha publicado todavía, ni siquiera el segundo semestre de 1884. Por consiguiente, solo le remito el primer semestre de dicho año.

Celebraré que siendo mas o ménos útil a esa importante Biblioteca, esta remesa bibliográfica, quede Ud. contento de ella.

Dios guarde a Ud.—*Ramón Briseño*.—Al bibliotecario de la Biblioteca pública de Valparaíso, don Javier Casanova.

*Escuelas prácticas de agricultura en los departamentos que se espresan.*

Santiago, agosto 25 de 1885.—En conformidad a lo dispuesto en la lei de 22 de enero del corriente año,

Decreto:

Art. 1.º Se establecen en los departamentos de Illapel, San Fernando, Linares i Chillan escuelas prácticas de agricultura, en las cuales se dará enseñanza aplicada de los ramos que se espresan en los reglamentos respectivos.

Art. 2.º Una comisión compuesta del intendente de la provincia i de tres vecinos, designados por él, tendrá a su cargo la construcción de los edificios que deban hacerse para dichas escuelas.

Interin se terminan los mencionados edificios, las escuelas funcionarán en locales alquilados con ese objeto.

Art. 3.º La comisión antedicha adoptará las medidas necesarias para que las escuelas sean abiertas en el mes de octubre próximo, fecha en que estarán en esta ciudad los profesores que han sido contratados en Europa con ese fin.

Tómese razón, comuníquese i publíquese.—SANTA MARIA.—  
*Ramón Barros Luco.*

---

*Los papeles del jeneral don José de San Martín.*

Creyése por mucho tiempo que el jeneral San Martín, al condenarse voluntariamente al ostracismo e imponerse un estoico silencio durante su vida, habia renunciado, no solamente a hablar a su posteridad, sino que hasta habia destruido los documentos que debian constituir su archivo militar i político, i con él los elementos de su memorable historia. Pero si bien el gran capitán sudamericano no nos ha legado Memorias i apenas si ha dejado algunos breves apuntes i notas sobre varios de sus contemporáneos i apreciaciones sobre uno que otro hecho aislado, felizmente sus mas importantes papeles históricos fueron conservados por él i existen hoy reunidos en Buenos Aires.

La primera revelación de la existencia de esos papeles fué la aparición de la famosa carta a Bolívar, publicada por el capitán Lafond, la cual proyectó una nueva luz sobre la misteriosa conferencia de Guayaquil, en que los dos grandes libertadores de la América Meridional se abrazaron i se repelieron a la vez.

Posteriormente, los señores de Alberdi, Barros Arana i Vicuña Mackenna hicieron conocer algunos de los documentos del archivo del jeneral, conservados i comunicados por su hijo político el señor Mariano Balcarce.

Como es sabido, una gran parte de ese archivo pasó a manos del jeneral Bartolomé Mitre por donación del señor Balcarce, con el objeto de suministrar elementos al historiador de su ilustre padre político; pero al hacerlo se reservó algunos de carácter privado de que creía no deber desprenderse mientras viviese.

Al hacer esa donación, el señor Balcarce comunicó al jeneral Mitre, que dejaba dispuesto que despues de sus dias todos los papeles del jeneral San Martín que se reservaba pasasen a manos del segundo como legado póstumo, «en la confianza, le decia, de que éste sabria hacer de ellos un uso discreto».

¶ La hija del señor Balcarce, señora Josefa Balcarce i San Martín de Gutierrez de Estrada, digna heredera por sus virtudes de dos hombres ilustres de la historia argentina, cumpliendo la última voluntad de su distinguido padre, ha hecho llegar a manos del jeneral Mitre esos papeles, contenidos en un cajon, que acaba de ser despachado por la aduana de Buenos Aires, en el cual vienen cincuenta legajos de importantes documentos inéditos i algunos impresos curiosos de la época de la revolución, conexos con el jeneral San Martín.

La señora Balcarce i San Martín de Gutierrez de Estrada, en la carta que con tal motivo ha dirigido al jeneral Mitre, le dice que, al cumplir la voluntad de su amado padre, lo hace también siguiendo los impulsos de su corazón, al entregarlos al que tanto ha contribuido a enaltecer la memoria de su inmortal abuelo, en la confianza de que, con el mismo fin, hará el mejor uso de esos documentos, dejando a su discernimiento los que fuesen de verdadera utilidad para la historia i los que debieran destruirse.

Felizmente, entre los papeles del jeneral San Martín que se han salvado no hai ninguno que deba ser destruido, habiendo sin duda tenido él en vida la jenerosidad de hacerlo con los que pudieran comprometer a otros, como lo acostumbró hacer magnánimamente en el curso de su gloriosa carrera, conservando únicamente los que pudieran ser útiles a la historia jeneral de su época o pudieran servir a la defensa de su gran memoria.

En el archivo del jeneral San Martín figura orijinal toda su correspondencia privada con sus contemporáneos, aunque sin el complemento de sus contestaciones, que por otros medios ha conseguido encontrar su historiador, así como su correspondencia oficial, pública i secreta, sus cuentas i otros documentos de grande importancia para la historia, todo lo cual será aprovechado en el libro que sobre él ha de escribirse, i cuyos primeros capítulos conoce ya el público.

---

## BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE AGOSTO DE 1885.

**RAZON POR ORDEN ALFABÉTICO:** 1.º de los diarios i periódicos; 2.º de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas al establecimiento durante este tiempo; 3.º de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.º de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicación hecha; 5.º de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.º de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.º de lo que se ha adquirido por compra; 8.º de las obras que han sido leídas por los concurrentes a los dos departamentos de la Biblioteca; i 9.º del número de volúmenes que se ha encuadernado.

## DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA I OTRAS OBSERVACIONES.
Abeja.....	Cauquén.	Abeja.....	.....	Nada han traído.
Americano.....	Santiago.....	Librería Americana.....	.....	Nada han traído.
Amigo del país.....	Copiapó.....	Amigo del país.....	1560-1572.....	Nada han traído.
Arales de la Universidad de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	1.ª i 2.ª sección de junio.	.....
— de la sociedad de Farmacia.....	Santiago.....	Librería Americana.....	.....	Nada han traído.
Araucanía civilizada, 2.ª época.....	Mulchen.....	Araucanía.....	531-534.....	.....
Araucano.....	Lebu.....	Araucano.....	Han traído hasta el n. 285 i continuaron con el 449.	.....
Arauco.....	Arauco.....	Arauco.....	366-370.....	.....
Arturo Prat.....	Quirihue.....	Arturo Prat.....	222-225.....	.....
Asamblea.....	Valparaiso.....	Asamblea.....	.....	Nada han traído.
—.....	Cauquén.....	—.....	.....	Nada han traído.
Aspiración.....	Llailai.....	Correo de Quillota.....	.....	Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Atacameño.....	Copiapó.....	Atacameño.....	1298-1334.....	
Atalaya.....	Vichuquen.....	Atalaya.....	11-17.....	
Ateneo de Santiago.....	Santiago.....	Victoria.....	El núm. 30 i falta el 29.	
Aurora.....	Yungay.....	Aurora.....	.....	Nada han traído.
Aviso.....	Vallenar.....	Liberal.....	231-234.....	
Barbero.....	Talca.....	Valparaiso.....	.....	Nada han traído.
Bio-Bio.....	Atyjes.....	Bio-Bio.....	818-829.....	
Boletín de la Sociedad de Agricultura.	Santiago.....	Nacional.....	20 i 21 del tomo XVI	
— de la Sociedad Fomento fabril.	—.....	Nacional.....	7.º del 2.º año.....	
— de la sociedad de Minería.....	—.....	—.....	40 i 41 del 2.º año.....	
— de Medicina.....	—.....	Época.....	.....	Nada han traído.
— del día.....	—.....	—.....	.....	Nada han traído.
Bombero.....	Valparaiso.....	Bombero.....	.....	Nada han traído.
Buen consejo.....	Vichuquen.....	Luz.....	.....	Nada han traído.
Caplina.....	Laena.....	Calle Arturo Prat.....	146-170.....	
Católico.....	Ancud.....	Católico.....	56-63.....	
Canpolican.....	Rengo.....	Canpolican.....	.....	529 i continuaron con el 564.
Censor.....	San Felipe.....	Censor.....	Han traído hasta el n.º	
Chileno.....	Santiago.....	Victoria.....	567-575.....	
Chilian times (The).....	Valparaiso.....	Universo.....	521-546.....	
Chilote.....	Ancud.....	Faro del sur.....	499-503.....	
Colonie française.....	Valparaiso.....	Nuevo Mercurio.....	117-120.....	
Comercio.....	San Felipe.....	Comercio.....	380-382.....	
—.....	Vallenar.....	Aviso.....	.....	Nada han traído.
Condor.....	Linares.....	Conservador.....	.....	Nada han traído.
Constituyente.....	Copiapó.....	Constituyente.....	Desde el principio no vino; i ahora desde el n.º 277.	
—.....	—.....	—.....	7593-7616.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Coquimbo.....	Serena.....	Coquimbo.....	1144-1157.....	
Correo.....	Osoño.....	Correo.....	1198-1205.....	Nada han traído.
— de Quillota.....	Quillota.....	Correo de Quillota.....		
Damas.....	Osoño.....	Esmeralda.....	284-309.....	Nada han traído.
Debates.....	Santiago.....	República.....	6-15.....	
Deber.....	Yumbel.....	Calle de O'Higgins.....		Desde el principio no vino; ahora desde el núm. 98.
—.....	San Fernando.....	Deber.....		Nada han traído.
Desierto.....	Chañaral.....	Del Pueblo.....		
Deutsche Nachrichsten.....	Valparaiso.....	Albion.....	1308-1316.....	
Diario Oficial.....	Santiago.....	Nacional.....	2482-2576.....	
Diócesis.....	Serena.....	Diócesis.....	214-224.....	
Discusión.....	Chillan.....	Nueva.....	2233-2244.....	
Eco del sur.....	Angol.....	Eco del sur.....	244-252.....	
Elquino.....	Vicuña.....	Elquino.....	86-98.....	
Época.....	San Carlos.....	Época.....		Han traído hasta el n. 384, i continuaron con el 568.
—.....	Santiago.....	Época.....	1279-1304.....	
Esmeralda.....	Coronel.....	Esmeralda.....	427-431.....	
Esperanza.....	Cañuquén.....	Esperanza.....	482-485.....	
Estandarte Católico.....	Santiago.....	Estandarte.....	3372-3397.....	
Estrella de Curicó.....	Curicó.....	Estrella de Curicó.....		
Faro.....	Tomé.....	Faro.....	391-394.....	
Fénix.....	Rancagua.....	Fénix.....	523-527.....	
Ferrocarril.....	Santiago.....	Ferrocarril.....	9479-9504.....	
— del sur.....	Curicó.....	Ferrocarril.....		Nada han traído.
Gaceta de los Tribunales.....	Santiago.....	República.....	2144-2147.....	
Guía mercantil.....	Valparaiso.....	J. Real Prado.....		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRESAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Heraldo.....	Valparaíso.....	Heraldo.....	516-519.....	
Huasco albino.....	Vancor.....	Huasco albino.....	100-104.....	Nada han traído.
Imparcial.....	Rengo.....	Imparcial.....	(a).....	Nada han traído.
—.....	Santiago.....	Librería Americana.	Desde el principio no	vino, i ahora desde el núm. 32.
—.....	Florida.....	Imparcial.....	.....	Nada han traído.
—.....	Coquimbo.....	Serena.....	.....	
Independencia.....	Santiago.....	Independiente.....	6565-6591.....	
Independiente.....	Iquique.....	Industria.....	871-897.....	
Industria.....	San Felipe.....	Comercio.....	63-64.....	
—.....	Antofagasta.....	Industrial.....	1173-1193.....	
Industrial.....	Aneles.....	Infante.....	.....	Nada han traído.
Infante.....	Lebu.....	Justicia.....	Desde el principio no	vino, i ahora desde el n. 186.
Justicia.....	San Fernando.....	Juventud.....	Han traído hasta el n	451, i continuaron con el 596,
Juventud.....	Rancagua.....	Lautaro.....	615-617.....	no ha continuado.
Lautaro.....	Santiago.....	Cervantes.....	Después de 100 núms.	Nada han traído.
Lectura.....	Ancud.....	Liberal.....	.....	Nada han traído.
Liberal.....	Lebu.....	Liberal.....	.....	Nada han traído.
—.....	Anjeles.....	—.....	.....	
—.....	Talca.....	Libertad.....	1769-1782.....	
Libertad.....	Concepción.....	Libertad Católica.....	1735-1808.....	
— Católica.....	Limache.....	Limachino.....	.....	Nada han traído.
—.....	Talca.....	—.....	.....	Nada han traído.
Limachino.....	Unión.....	Locomotora.....	.....	Nada han traído.
Lira.....	Lota.....	Lota.....	1015-1017.....	Nada han traído.
Locomotora.....	.....	.....	.....	
Lota.....	.....	.....	.....	

(a) Este periódico, que publicaba don Pedro Pablo Pérez Pereira, terminó con el núm. 25.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARE.	IMPRESAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Llaillai	Llaillai	Correo de Quillota		Nada han traído.
Maipo	San Bernardo	Maipo	Han traído hasta el n.º	120 i continuaron con el 423.
Maule	Constitucion	Maule	384-388	
Mayaca	Quillota	Mayaca	164-176	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo		Nada han traído.
Mercurio	Valparaiso	Moreurio	17553-17578	
Mineria	—	Fxcelsior		
Minero	Freirina	Minero		Nada han traído.
Murciéago	Valparaiso	Patria		Nada han traído.
Nacional	—	Calle de Maipú		Nada han traído.
Norte	Illapel	Norte	113-117	
—	Pisagua	Id.		Nada han traído.
Ñuble	Chillan	Ñuble	671-685	
Obrero	Yungay	Union		Nada han traído.
Opinion	Antofagasta	Opinion		Nada han traído.
Padre Cobos	Santiago	Im. i litog. S. Isidro	640-645, 11.º año	
—	Id.	Padre Padilla	143-155, año 1.º	
Palanca	Union	Palanca	25-26	
Patria	Valparaiso	Patria	6756-6781	
Perquillanquen	San Carlos	San Carlos		214, i continuaron con el 280.
Polo	Cauquenes	Polo	4-8	
Porvenir	Curepto	Porvenir	87-88	
—	Taltal	Porvenir	145-168	Faltan los anteriores.
Progreso	Melipilla	Progreso	757-758	Faltan los de julio.
—	Serena	Id.	1689-1702	
Protector	Iquique	Comercio		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA I OTRAS OBSERVACIONES.
Provincia.....	Curicó.....	Provincia.....	280-290.....	Nada han traído.
.....	Rancagua.....	Id.....	.....	Nada han traído.
Pueblo.....	San Carlos.....	Pueblo.....	21-46.....	continuaron desde el 235.
.....	Antofagasta.....	Id.....	Solo trajeron el n. 1.º	Nada han traído.
.....	Limache.....	Id.....	.....	vino; ahora viene desde el n. 53
Razón.....	Ligua.....	Razón.....	.....	201.
.....	San Javier.....	Id.....	Desde el principio no	
Record (The).....	Valparaiso.....	Union.....	El núm. 202; falta el	
Reforma.....	Serena.....	Reforma.....	2529-2540.....	
Rejeneración.....	Vichuquen.....	Rejeneración.....	119-123.....	
Rejistro.....	Linares.....	Rejistro.....	Solo trajeron desde el	n. 2, i continuaron con el 68.
República.....	Bulnes.....	República.....	49-57.....	
.....	Andes.....	Id.....	Trajeron desde el n.	
Republicano.....	Valparaiso.....	Republicano.....	.....	43, i continuaron con el 155.
Revista del sur.....	Concepcion.....	Union.....	.....	Nada han traído.
Revista de artes i letras.....	Santiago.....	Revista.....	27 i 28 del tomo 4.º	Nada han traído.
Revista médica de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	Núm. 1.º del año 14	
.....	.....	Progreso.....	.....	
.....	.....	Cervantes.....	El núm. 5.....	Nada han traído en el mes.
.....	.....	Patria.....	2-3.....	
.....	Valparaiso.....	Nacional.....	El núm. 1.º.....	Nada han traído. Concluyó.
.....	Santiago.....	Padre Padilla.....	.....	Nada han traído.
San lúnes.....	Santiago.....	Autograf. particular.....	.....	Nada han traído.
Shares, government securities, etc.....	Valparaiso.....	Litografía Universal.....	Desde el principio no	vino, i ahora desde núm. 838
Semana.....	Valparaiso.....	Sur.....	.....	
Sur.....	Concepcion.....	Tacora.....	764-788.....	
Tacora.....	Tacora.....	.....	.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	TALITAS DE ENTREGAS I OTRAS OBSERVACIONES.
Taller.....	Bulnes.....	Taller.....	.....	Nada han traído.
— ilustrado,...	Santiago.....	Padre Padilla.....	.....	Nada han traído.
Tamaya.....	Ovalle.....	Tamaya.....	Desde el principio no	vino; i ah ora desle el núm.949.
Tarapacá.....	Iquique.....	Comercio.....	231-244.....	
Teléfono.....	Melipilla.....	Voz del pueblo.....	226-229.....	
Telégrafo.....	Chillan.....	Telégrafo.....	2271-2275.....	
Union.....	Yungai.....	Union.....	38-68.....	
—.....	Valparaiso.....	Calle Prat 70.....	161-186.....	
— Católica.....	San Carlos.....	Union Católica.....	Principia por el núm.	46, i faltan los anteriores.
Veintuno de mayo.....	Iquique.....	Veintuno de mayo.....	1621-1648.....	
Verdad.....	Talca.....	Verdad.....	.....	Nada han traído.
—.....	Valdivia.....	Verdad.....	.....	Nada han traído.
Vergara.....	Nacimiento.....	Vergara.....	457-460.....	
Voz de Itata.....	Quirihue.....	Voz de Itata.....	574-578.....	
Voz del pueblo.....	Santiago.....	San Isidro.....	.....	Nada han traído.
Yumbelino.....	Yumbel.....	Yumbelino.....	80-83.....	

## II.

*Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.*

- Album (El) de la gloria de Chile, por B. Vicuña Mackenna.—Conclusión de esta obra en 44 entregas, 4.º may. a dos columnas, constante de dos tomos con 351 pájs. cada uno, i con 130 retratos de nuestros valientes, muertos en la guerra con el Perú i Bolivia, 1884-85, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Anuario estadístico de Chile, correspondiente a 1881-83, tomo 23 en dos partes.—2 vols. con XV-779 pájs. entre ambas, fol., 1884, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- hidrográfico de la marina de Chile, el año XI.—1 vol. de XXVIII-565 pájs., 4.º, 1885 *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Apuntes de filosofía arreglados al programa de la Universidad por Hernan Ulecía Cerna.—1 vol. de 64 pájs., 4.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Boletín de las leyes, etc. El 1.º semestre de 1884.—1 vol. de 672 pájs., 8.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Catecismo constitucional de la República de Chile, etc., por José Bernardo Suárez, 4.ª edición.—1 vol. de 54 pájs., 8.º 1885, *Imprenta del Padre Padilla*, Santiago.
- Ceremonial para la sepultación de los cadáveres segun el ritual romano.—1 vol. de 55 pájs., 8.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Circular del secretario del círculo naval.—1 vol. de 12 pájs., 12.º, prolongado, 1885, sin nombre de imprenta, Valparaíso.
- Compañía minera *La descubridora de Huantajaya*.—1 vol. de 13 pájs., 12.º, 1885, *La Industria*, Iquique.
- minera de Chañaral. 3.ª memoria, etc.—1 vol. de 18 pájs. 4.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Composiciones que dá a luz la Academia filosófica de Santo Tomás de Aquino.—1 vol. de 48 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Cuestiones marítimas. La marina de guerra, etc., por Em. Weyl.—1 vol. de 59 pájs., 4.º, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Doctrina necesaria e indispensable para todo cristiano.—1 vol. de 14 pájs., 20.º, 1885, *Cadot*, Santiago.

- Doloras i cantares por don Ramón de Campoamor.—1 vol. de 260 pájs., 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Felipe Derblay, drama en cuatro actos por Ohnet, traducido del francés por Rodríguez Velasco.—1 vol. de 72 pájs. 4.º, 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Ferrocarril a Elqui. Memoria del directorio del 1.º semestre de 1885, etc.—1 vol. de 14 pájs., 4.º, *Imprenta de la Reforma*, Serena.
- de Carrizal i Cerro Blanco. Memoria del directorio, etc. — 1 vol. de 26 pájs., 4.º, *Imprenta de la Union*, Valparaiso.
- de Tongoy. Memoria del id., etc.—1 vol. id. id, de 25 pájs.
- de Coquimbo. Memoria del directorio, etc.—1 vol. de 32 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Union*, Valparaiso.
- First steps in english by Edwyn C. Reed. Testo, etc.—1 vol. de 79 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Flores varias del parnaso, tomadas por Amancio Peratorner.—1 vol. de 118 pájs., 12.º, 1883, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Gran compañía minera *Arturo Prat*. Memoria, etc.—1 vol. de 10 pájs., 4.º *Imprenta de la Union*, Valparaiso.
- Historia de un romance (La) por Pedro P. Figueroa.—1 vol. de 24 pájs., 12.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.
- jeneral de Chile por Diego Barros Arana, el 4.º tomo.— 1 vol. de 512 pájs., 4.º, 1885, *Jover*, Santiago.
- Jorje Ohnet. Pascual Carvaján (La grande Marnière).—1 vol. de 181 pájs. a dos columnas, 4.º may., 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Larvas de la *Calliphora limensis* en las fosas nasales, por Francisco Aguirre.—1 vol. de 18 pájs., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Lizardière (La) por H. de Bornier.—1 vol. de 71 pájs. a dos columnas, 4.º. 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Marianita por Vicente Grez.—1 vol. de 221 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Matrícula de las profesiones e industrias del departamento de Santiago.—1 vol. de 88 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Medicina. Sobre las enfermedades mentales en Chile, etc., por P. Manuel 2.º Beca.—1 vol. de 39 pájs., 4.º, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Memoria del presidente de la Sociedad de artesanos *La Union*,

- etc.—1 vol. de 15 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Memoria administrativa del intendente de Valparaiso.—1 vol. de 125 4.º, 1885 *Librería Americana*, Valparaiso.
- Método adecuado para meditar las reglas de nuestro santo instituto.—1 vol. de 19 pájs., 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Moral militar. Manual de los deberes del soldado chileno, etc., por José Bernardo Suárez. 3.ª ed.—1 vol. de 139, pájs., 12.º, 1884, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Órganos elementales i elementos de Fisiolojía vegetal, etc., por Federico Philippi.—1 vol. de 63 pájs., fuera de 16 láminas, 4.º, 1885, 8185, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Primera comunión (La), o pequeño manual para el uso de los niños, etc., por el P. F. X. Schoupe.—1 vol. de 64 pájs., 18.º, *Universal* Valparaiso.
- Proyecto de lei de presupuestos, correspondiente al Ministerio de la Guerra para 1886.—1 vol. de 39 pájs., fol., 1885, *Imprenta de la República*, Santiago.
- de marina para id.—1 vol. id. id. de id.
- Recopilación de leyes, decretos i circulares concernientes al ejército, desde abril de 1839 hasta el fin de diciembre de 1858, por José Antonio Varas. El 2.º tomo, 2.ª ed.—1 vol. de XII-760 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta del Progreso*, Santiago.
- Registro de reproductores inscritos en el club hípico de Santiago, 1883-84.—1 vol. de 12 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Reseña de las fiestas patrias en Quillota con motivo del 74.º aniversario de nuestra independencía, etc.—1 vol. de 63 pájs., 4.º, 1885, *Mayaca*, Quillota.
- Santuario de Nuestra Señora de Lourdes. Memoria del presbítero J. Jacinto Arriagada, etc.—1 vol. de 20 pájs. 8.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Sirena (La) por Xavier de Montépin.—1 vol. de 203 pájs., 12.º, 1884, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Telégrafo trasandino. 25.ª memoria del directorio, etc.—1 vol. de 15 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

- Teneduría de libros por partida doble para las tesorerías fiscales por Ernesto O'Ryan.—1 vol. de 180 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Tratado de contabilidad fiscal por partida doble, etc., por Baldomero de la Cruz, 1.ª entrega.—1 vol. de 32 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Un hijo del pueblo soberano contestando a los discursos que en los clubs liberales se han pronunciado en las últimas elecciones.—1 vol. de 28 pájs., 12.º, 1885, *Litografía universal*, Valparaíso.
- Una oda i un canto por Pablo Garriga.—1 vol. de 31 pájs., 12.º, 1885 *Nuevo Mercurio*, Valparaíso.

## V.

*De lo depositado para propiedad literaria.*

- Medicina doméstica de la infancia, etc., por el Dr. Wenceslao Hidalgo U.—1 vol. de 440 pájs., 4.º, 1885, 2.º edición, *Imprenta del Progreso*, Santiago. Depósito hecho por el autor.
- Teneduría de libros por partida doble para las tesorerías fiscales por Ernesto O'Ryan.—1 vol. de 180 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Victoria*, Santiago. Depósito hecho por el autor.

## VI.

*De lo adquirido por obsequio.*

- London's roll of fame, etc.—1 vol. fol., m. p. pintoresca, retratos, 1885, London. Ha venido de Inglaterra sin saberse por quien ha sido enviado..... 1 Eg. 169
- Compendium of the tenth Census of the United-States.—2 vols. 4.º, m. p. 1880, Washington, enviados por el secretario del Ministerio de lo Interior de Estados Unidos..... 2 Eg. 177 supra

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en el establecimiento.*

## EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía.....	7	
Educación, enseñanza, pedagogía.....	1	} 577
Filosofía mental i moral.....	8	
Historia civil.....	88	
Jeografía i descripciones.....	8	
Lenguas.....	14	
Literatura, crítica, erudición.....	20	
Miscelánea i variedades, periódicos.....	264	
Mitología.....	1	
Poesía, pintura, escultura, música.....	34	
Retórica, elocuencia etc.....	6	
Romances i novelas.....	114	
Viajes.....	12	

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Astronomía i Cosmografía.....	3	} 27
Botánica.....	2	
Física.....	2	
Guerra i Marina.....	2	
Industria, artes i comercio.....	5	
Matemáticas.....	6	
Mecánica.....	2	
Química.....	5	

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	14	} 30
Cirujía.....	3	
Fisiología.....	4	
Higiene.....	6	
Medicina legal.....	3	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	20	} 90
Derecho de jentes.....	13	
Derecho público, constitucional i adminis- trativo .....	15	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	26	
Economía política.....	6	
Política.....	10	}

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias e historia [sagrada.....	1	} 1
----------------------------------	---	-----

Suma total del número de obras leídas..	725
---	-----

Treinta i ocho volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos, exepcto uno, nuevos para los Catálogos. Santiago, agosto 31 de 1885.—*El Bibliotecario.*

